



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Bogotá D.C.



Señor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario Comisión Segunda

Cámara de Representantes

comision.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a la proposición N° 007 de 2025 “Seguridad en Colombia”

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta a los cuestionarios de la proposición N° 007 de 2025 dirigidos al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, presentada por las y los Representante Carolina Giraldo Botero, Juan Fernando Espinal y otros, y aprobada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, en virtud de la cual se cita a debate de control político del asunto, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“Diagnóstico cuantitativo de la situación de seguridad ciudadana y orden público”

[1, 59, 72] **“Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha): i) total nacional, ii) total por departamento y iii) total por ciudades capitales, de los siguientes indicadores, en formato Excel:**

“Risaralda”

“Antioquia”

(...)

a. Homicidio (# víctimas y tasa x 100.000 habitantes)

b. Femicidios (# víctimas)

c. Víctimas de masacres (# víctimas y # incidentes)

d. Secuestro y secuestro extorsivo (# víctimas)

e. Extorsión (# denuncias y # casos judicializados). Especificar cuáles son los principales grupos vinculados con este delito y cuál es su área de influencia territorial. Discriminar los casos de extorsión física y extorsión digital.”

(...)

¹ Oficio N° 0125009775302 y Oficio N° 0125009776002 Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia – Memorando N° M20250911011553 Grupo Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición – Oficio Armada Nacional No. 028 / MDN-COGFM-COARC-OAJCA-1.10 - Oficio Policía Nacional N° GS-2025- 006435-OFPLA-ASLEG – 13 - Memorando N° M20250915011675/Viceministerio de Estrategia y Planeación. – Información Consolidada correo oficial VPDS del 14 de septiembre de 2025.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



Código de verificación: b1cc54a6-f204-435d-94bc-f8f303b07741
Uri: https://sedeelectronica.mindefensa.gov.co/mindefensa.html?#/verify-document/b1cc54a6-f204-435d-94bc-f8f303b07741

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- k. Atentados contra la fuerza pública (# incidentes, # asesinados; # heridos)*
- l. Delitos sexuales (# víctimas y tasa x 100.000 habitantes)*
- m. Hurto a vehículos (# incidentes y tasa x 100.000 habitantes)*
- n. Hurto a residencias (# incidentes y tasa x 100.000 habitantes)*
- o. Hurto a comercios (# incidentes y tasa x 100.000 habitantes)*
- p. Hurto a personas (# incidentes y tasa x 100.000 habitantes)*
- q. Delitos informáticos (# incidentes)*

“Grupos armados y delincuenciales organizados”

(...)

“14. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha): i) total nacional, ii) total por departamento y iii) total por ciudades capitales, de los siguientes indicadores, en formato Excel:

b Hechos calificados como terrorismo/atentados (# incidentes; # víctimas)

“Vichada

“81. ¿Qué avances concretos se tienen en la lucha contra la minería ilegal de coltán y oro en Vichada, actividad que hoy financia a grupos armados ilegales y destruye el medioambiente?”

“Santander”

176. ¿Cuántas incautaciones de droga, laboratorios de procesamiento y rutas de narcotráfico se han desmantelado en Santander desde 2022?

178. ¿Cuál es la evolución de la tasa de homicidios en Santander desde 2022 hasta la fecha, por municipio y comparada con la media nacional?”

“179. ¿Qué cifras existen sobre secuestros, extorsiones y hurtos en Santander desde 2022, discriminadas por municipio?”

“180. ¿Qué balance existe sobre delitos relacionados con el narcotráfico y microtráfico en Santander, en especial en Bucaramanga y su área metropolitana?”

“181. ¿Cuál es la situación del feminicidio, la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales en Santander desde 2022?”

“Grupos armados y delincuenciales organizados”

(...)

14. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha): i) total nacional, ii) total por departamento y iii) total por ciudades capitales, de los siguientes indicadores, en formato Excel:

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

(...)

- d. Laboratorios de droga desmantelados (# laboratorios)
- e. Incautación de cocaína (# toneladas)
- f. Minería ilegal (# casos detectados, # desmantelados). Relacionar maquinaria incautada, personas capturadas y resultado judicial.
- g. Reclutamiento forzado de NNA (# de NNA)

“Vichada”

78. ¿Cuáles son los delitos de mayor incidencia en el departamento del Vichada y la región de la Orinoquía, y cuáles son las cifras consolidadas sobre su comportamiento en los últimos tres años, indicando si han mostrado una tendencia al alza o a la baja, y qué acciones concretas ha adelantado la Fuerza Pública para contrarrestar estos delitos?”

“84. ¿Cuál es el número consolidado de incautaciones realizadas en la frontera con Venezuela en los últimos tres años y cuál ha sido el contenido de lo incautado (armas, contrabando, estupefacientes, etc)?”

“Chocó”

89. ¿Cuál es la cifra de erradicación de cultivos ilícitos en la zona del San Juan?”

“Huila”

93. ¿Qué indicadores de criminalidad (homicidios, secuestros, extorsiones, hurtos, reclutamiento de menores, entre otros) reporta el Gobierno Nacional en el Huila y cómo se comparan frente al promedio nacional y a los últimos tres años?”

“San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

110. Sírvase informar los indicadores de los hechos violentos acontecidos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en lo corrido del año 2025. Por favor, adjuntar la desagregación de la información según los delitos (hurtos, homicidios y tráfico de estupefacientes).”

“Santander”

“146. ¿Existen reportes de disputas territoriales entre grupos armados en Santander desde 2022 y cuáles han sido las consecuencias en términos de desplazamiento forzado y homicidios?”

147. ¿Qué cifras maneja el Ministerio de Defensa sobre reclutamiento forzado de menores en Santander desde 2022 hasta 2025?”

“169. ¿Qué papel cumplen las estrategias de seguridad ciudadana en Bucaramanga y el área metropolitana y cuáles son los resultados medibles desde 2022?”

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Para dar respuesta a estas preguntas, se suministra archivo Excel denominado “05. ESTADÍSTICAS OBSERVATORIO DDHH” en el cual se refleja por pestañas la información solicitada, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de julio de 2025, desagregada por departamento y municipio, con lo cual es posible consultar los datos estadísticos para los departamentos de Antioquia, Risaralda, Santander, Huila, Vichada, San Andrés y Providencia, y Chocó, tanto por municipio como por ciudades capitales para los datos requeridos.

Asimismo, en atención a lo solicitado en el numeral 16, se informa que la fuente oficial de datos estadísticos del sector Defensa y Seguridad es el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, cuya metodología para la consolidación de la información se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/documentos-metodologicos>, en el cual se describen los lineamientos, procesos y criterios técnicos empleados para la recolección, validación, depuración y consolidación de la información estadística del sector.

Nota: La fuente oficial de datos estadísticos del sector Defensa y Seguridad es el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, que consolida la información de diversas fuentes, por lo que la disponibilidad y desagregación de los datos es determinada por éstas. Por lo anterior, se informa que las cifras suministradas en esta respuesta son preliminares y sujetas a variación.

Nota aclaratoria sobre datos estadísticos de masacres: Durante el año 2023 se realizó un cambio en la metodología de conteo en criminalidad en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO de la Policía Nacional encaminada a unificar su metodología con respecto al conteo de criminalidad de la Fiscalía General de la Nación, dicho cambio se hizo solo desde el año 2022 en adelante, por lo que la información estadística de masacres previa a estos años no es comparable.

Nota aclaratoria sobre datos estadísticos de secuestro y extorsión: Para la consolidación de las cifras de secuestro y extorsión, el Ministerio de Defensa Nacional participa en una mesa técnica interinstitucional que se lleva a cabo cada semana y está compuesta por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE) de la Policía Nacional, la Dirección Nacional de GAULA del Comando General de las FFMM, la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión de la FGN y el Ministerio de Defensa Nacional. A través de este mecanismo se analizan todas las noticias criminales asociadas a los delitos de extorsión, secuestro extorsivo y secuestro simple y se consolidan los datos oficiales. Esta mesa tiene como objetivo verificar que los hechos correspondan al delito denunciado. Como resultado de esta mesa se tiene una cifra verificada y depurada.

Certificación de datos DANE: En mayo de 2025, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN) certificó al Ministerio de Defensa Nacional en el proceso de la Operación Estadística “Resultados Operacionales del Sector Defensa” con el código 24-PE-E77-OE105. La certificación fue producto

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

de la evaluación llevada a cabo en 2024, e indica que el Ministerio de Defensa Nacional cumple con los requisitos de calidad para la producción estadística establecidos en la Norma Técnica de la Calidad del proceso Estadístico (NTC PE 1000:2020).

“1. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha): i) total nacional, ii) total por departamento y iii) total por ciudades capitales, de los siguientes indicadores, en formato

Excel:

(...)

f. Desplazamiento forzado y confinamiento (# incidentes y # de víctimas). Incluir las causas.

h. Asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos (# víctimas)

i. Desaparición forzada (# denuncias registradas)

j. Víctimas por conflicto armado registradas en RUV u otro sistema oficial (# víctimas)

Respecto a la pregunta 1, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, los literales f, i, j se trasladaron a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, mediante oficio N° RS20250903176030, y el literal h, a la Defensoría del Pueblo y RS20250903175989, para que brinden respuesta directa a la Secretaría de la Comisión.

En cuanto a los literales e, i, en lo que refiere a investigación penal, se informa que, de acuerdo con el artículo 250 de la Constitución Política, los asuntos relacionados con la investigación criminal y las actuaciones para determinar, entre otros, autores, responsabilidades y causas de la comisión de los delitos son de competencia de la Fiscalía General de la Nación, por lo anterior se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, las preguntas previamente citadas fueron trasladados por competencia a dicha entidad mediante oficio N° RS20250903176002 para que brinde respuesta directa al peticionario.

“1. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha): i) total nacional, ii) total por departamento y iii) total por ciudades capitales, de los siguientes indicadores, en formato Excel:

“Risaralda”

“Antioquia”

(...)

“g. Asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz (# víctimas)”

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición del Ministerio de Defensa Nacional y la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, se suministra archivo Excel denominado **“FIRMANTES”** en el cual se refleja la información solicitada de manera desagregada, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de julio de 2025.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“2. Hectáreas deforestadas por año (2020-2025 a la fecha) por municipio y total por departamento; indicar hectáreas atribuidas a: extracción ilícita de minerales, cultivos ilícitos.”

Respecto a la pregunta 2, se suministran los enlaces de consulta pública del Ministerio de Minas y Energía <https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/Explotaci-n-de-Oro-de-Aluvi-n-EVOA-por-Municipio/g48d-yu62/data> y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, sobre explotación de oro de aluvión del Sistema de monitoreo de Explotación de Oro de Aluvión – EVOA <https://www.biesimci.org/index.php?id=85>. Este proyecto es liderado por UNODC, la Sección Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – INL para la Región Andina y el Cono Sur del Gobierno de Estados Unidos, que detecta y dimensiona el fenómeno de explotación de oro de aluvión tanto en tierra como en cursos hídricos, y lo caracteriza en función de la legalidad de la explotación y restricciones ambientales de los territorios.

“Diagnóstico cualitativo de la situación de seguridad ciudadana y orden público”

“3. ¿Cuáles son los principales lineamientos de la política de defensa y seguridad del Gobierno Nacional para el último año de gobierno?”

“4. ¿Qué medidas específicas se han adoptado frente al aumento de delitos de alto impacto como homicidios, extorsiones, secuestros y microtráfico en el país durante el último año?”

“10. ¿Cuál es la estrategia planteada por el sector y el Gobierno Nacional frente al combate de las economías ilícitas (narcotráfico, minería ilegal, contrabando, entre otras) que financian a los grupos armados organizados, para el último año de gobierno?”

“Risaralda

62. ¿Qué medidas específicas se han adoptado frente al aumento de delitos de alto impacto como homicidios, extorsiones, secuestros y microtráfico en el departamento de Risaralda?”

“158. ¿Cuál es la estrategia integral de seguridad proyectada para Santander en el marco de la política de “seguridad humana” o “paz total”?”

Para dar respuesta al requerimiento, es importante indicar que mediante Resolución N° 2703 del 19 de julio de 2023, se adoptó la “Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana – Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026” que tiene como objetivo “Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias”. Esta política funda su razón de ser en el concepto de *seguridad humana* y tiene como propósito principal la protección de la vida. Esta Política desarrolla los catalizadores y ejes del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022 – 2026.

La Política sectorial que fue construida con base en evidencia interdisciplinar, lecciones aprendidas del sector de seguridad y Defensa, la participación de diversos actores, en especial, de diferentes sectores sociales directamente comprometidos por sus afectaciones de seguridad y, para el cumplimiento de este objetivo, incorporaron cuatro objetivos específicos de los cuales se derivan un total de 20 estrategias:

Objetivos específicos	Estrategias
1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de grupos armados organizados y los grupos delictivos organizados	<ul style="list-style-type: none"> i. Aportar a la paz total. ii. Desarticular los grupos armados organizados y los grupos delictivos organizados. iii. Priorizar el territorio. iv. Abordar el problema mundial de las drogas. v. Avanzar en la seguridad urbana. vi. Avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio. vii. Fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.
2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, preservación de la biodiversidad y el recurso hídrico	<ul style="list-style-type: none"> i. Luchar contra la deforestación. ii. Contribuir a la gestión del cambio climático y la protección del medio ambiente. iii. Luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional	<ul style="list-style-type: none"> i. Defender integralmente el territorio. ii. Impulsar una agenda internacional del sector seguridad y defensa. iii. Formular una ley de defensa y seguridad fronteriza. iv. Formular una ley de seguridad y defensa nacional. v. Proteger la infraestructura estratégica – crítica.
4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios	<ul style="list-style-type: none"> i. Fortalecer el talento humano. ii. Fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (integridad, transparencia, DD.HH. y género). iii. Fortalecer a la Policía Nacional – Proceso de Transformación Policial más humana. iv. Apoyar el proceso de transformación de los territorios. v. Gestionar el riesgo de desastres.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Desde el sector de Seguridad y Defensa se adelantan acciones orientadas a contrarrestar las diferentes afectaciones que los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados están generando en las áreas urbanas y rurales; especialmente aquellas violencias que se desatan para controlar un territorio y explotar economías ilegales, y amenazan constantemente la vida y el ejercicio libre y pleno de los derechos ciudadanos tal y como lo contemplan los objetivos específicos N° 1 y 2.

En cuanto al objetivo N° 3, se propone para el presente cuatrienio la defensa integral del territorio orientada a la protección de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, buscando asegurar el control del territorio por parte del Estado, así como de los mares, los ríos, el aire, el espacio y el ciberespacio. Finalmente, en lo que corresponde al objetivo N° 4, y de acuerdo con los lineamientos del señor Presidente de la República, el sector Seguridad y Defensa tendrá como prioridad a los miembros y veteranos de la Fuerza Pública, así como a sus familias. Asimismo, se adelantarán acciones para el fortalecimiento de la legitimidad del Sector, a partir de una política de compromiso estricto con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, el posicionamiento de los enfoques diferenciales, la transparencia y la integridad en la gestión.

De acuerdo a la información suministrada por parte del Comando de GUALAS militares, refiere que se han implementado estrategias tanto en actividades de prevención, investigación, coordinaciones Inter agenciales con la Fiscalía General en cada uno de los territorios en donde se encuentra operando las unidades GAULA Militares, con el fin de realizar capturas que conlleven a la judicialización de los victimarios de estos flagelos que atentan contra la libertad personal e individual de la comunidad general.

En materia de lucha contra las drogas, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia ciudadana “garantías para la vida y la paz” 2022-2026 se propuso fortalecer la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial, orientada en afectar los eslabones del narcotráfico que más acumulan valor. A partir de esto, la gestión del Sector Defensa y Seguridad se focaliza en:

- i El fortalecimiento de la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial.
- ii El desmantelamiento de la infraestructura al servicio del narcotráfico.
- iii La persecución estratégica de las finanzas ilegales y lucha contra el lavado de activos.
- iv El uso estratégico y razonado de la erradicación forzada con plena observancia de los DDHH.

De esta manera, la Fuerza Pública concentra su accionar en afectar las capacidades y rentas de las organizaciones y nodos más fuertes del narcotráfico, desde un enfoque sistémico, entendiendo su complejidad y su relación con otras economías ilegales y legales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

El Comando General de las Fuerzas Militares incorpora la Política de Seguridad por medio del “Plan Ayacucho Plus”, con el cual se ha propuesto el debilitamiento de las capacidades de la amenaza, entendida como todos aquellos grupos irregulares dedicados a las actividades ilícitas en torno a las drogas, así como a la afectación de las rentas ilegales; la principal labor se ha orientado a la interdicción terrestre, aérea y sobre cuerpos de agua, con el propósito de impedir el procesamiento, la refinación, el transporte, distribución de cualquier tipo de droga ilícita.

El Ejército Nacional con la ejecución del “Plan Ayacucho” ha enfocado los esfuerzos a la reducción de la productividad y debilitamiento de las estructuras del narcotráfico a través de la estabilización institucional del territorio mediante el fortalecimiento de capacidades para la protección el Estado y sus recursos. Para ello, la principal labor se ha orientado a la interdicción terrestre, helicoportada y sobre cuerpos de agua, con el propósito de impedir el procesamiento, la refinación, el transporte y tráfico de cualquier tipo de droga ilícita. La labor principal de estas actividades, además de las unidades terrestres de la Fuerza, recae sobre el Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales – CONAT.

De manera paralela, la Armada de Colombia está desarrollando la estrategia multinacional “ORIÓN”, la cual ha permitido denegar el uso del mar para el tráfico de drogas debido a la acción unificada nacional y multinacional y con el empleo de todas las capacidades disponibles de cada uno de los países, instituciones y mecanismos multilaterales que la integran.

Lo anterior, se desarrolla bajo los parámetros de: respeto por el marco legal de cada país, integración de capacidades diferenciales de cada institución, el respeto por la doctrina de cada entidad, la fusión y protección de la inteligencia disponible y la búsqueda de la integración judicial internacional. La estrategia tiene hoy un alcance global, generando un impacto en las organizaciones de crimen transnacional y sus finanzas.

Adicionalmente, se ha logrado en materia de control de puertos y aeropuertos, la incautación de drogas a través del fortalecimiento de las capacidades de puertos como Cartagena y Santa Marta, además del fortalecimiento de capacidades para la detección de drogas en estas plataformas de lanzamiento como detectores de partículas, equipos de buceo, body scan, kits de herramientas para la inspección de carga, medidores de densidad, entre otros.

Al mismo tiempo, la Fuerza Aeroespacial Colombiana está ejecutando la estrategia “ZEUS”, la cual busca reducir de manera significativa el número de vuelos ilegales dentro del territorio colombiano. Como resultado de esta

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

estrategia, se pasó de 639 trazas ilícitas en 2003 a solo 7 movimientos detectados en 2024 en el espacio aéreo colombiano, demostrando un impacto contundente en la lucha contra el tráfico aéreo de drogas.

En la medida que la presión operativa de la FAC y la cooperación internacional aumentaron, las organizaciones criminales se vieron obligadas a modificar sus rutas; primero a desplazarse hacia zonas fronterizas y regiones cercanas y posteriormente hacia el oriente del continente para establecer nuevas conexiones hacia Norte América y Europa. Este cambio en la dinámica operacional ha reafirmado la importancia de la expansión de la Estrategia ZEUS, promoviendo la integración de más países y agencias internacionales en un esfuerzo conjunto para cerrar los espacios que continúan siendo aprovechados por las organizaciones criminales.

Finalmente, la Policía Nacional de Colombia en su Estrategia “Esmeralda Plus” busca una acción efectiva frente a organizaciones de producción y tráfico en el mundo, bloqueando plataformas utilizadas como centros de producción de drogas ilícitas, puntos de tránsito y zonas de lanzamiento primario que conectan la producción con el consumo (nacional e internacional), como rutas aéreas, terrestres y marítimas.

Igualmente, se brinda por parte de las unidades GAULA Militares, asesoría personal o familiar a las víctimas en caso de extorsión y secuestro, difusión de la línea de atención 147, de las capacidades operacionales, campañas de prevención y promoción, en donde se realizan actividades como charlas a los gremios, en emisoras nacionales o regionales, puesto de control informativo y planes de presencia en donde promueve la cultura de la denuncia y la absoluta reserva. En el 2025, las unidades GAULA Militares han reportado lo siguiente;



El Ministerio de Defensa ha desarrollado sus políticas y acciones en el concepto de seguridad humana para brindar protección a la vida mediante la prevención, disuasión, persecución o el combate contra el control social

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

que los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados ejercen en las áreas rurales y urbanas; de manera que, durante el último año, esta cartera ministerial ha centrado sus esfuerzos en implementar estrategias contra el crimen organizado y la prevención del delito de homicidio.

Estrategia contra el crimen organizado. El Ministerio de Defensa ha implementado una estrategia para combatir el crimen organizado, cuyo fundamento es la Política de Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana: Garantías para la Vida y la Paz 2022–2026. Los esfuerzos del sector Defensa se centran en proteger la vida de todos los habitantes del país mediante la generación de condiciones de seguridad, la recuperación del control territorial para desescalar la violencia, y prevenir las diversas manifestaciones de la criminalidad. Estas acciones se desarrollan para responder a las dinámicas que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana, y que se manifiestan en fenómenos delictivos como el narcotráfico, el microtráfico, el homicidio intencional, el hurto a personas, el secuestro, la extorsión, la trata de personas, la minería ilegal, el tráfico de armas, entre otros delitos conexos.

Su objetivo principal es generar condiciones de seguridad, recuperar el control territorial y reducir las situaciones de violencia cometida por grupos de crimen organizado; de igual manera, la estrategia se desarrolla bajo los siguientes objetivos específicos:

- Perseguir e impactar las economías criminales.
- Prevenir el reclutamiento vinculación, infiltración de la delincuencia organizada en los territorios.
- Trabajar de manera articulada con la Fiscalía General de la Nación para desarticular las estructuras del crimen organizado.
- Proteger a la población civil del accionar delictivo y realizar intervención en los centros penitenciarios como focos de delincuencia.

Líneas de acción: La estrategia se propone transformar el contexto criminal actual y entender el fenómeno del crimen organizado, basado en cuatro líneas de acción:

- Disrupción de las economías ilícitas (Secuestro y extorsión, trata de personas, Tráfico local de estupefacientes, hurto a personas y homicidio intencional en la modalidad de sicariato)
- Prevención del reclutamiento, utilización y vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en organizaciones de crimen organizado.
- Prevención y Desarticulación efectiva de organizaciones de crimen organizado
- Prevención e Intervención sostenida

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Pilares de la estrategia:

- Perseguir la delincuencia organizada y sus economías ilícitas, desincentivando la participación en los grupos de crimen organizado, como resultado de la afectación de sus economías ilícitas, limitando su crecimiento y obstaculizando la consolidación y fortalecimiento en los territorios.
- Prevenir la afectación del crimen organizado a la ciudadanía, afrontando los agravios locales, los focos de inestabilidad y los “caldos de cultivo”, y limitando las oportunidades para que la delincuencia organizada se arraigue.
- Promover el accionar articulado para la disrupción del crimen organizado, mediante la colaboración efectiva a nivel local, nacional e internacional entre los diferentes sectores para luchar contra la delincuencia organizada.

Estrategia contra el homicidio. El Ministerio de Defensa está impulsando una estrategia, para prevenir y contener el delito de homicidio y garantizar el cuidado de la vida; la estrategia se desarrolla bajo los siguientes tres componentes:

- **Intensificación operacional:** se busca fortalecer el control y disuasión a través de acciones de la Fuerza Pública, tales como el control de entornos urbanos coordinado en patrullajes mixtos sostenidos, garantizando la convergencia operacional del nuevo modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios y los Grupos de Operacionales Especiales (GOES) de la Policía Nacional, con unidades de Fuerzas Militares que se designen para apoyar las labores de seguridad ciudadana. De igual forma, estas actividades operativas de la Fuerza Pública se aplicará el concepto de disuasión focalizada para impactar el comportamiento de los criminales a través del aumento en la presencia institucional, teniendo en cuenta los puntos de concentración del homicidio.
- **Inteligencia e investigación criminal:** para potenciar la acción de las autoridades judiciales para retirar a los criminales generadores de violencia, se desplegarán burbujas operacionales con participación de la Seccional de Inteligencia (SIPOL) y la Seccional de Investigación Judicial (SIJIN) de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación (FGN); estas instancias de trabajo conjunto y articulación en la investigación judicial tendrán dos objetivos principales:
 - Llevar a cabo la caracterización de economías ilícitas a nivel local y el inventario criminal de la ciudad.
 - Fortalecer el esclarecimiento de casos de homicidios y judicialización de los determinadores de violencia.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- **Intervención social y prevención:** se desplegarán estrategias de intervención integral para jóvenes con oferta institucional, con los cuales se pretende reducir la deserción escolar, prevenir el reclutamiento y vinculación de los jóvenes al crimen en entornos urbanos, brindar oportunidades a los jóvenes para un crecimiento integral y alejarlos de espacios de vulnerabilidad ante grupos delincuenciales y entornos violentos.

“5. ¿Qué acciones se han llevado a cabo para combatir la expansión territorial del ELN, las disidencias de las FARC y otros grupos armados organizados en el país durante el último año?”

De acuerdo con el numeral, el Comando General de las Fuerzas Militares mantiene, en el área de responsabilidad operacional marítima, fluvial y terrestre asignada, de manera permanente un esfuerzo operacional propio, conjunto, coordinado e interinstitucional dirigido al mantenimiento de las condiciones de seguridad, para lo cual desarrolla de manera permanente múltiples operaciones navales de acuerdo a la dinámica operacional y los medios disponibles, logrando afectar la capacidad armada, logística y financiera de los Grupos Armados Organizados, entre ellos el ELN y las FARC y Grupos Delictivos Organizados, en beneficio de la población civil y coadyuvando a la labor de seguridad y convivencia ciudadana correspondiente a la Policía Nacional.

Acción unificada y apoyo al desarrollo. En el marco de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la vida y la Paz” 2022-2026, la cual desarrolla en sus primeros capítulos una contextualización de las diferentes dinámicas y fenómenos en materia de seguridad que afectan las regiones del país; es allí donde se identifica que la jurisdicción determinada por el departamento de Arauca presenta una amplia afectación por varios factores de inestabilidad.

En este sentido y entendiendo que cada región cuenta con sus propias dinámicas internas sociales y territoriales que requieren de especial atención y en el marco de una priorización objetiva de los territorios, el primer objetivo estratégico determina la implementación de una “Estrategia para priorizar el territorio, con base en las dinámicas y permanentes mutaciones de las violencias generadas por los diferentes actores armados”.

Las Fuerzas Militares de Colombia han intensificado su coordinación con las autoridades locales en un esfuerzo por recuperar el control territorial en zonas afectadas por la presencia del GAO-ELN. Esta colaboración se ha centrado en la implementación de Consejos de Seguridad Regionales y para la ejecución de Operaciones Militares, que buscan optimizar la respuesta a las amenazas que este grupo armado plantea en áreas estratégicas del país.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Los Consejos de Seguridad son los espacios de participación y toma de decisiones de carácter vinculante, que permite a las diferentes autoridades realizar un análisis integral de las problemáticas de seguridad y asumir medidas intersectoriales para su resolución. Conforme a lo establecido en el Decreto 1284 de 2017, Art. 2.2.8.2.1 estos espacios de coordinación tienen como finalidad propiciar la materialización de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, solidaridad, planeación complementariedad, eficiencia y responsabilidad entre las autoridades de diferentes órdenes de gobierno, que tienen competencias directas en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En este orden de ideas, la articulación interinstitucional ha sido fundamental, integrando de manera continua a autoridades judiciales, político-administrativas, entidades nacionales, el ministerio público, y las Fuerzas Militares y de Policía. A través de los Consejos de Seguridad Regionales, espacios clave donde se reúnen las autoridades civiles con el alto mando militar, participan gobernadores, alcaldes y miembros de la Policía Nacional. Estos consejos permiten a las autoridades locales y regionales presentar una visión detallada de las amenazas en sus áreas, lo cual facilita que las Fuerzas Militares ajusten sus operaciones de acuerdo con las dinámicas locales.

Asimismo, es importante señalar que producto del esfuerzo operacional conjunto y coordinado de la Fuerza Pública, durante este año (fecha de corte: 12 de septiembre) se han neutralizado 1817 integrantes del Clan del Golfo (un aumento del 6%), 347 del ELN (aumento del 86%) y 1417 de los Grupos Armados Organizados Residuales (aumento del 34%). Es decir, este año, en total se han neutralizado² 3.381 integrantes de estos grupos, un aumento del 22% frente al mismo periodo del año anterior y que significa 13 neutralizaciones diarias.

“6. ¿Qué acciones de prevención y control se han llevado a cabo para reducir la violencia urbana asociada al microtráfico y los grupos delincuenciales organizados en el país durante el último año?”

De conformidad con la información aportada por la Policía Nacional, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través del despliegue y seguimiento del Grupo Investigativo contra el Tráfico de Estupefacientes, seccionales y unidades básicas de investigación criminal a nivel país, se ha logrado la ejecución de operaciones estructurales y el desarrollo de acciones operativas para reducir la violencia urbana, como puede observarse en el siguiente cuadro:

² Por neutralizado se entiende capturado, desmovilizado, sometido, desvinculado o muerto en desarrollo de operaciones militares o policiales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

	Regional 1 (Amazonas, San Andrés, Boyacá, Tunja y Cundinamarca)	Regional 2 (Tolima, Huila, Ibagué, Putumayo, Neiva y Caquetá)	Regional 3 (Caldas, Risaralda, Pereira, Manizales y Quindío)	Regional 4 (Cali, Valle del Cauca, Popayán, Cauca, Pasto y Nariño)	Regional 5 (Cúcuta, Norte Santander, Bucaramanga, Arauca y Magdalena medio)
Capturas	248	254	650	823	488
Allanamientos	84	69	267	163	83
Marihuana	432315,54 Gr	3550379,06 Gr	2315154,95 Gr	7072941,7 Gr	2217091,46 Gr
Cocaína	4837,57 Gr	227236,77 Gr	15516,93 Gr	2834593,83 Gr	1986165,51 Gr
Basuco	3297,12 Gr	11831,3 Gr	15516,93 Gr	45983,8 Gr	34780,1 Gr
Base cocaína	607,58 Gr	313929,92 Gr	30138,14 Gr	1144357,26 Gr	810218,93 Gr
Heroína	0	27,8 Gr	464,6 Gr	60090 Gr	298,6 Gr
Operaciones	20	26	32	41	24

	Regional 6 (Antioquia, Valle de Aburra, Montería, Urabá, Córdoba y Choco)	Regional 7 (Villavicencio, Casanare, Guainía, Vaupés, Vichada, Guaviare y Meta)	Regional 8 (Barranquilla, Atlántico, Sucre, Atlántico, Guajira, Bolívar, Cesar, Cartagena, Valledupar y Magdalena)	Regional 9 (Bogotá, Soacha, COMANDO E. SABANA OCCIDENTE y COMANDO E. SABANA NORTE)
Capturas	594	167	823	163
Allanamientos	239	47	261	188
Marihuana	2761426,35 Gr	397290,77 Gr	1134201,51 Gr	4199148,7 Gr
Cocaína	5105575,4 Gr	14068,2 Gr	3453001,1 Gr	9553,6 Gr
Basuco	23031,98 Gr	1369,6 Gr	14507,8 Gr	10437,8 Gr
Base cocaína	8307819,55 Gr	48662,54 Gr	22568 Gr	17053 Gr
Heroína	14,8 Gr	1 Gr	21 Gr	0
Operaciones	16	10	21	17

De igual manera, es pertinente mencionar que se ha realizado 96 operaciones contra el GAO (Clan Del Golfo) y los GDO durante el 2025, las cuales han sido desarrolladas por el Grupo Investigativo Contra Estructuras de Delincuencia Organizada – GREDO.

“Diagnóstico cualitativo de la situación de seguridad ciudadana y orden público”

“7. ¿Qué medidas se han implementado desde el sector para la protección de líderes sociales, comunitarios, ambientales, defensores de derechos humanos y autoridades locales en territorios de riesgo durante el último año?”

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la Vida y la Paz 2022-2026 - PSDC se ha planteado implementar estrategias de protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación, proporcionando condiciones de seguridad y protección para la vida, la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizado; las cuales consiste en:

- Estrategia para aportar a la paz total.
- Estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Estrategia para priorizar el territorio.
- Estrategia para abordar el problema mundial de las drogas.
- Estrategia para avanzar en la seguridad urbana.
- Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.
- Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

En línea con lo anterior, la PSDC y sus estrategias se articulan con la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales, aprobada por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad mediante el Acuerdo Presidencial No. 01 de septiembre de 2023 y adoptada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 665 de 2024, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 154 de 2017. En su implementación, este proceso viene siendo acompañado por las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Misión de Verificación MAPP-OEA y la sociedad civil (plataformas y expertos en DD.HH.). El sector defensa y seguridad se encuentra vinculado en 21 acciones que comprenden actividades de fortalecimiento en los temas de género, inteligencia, control fronterizo, control de armas, seguridad privada, mejoramiento de unidades y NNAJ, entre otros.

En paralelo, el Ministerio de Defensa participó en la construcción de la Política Pública Integral de Garantías para la labor de Defensa de los Derechos Humanos, que lidera el Ministerio del Interior. En el plan de acción de la política pública, el Ministerio de Defensa cuenta con 12 medidas a implementar a favor de la protección de la vida y la labor de defensa de los líderes/as y defensores/as de DDHH del país. Medidas que hacen parte del cumplimiento de las ordenes de la sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional, la cual declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional debido a la falta de concordancia entre la persistente, grave y generalizada violación de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos.

Adicionalmente, a través de la Resolución 3852 del 11 de septiembre de 2024 se adoptó la “Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional del Sector Seguridad y Defensa”, en donde se contempla los principios, enfoques, obligaciones en el marco del DIDH y el DIH, en los que se reitera que “la defensa y protección de la vida es la prioridad de la Fuerza Pública en cumplimiento de su mandato constitucional” y que la Fuerza Pública “en el marco de sus roles y funciones, es garante de la integridad, la libertad y la seguridad personal en cumplimiento de su misionalidad constitucional y legal”.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

De igual manera, las Fuerzas Militares se ciñen bajo ciertas instrucciones y órdenes para el desarrollo de operaciones militares; igualmente, se emiten directrices en el nivel estratégico, operacional y táctico para que las operaciones militares se realicen con el cuidado constante de proteger a la población civil y que se mantenga una política de cero tolerancias a las violaciones de los Derechos Humanos o infracciones al DIH, fundamentado en lo siguiente:

- Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares, segunda edición (2015), el cual contempla en el anexo IV cuales son Grupos de Especial Protección Constitucional, y los define como “aquellas personas que por su labor o condición se encuentran en una posición vulnerable frente al resto de la sociedad”.
- Las Fuerzas Militares diseñaron el Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho” 2023-2026, mediante el desarrollo de operaciones conjuntas y de permanente coordinación interagencial en todo el territorio nacional, estableciendo como primer objetivo estratégico “proteger a la población civil”, sumado a que establece como factor de inestabilidad No. 12 “Afectación armada de líderes sociales”, al igual en el apéndice 8 se priorizan 25 municipios de acuerdo a la sentencia SU-020 del 2022, en la cual las fuerzas militares deben desarrollar operaciones en cada uno de los municipios, veredas y ríos ordenados. Empleando las capacidades distintivas de cada fuerza, en el marco de las operaciones conjuntas y la integridad institucional, para contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro, facilitar la reconciliación nacional y apoyar la construcción de la paz total, respetando la Constitucional Política, las leyes y los derechos humanos mediante la acción unificada.
- Disposición No. 008 del 12 de marzo de 2018, “Por la cual se aprueban las “Instrucciones Generales para la protección de Defensores de Derechos Humanos y Líderes y lideresas sociales”.

Para el cumplimiento de la misión y contrarrestar 25 factores de inestabilidad identificados, el plan establece 4 objetivos específicos, 5 líneas de operaciones, 6 líneas de esfuerzo y 48 objetivos intermedios. Como objetivos estratégicos se definieron:

- Proteger a la población civil.
- Debilitar las capacidades de la amenaza, en el que está incluida la persecución de las estructuras criminales, como los grupos armados organizados y las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto; en ese sentido, se tiene en cuenta los tres componentes: militar, policial y judicial para determinar la prioridad de debilitar, y según sea el caso, someter a los grupos armados ilegales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Proteger la gobernabilidad.
 - Proteger y fortalecer las fuerzas y las capacidades estratégicas, es por ello que las fuerzas militares buscan al año 2026 impactar en tres campos esenciales para el fortalecimiento de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad nacional: i) amenazas caracterizadas, debilitadas y según sea el caso, en proceso de negociación con el gobierno nacional; ii) un ambiente seguro y protegido para la población civil, que permita el desarrollo de una economía sostenible, con bienestar social y con condiciones de gobernabilidad, y iii) unas fuerzas militares con sus capacidades distintivas, desplegadas, interoperables y fortalecidas.
- Circular No. 0123009397602/MDN-COGFM – JEMCO -SEMJI-DIDOP del 02 de octubre de 2023, que trata, “Políticas en materia de cumplimiento de las obligaciones de respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos (DDHH) y la aplicación del DIH frente a la protección de la población civil dentro del Conflicto Armado No Internacional”.
 - Circular No. 0124008108502/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMJI-DIDIH- ARPGE, de fecha 17 de julio de 2024, para difundir al interior de las Fuerzas, la Directiva Presidencial 07/2023 “Respaldo y cumplimiento a la labor de Defensa de los Derechos Humanos en Colombia”.
 - Circular No. 0124000038806/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMJI-DIDIH- ARPGE del 21 de noviembre de 2024, que trata “Lineamientos para fortalecer la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de las comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”.
 - Circular 0124000039606 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMJI-DIDIH-ARGPE, de fecha 4 de diciembre de 2024, sobre “lineamientos para fortalecer el respeto, la promoción, prevención y protección a la labor de defensa de los derechos humanos de los Defensores de Derechos Humanos, Líderes y Líderesas Ambientales, Étnicas, Sociales y Políticos, personas en proceso de reincorporación y sus organizaciones”, emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, con el objetivo de efectuar “recomendaciones, tendientes a orientar a los señores Comandantes en todos los niveles del mando, para que se fomente la cultura de respeto y promoción a la labor de defensa de los derechos humanos, y se adopten medidas para el debilitamiento y desmantelamiento de las estructuras criminales que atentan contra la vida de este grupo de especial protección constitucional”.

La Policía Nacional en el marco del Decreto 1066 de 2015, en el Capítulo 2 “Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades”, Artículo 2.4.1.2.29, en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

movimientos sociales, comunales y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo corresponde a la Policía Nacional:

“Numeral 3: Implementar las medidas de prevención y protección, en el marco de lo dispuesto en los Artículos “Artículo 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:

ARTÍCULO 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:

Planes de Prevención y Planes de Contingencia: *La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior con el apoyo de la Unidad Nacional de Protección, los departamentos y los municipios concurrirán en la formulación de los planes de prevención y de contingencia contemplando un enfoque diferencial, que tendrán por objeto contrarrestar las amenazas, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales y fortalecer la coordinación institucional y social para la disminución del riesgo.*

Los Planes de Prevención y Contingencia determinaran las estrategias y actividades a implementar; las entidades llamadas a desarrollarlas en el marco de sus competencias, así como los diferentes indicadores de gestión, producto e impacto para determinar su oportunidad, idoneidad y eficacia.

Curso de Autoprotección: *Herramienta pedagógica que tiene el propósito de brindar a las personas, grupos y comunidades en situación de riesgo, contemplando un enfoque diferencial, elementos prácticos que permitan disminuir sus vulnerabilidades e incrementar sus capacidades a fin de realizar una mejor gestión efectiva del mismo.*

Patrullaje: *Es la actividad desarrollada por la Fuerza Pública con un enfoque general, encaminada a asegurar la convivencia y seguridad ciudadana y dirigido a identificar, contrarrestar y neutralizar la amenaza.*

Revista policial: *Es la actividad desarrollada por la Policía Nacional con un enfoque particular, preventivo y disuasivo, encaminada a establecer una interlocución periódica con el solicitante de la medida.”*

Para asegurar que las medidas preventivas implementadas por la Policía Nacional sean efectivas, la Policía Nacional ha adoptado un enfoque territorial, diferencial, étnico, de género y de derechos conforme a la misionalidad de la institución enmarcados en la ESPOV, además se establece la priorización de los líderes y defensores de derechos humanos en situación de vulnerabilidad, a partir de la identificación y análisis de los riesgos específicos en cada zona del país.

Por otra parte, se realizan coordinaciones interinstitucionales con gobernadores, alcaldes, Unidad Nacional de Protección, entidades territoriales para la articulación de esta estrategia, con el único propósito de coadyuvar a garantizar los derechos fundamentales de las comunidades, líderes sociales y defensores en situación de riesgo

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

o amenaza, participando activamente en comités territoriales de justicia transicional, concejos de seguridad, subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición entre otros, responsabilidad que es asumida en los Comandos de las Policías Metropolitanas y/o Departamentos de Policía.

De la misma manera, la institución desarrolla sus actividades de prevención, disuasión y control dirigidas al mantenimiento de las condiciones de seguridad ciudadana para la preservación del orden público, observando el principio fundamental que emana el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

Lo anterior implica que cuando un líder, lideresa, defensor de derechos humanos, integrante de comunidades vulnerables y organizaciones sociales pone en conocimiento que ha sido amenazado, se procede activar la ruta interinstitucional en concordancia con lo establecido en el artículo 2.4.1.2.42 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 1139 de 2021, implementando medidas de protección y se realiza el seguimiento:

- **Ruta de actuación institucional en el territorio.** Dicha ruta tiene como finalidad desplegar las acciones institucionales operativas, mediante la articulación de las unidades policiales en territorio lideradas por los Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana, Seccional de Investigación Criminal, Seccional de Inteligencia Policial, Seccional de Protección y Servicios Especiales, Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal y Grupos de Derechos Humanos, operacionalizadas por el comandante de Policía de Distrito, Estación o Subestación, para la implementación de las medidas preventivas en atención a presuntos hechos de afectación o vulneración de derechos en contra de población objeto, y de igual forma hacer uso de las herramientas tecnológicas para llevar un control de los casos registrados.
- Ruta de articulación del nivel central. La Jefatura Nacional del Servicio de Policía hace seguimiento, control y despliegue de los casos que se conocen a nivel central, oficiando a las instituciones gubernamentales para que adelanten las acciones de su competencia de acuerdo a su misionalidad, a fin de que se inicie el despliegue de actividades en territorio, en el marco de los principios de complementariedad y coordinación establecidos en el decreto 1066 del 2015 en su Capítulo II “prevención y protección de la vida, libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades”, los cuales se registrarán en el Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) para el seguimiento.
- Ruta de actuación interinstitucional en el territorio. La existencia de esta ruta tiene como propósito la probabilidad de riesgo inminente, en contra de la población objeto, en la que dicha situación supere las capacidades institucionales y en la que la Policía Nacional deba solicitar apoyo a entes gubernamentales, ministeriales y fuerzas militares. Una vez se tiene conocimiento de la situación, con el fin de implementar

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

las medidas preventivas, cuando la Policía Nacional no está en capacidad por sí sola de aplicar dichas medidas, le informará a las Fuerzas Militares, para que ellos, de acuerdo a los principios de complementariedad y coordinación, atiendan los requerimientos o brinden acompañamiento en pro de proteger la vida de las comunidades, líderes y defensores de derechos humanos en situación de vulnerabilidad, incorporándose simultáneamente las demás entidades y autoridades en territorio según su competencia.

- Ruta de actuación institucional ante los componentes e instancias del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida. Esta ruta tiene como objetivo la verificación de las Alertas Tempranas creadas por la Defensoría del Pueblo, entre las que se dictan obligaciones para la Policía Nacional; la Jefatura Nacional del Servicio de Policía realiza el registro de la Alerta Temprana en el Sistema Integrado de Derechos Humanos y despliega a las unidades comprometidas en el nivel territorial. El comandante de Policía Metropolitana o Departamento de Policía convoca un Comité de Vigilancia o Comité de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de definir las acciones a realizar y asignar responsabilidades a través de un plan de trabajo.

La protección de los derechos humanos, como valor universal y elemento constitutivo del Estado Social de Derecho, guarda en la Policía Nacional no solo su protección, a partir de la garantía de derechos y libertades públicas como establece la Constitución Política, sino que los promueve en desarrollo de la actividad de policía, regulando las conductas sociales e incidiendo en ellas para garantizar la convivencia democrática. Bajo esta premisa, se ha concentrado un amplio esfuerzo doctrinal desde la formulación de política institucional y particularmente de los siete lineamientos, con el fin de fijar criterios sostenibles para la actuación de los integrantes de la Policía Nacional, que, en materia de protección de los derechos humanos, se configuran con base en el aporte legal y procedimental, adoptándose como líneas estratégicas de acción, en su prevención y protección.

Con base a esto, la Policía Nacional ha aumentado la presencia en zonas de riesgo con el fin de prevenir las afectaciones a los líderes y defensores de derechos humanos, fortaleciendo la capacitación, la implementación de nuevas tecnologías para mejorar la capacidad de monitoreo y respuesta, escenarios de participación ciudadana, todo esto para lograr una adaptación en respuesta a las posibles vulneraciones y garantizar los derechos de los defensores de derechos humanos.

A nivel de investigación criminal el Cuerpo Élite actúa para desarticular las organizaciones criminales, el cual opera bajo los principios de integración de capacidades interinstitucionales en territorio, realizando análisis

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

criminal y de contexto, para facilitar la respuesta policial oportuna. Para ello, se ha fortalecido las comisiones permanentes y destacadas de este cuerpo, así:

- En las metropolitanas y departamentos de Policía (52), están nombrados como destacados del Cuerpo Elite, por lo menos, dos funcionarios de policía judicial adscritos a las seccionales de investigación criminal, para atender los hechos de afectación presentados en cada jurisdicción.
- El personal adscrito al Cuerpo Elite Policial se encuentra en el territorio nacional distribuidos en 14 comisiones investigativas, las cuales se encuentran alineadas a los proyectos investigativos de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y la problemática en territorio en contra de la población objeto del Acuerdo de Paz.

Capacidades Cuerpo Élite Policial: El Cuerpo Élite Policial nace para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Paz, el 15 de junio de 2017; cuenta con 264 funcionarios encargados de adelantar los procesos investigativos por afectaciones a Defensores de Derechos Humanos y Firmantes de Paz. Tiene cobertura nacional a través de 7 responsables regionales, 53 seccionales y 14 comisiones investigativas; estas últimas ubicadas en los departamentos de Magdalena, Norte de Santander, Arauca, Antioquia, Chocó, Meta, Valle del Cauca, Huila, Cauca, Caquetá, Nariño, Putumayo y las subregiones del Urabá y Magdalena Medio; además, de equipos itinerantes para las investigaciones de amenazas y tareas especiales.

Sus actividades se orientan a través de cuatro (4) líneas de acción para el desarrollo de la investigación judicial:

- Articulación interinstitucional para la evaluación y análisis del comportamiento frente a las afectaciones contra la población objeto del Acuerdo de Paz.
- Caracterización de actores criminales.
- Seguimiento e impulso a las actividades de policía judicial, mediante la priorización y focalización territorial.
- Contribución a la política pública de desmantelamiento

Adicionalmente, se llevan a cabo actividades de Gestión Comunitaria en el territorio nacional en coordinación con las autoridades gubernamentales, por medio del despliegue de la estrategia ¡Yo no Pago, Yo Denuncio!, las cuales son dirigidas a las comunidades y/o segmentos poblacionales vulnerables entre los cuales se encuentran personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales del país.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

A lo anterior se añade que las Seccionales de Carabineros llevan a cabo el plan padrino de los líderes sociales campesino y ambiental, realizando campañas educativas dando a conocer medidas de autoprotección rondas constantes, revistas a sus lugares de residencia, así como el despliegue de actividades en articulación con autoridades político-administrativas concernientes en charlas educativas, entrega de volantes entre otras, con el propósito de velar por la protección de los derechos humanos a los líderes y personas vulnerables, garantizando una vida digna, dichas actividades se realizan en conjunto con instituciones como lo son el Ejército Nacional y Alcaldías con el fin de mitigar cualquier riesgo que ponga en peligro estas poblaciones, siempre enfocado a la misionalidad de la institución.

Volantes de los más buscados. Durante el lanzamiento de la Operación Conjunta y Coordinada “THEMIS” fueron presentados nueve “volantes de los más buscados” en siete departamentos priorizados del país (Cauca, Antioquia, Nariño, Meta, Putumayo, Caquetá, Norte de Santander), relacionando 109 cabecillas e integrantes de Grupos Armados Organizados (disidencias FARC, ELN, “AGC” o “Clan del Golfo”), Grupos Delictivos Organizados y actores criminales individuales. Se puede destacar que 18 objetivos fueron capturados y se encontraban publicados en los volantes de los departamentos de Antioquia (5), Cauca (4), Meta (3), Caquetá (2), Putumayo (2), Norte de Santander (1) y GAO “AGC” o “Clan del Golfo” (1).

Operación Conjunta y Coordinada “THEMIS 2.0”. Durante el lanzamiento de la Operación Conjunta y Coordinada “THEMIS 2.0” fueron presentados doce “volantes de los más buscados” (Nacional, Clan del Golfo, Cauca, Antioquia, Nariño, Meta, Putumayo, Caquetá, Norte de Santander, Chocó, Arauca y Magdalena Medio), relacionando 78 cabecillas e integrantes de Grupos Armados Organizados; logrando la captura de 2 objetivos en los departamentos de Antioquia y Caquetá.

En el marco de la Operación Themis (hasta el 12 de septiembre de 2025) se han materializado 218 capturas contra los principales dinamizadores de homicidio de líderes sociales y firmantes de paz.

“8. ¿Qué medidas se han implementado desde el sector para atender las problemáticas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados durante el último año?”

“82. ¿Cómo se está protegiendo a las comunidades indígenas frente al reclutamiento forzado y confinamiento?”

“Huila”

“107. ¿Qué programas de prevención del delito y fortalecimiento de la convivencia se han ejecutado en el Huila, especialmente orientados a jóvenes en riesgo de reclutamiento o vinculación a estructuras criminales?”

“Santander”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“155. ¿Qué acciones específicas ha tomado el Gobierno para la prevención del reclutamiento forzado y la protección de niños, niñas y adolescentes en Santander?”

El Ministerio de Defensa Nacional con su Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHDASIJ) tiene a su cargo la estrategia de prevención denominada “Generación Futuro”, la cual atiende las exigencias sociales e institucionales, favorece la articulación de esfuerzos e identifica las transformaciones de los fenómenos de criminalidad para su oportuna intervención. Su finalidad consiste en prevenir el reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra los NNA, fortalecer sus entornos protectores, contribuir a la garantía de sus derechos, generar mecanismos que faciliten la articulación interinstitucional y apoyar la identificación y judicialización de máximos responsables.

Por medio de la CIPRUNNA – Comisión Intersectorial para la Prevención al Reclutamiento Ilícito de Niños Niñas y Adolescentes de la Presidencia de la República, se determinan las políticas de prevención, los lineamientos para las 22 instituciones que la conforman y los municipios sobre los cuales existe mayor riesgo y por consiguiente necesitan de implementación de acciones de prevención.

MINISTERIO DE DEFENSA GAHDASIJ - OFERTA INSTITUCIONAL	
Nombre de la Estrategia	Estrategia de prevención del reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales.
Objetivo	Contribuir a la prevención del reclutamiento ilícito, utilización, uso y violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales
Cobertura geográfica	Municipios priorizados del territorio nacional.
Cobertura poblacional	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres de familia, profesores, comunidad, Fuerza Pública, autoridades e instituciones.
Detalle del portafolio o bienes y servicios.	Talleres de prevención, actividades deportivas, culturales y recreativas, cine-colegio, conexión segura, conversatorios con testimonios, bibliotecas itinerantes, mesas de articulación y de apoyo a la judicialización, capacitaciones extracurriculares a la Fuerza Pública, difusión de mensajes.

La estrategia denominada “Generación Futuro”, a través de programas preventivos y pedagógicos desarrolla acciones de prevención en estos municipios, principalmente en cabeceras municipales y por medio de otras instituciones que se encuentran en territorio se replican los programas y se da cobertura a algunas áreas rurales, según situación particular y políticas de los gobiernos departamentales y municipales. Para hacer efectiva la estrategia de prevención contra el reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra niños, niñas y adolescentes por parte de los GAO y GDO, se cuenta con algunas capacidades, a decir:

- Equipo humano (sector Defensa)

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Priorización municipal
- Identificación de la población beneficiaria
- Reconocimiento de los modelos de intervención (prevención temprana – urgente - protección)
- Propuestas metodológicas
- Coordinaciones y acompañamientos interinstitucionales e intersectoriales
- Medios de comunicación
- Conocimiento de los fenómenos
- Información de personas desmovilizadas/sometidas certificadas en su proceso
- Experiencia en el ejercicio de la prevención
- Articulación con las demás ofertas institucionales y territoriales en materia de prevención
- Normatividad y doctrina

Cobertura. La estrategia de prevención se implementa en municipios priorizados del territorio nacional con probabilidades superiores de ocurrencia de estos fenómenos, particularizando esfuerzos sobre las “Zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC)”, aportando desde las capacidades institucionales a la conformación de las regiones de paz.

Para lograr un mayor alcance y cobertura en su implementación, la estrategia se soporta en pilares fundamentales de estricta observancia estructural y metodológica, que fortalecen el desarrollo de las actividades bajo las exigentes coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales, la aplicación de herramientas jurídicas, la observancia y utilidad de las capacidades instaladas en territorio y esencialmente mediante el uso masivo de elementos y medios de comunicación (digitales, convencionales y recreativos).

Beneficiarios. La estrategia propone como población beneficiaria a niños, niñas, adolescentes, padres de familia, profesores, comunidad, autoridades e institucionalidad, para lo cual se cuenta con metodologías de intervención específicas. Los diferentes grupos poblaciones o beneficiarios son intervenidos de manera diferencial, específica y estructurada bajo los esquemas metodológicos determinados.

La Policía Nacional informó, que, con el propósito de prevenir el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, así como otras vulneraciones que afectan a esta población en la jurisdicción, la Policía Nacional adelanta acciones preventivas de manera articulada con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF.

Dichas acciones se desarrollan a partir de una metodología estructurada en cinco módulos que promueven la armonía y la convivencia en el marco de las relaciones sociales, contemplando una transición pedagógica desde

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

el fortalecimiento de las relaciones interpersonales hasta la identificación y tratamiento de problemáticas específicas asociadas con la vulneración de derechos. Esta metodología se centra en la prevención, potenciando las capacidades individuales y colectivas de los NNA, sin desconocer los riesgos y desafíos presentes en su cotidianidad.

Desde el año 2024, estas acciones se han visto reforzadas con la implementación de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS), la cual contribuye a la seguridad ciudadana mediante la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia. La estrategia promueve la intervención comunitaria, la participación social, la articulación interinstitucional y la gestión pacífica de los conflictos, buscando generar impactos sostenibles a mediano y largo plazo en la prevención de la violencia y la delincuencia que afectan a esta población. En este sentido, E-PAIS prioriza la atención de delitos y fenómenos sociales que ponen en riesgo a los NNA en el territorio nacional.

De igual forma, en atención a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre el riesgo de reclutamiento ilícito de NNA en municipios como La Plata, Nátaga y Paicol, entre otros, se han implementado acciones articuladas mediante la coordinación interinstitucional de los diferentes servicios de la Policía Nacional (Infancia y Adolescencia, Tránsito y Transporte, Policía Comunitaria e Investigación Criminal), junto con la comunidad y las entidades del SNBF. En este marco, se desarrolla la “Cruzada Nacional contra el Reclutamiento Ilícito de Niños, Niñas y Adolescentes”, iniciativa integral orientada a prevenir, combatir y erradicar este flagelo mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Concretamente, la “cruzada” se ejecuta en corredores viales, paraderos de transporte y terminales terrestres, tanto formales como informales, donde se realizan procedimientos de registro e identificación de personas, verificación documental y solicitud de antecedentes de NNA que se movilizan en transporte masivo, frente a lo cual se exige autorización de viaje cuando un menor de edad se desplaza solo o en compañía de un adulto diferente a sus padres o representante legal.

En el marco de estas acciones, durante la vigencia 2025 se han adelantado 296 intervenciones de prevención, beneficiando de manera directa a aproximadamente 12.650 personas en los municipios de esa jurisdicción.

Es pertinente destacar que la Corte Constitucional, mediante Sentencia T-005 de 2024, ordenó a las Fuerzas Militares y de Policía abstenerse de realizar actividades cívico-militares que involucren a NNA en zonas de conflicto armado interno, fijando parámetros orientadores para la ejecución de este tipo de actividades, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de esta población de especial protección constitucional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Durante el año en curso, la Fuerza Pública ha desarrollado 8.960 actividades que han beneficiado a 1.097.690 personas, fortaleciendo la protección integral de la niñez y adolescencia frente al conflicto armado.

Por su parte, la Policía Nacional, con el propósito de prevenir el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, así como otras vulneraciones que afectan a esta población en la jurisdicción, adelanta acciones preventivas de manera articulada con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF. Dichas acciones se desarrollan a partir de una metodología estructurada en cinco módulos que promueven la armonía y la convivencia en el marco de las relaciones sociales, contemplando una transición pedagógica desde el fortalecimiento de las relaciones interpersonales hasta la identificación y tratamiento de problemáticas específicas asociadas con la vulneración de derechos. Esta metodología se centra en la prevención, potenciando las capacidades individuales y colectivas de los NNA, sin desconocer los riesgos y desafíos presentes en su cotidianidad.

Desde el año 2024, estas acciones se han visto reforzadas con la implementación de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS), la cual contribuye a la seguridad ciudadana mediante la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia. La estrategia promueve la intervención comunitaria, la participación social, la articulación interinstitucional y la gestión pacífica de los conflictos, buscando generar impactos sostenibles a mediano y largo plazo en la prevención de la violencia y la delincuencia que afectan a esta población. En este sentido, E-PAIS prioriza la atención de delitos y fenómenos sociales que ponen en riesgo a los NNA en el territorio nacional.

De igual forma, en atención a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre el riesgo de reclutamiento ilícito de NNA en municipios como La Plata, Nátaga y Paicol, entre otros, se han implementado acciones articuladas mediante la coordinación interinstitucional de los diferentes servicios de la Policía Nacional (Infancia y Adolescencia, Tránsito y Transporte, Policía Comunitaria e Investigación Criminal), junto con la comunidad y las entidades del SNBF. En este marco, se desarrolla la “Cruzada Nacional contra el Reclutamiento Ilícito de Niños, Niñas y Adolescentes”, iniciativa integral orientada a prevenir, combatir y erradicar este flagelo mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Concretamente, la “cruzada” se ejecuta en corredores viales, paraderos de transporte y terminales terrestres, tanto formales como informales, donde se realizan procedimientos de registro e identificación de personas, verificación documental y solicitud de antecedentes de NNA que se movilizan en transporte masivo, frente a lo cual se exige autorización de viaje cuando un menor de edad se desplaza solo o en compañía de un adulto diferente a sus padres o representante legal.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“9. ¿Qué avances o retrocesos registra la lucha contra el tráfico y la proliferación de armas ilegales en el país durante el último año?”

“65. ¿Qué avances o retrocesos registra la lucha contra el tráfico y la proliferación de armas ilegales en el departamento de Risaralda durante el último año?”

“Santander”

“172. ¿Qué cifras tiene el Ministerio de Defensa sobre incautación de armas, municiones y explosivos en el departamento desde 2022?”

Colombia ha avanzado en la implementación del TCA desde su entrada en vigor el 15 de enero del 2025, asumiendo responsabilidades como el fortalecimiento de los controles nacionales sobre armas convencionales, la mejora de los sistemas de trazabilidad, la cooperación internacional, y la prevención de desvíos hacia mercados ilícitos. Simultáneamente, en el ámbito regional andino, el país ha liderado iniciativas técnicas, operativas y diplomáticas para armonizar criterios y desarrollar respuestas coordinadas frente al fenómeno del tráfico transnacional.

Las estrategias nacionales se articulan en seis pilares: capacidades investigativas, trazabilidad y control tecnológico, intervención territorial, cooperación internacional, gestión del conocimiento y alineación normativa con compromisos multilaterales. A continuación, se enunciarán los avances más representativos por los anteriores pilares:

En el primer pilar (investigación e inteligencia criminal), el Ministerio de Defensa a través de la Policía Nacional y en colaboración de organismos judiciales, ha venido realizando operaciones conjuntas que contemplan acciones de inteligencia para la caracterización de las redes de tráfico, el análisis de rutas, actores y flujos ilícitos. Así mismo, las operaciones contemplan la investigación penal orientada a la desarticulación de estructuras criminales transnacionales y acciones preventivas focalizadas en territorios priorizados.

Por ejemplo, uno de los componentes más sólidos ha sido el fortalecimiento de la trazabilidad balística y el control de armas. En desarrollo de lo dispuesto por el Decreto 771 de 2022, se creó el Registro Nacional de Identificación Balística, una herramienta oficial que permite almacenar las características técnicas de las armas de fuego, incluyendo su huella balística, facilitando su vinculación con hechos criminales y su rastreo en procesos judiciales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Este sistema complementa plataformas como el Módulo de Rastreo de Armas, Municiones y Explosivos (MORAF), el Sistema de Huella Balística Civil y Criminal y el Sistema Único de Comparación Balística. Todos ellos integrados con las siguientes bases de datos internacionales:

- Sistema de INTERPOL para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS), financiado por la Unión Europea
- Sistema de Rastreo Electrónico (E-TRACE) financiado por el gobierno de los Estados Unidos de América
- Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM) financiado por el MDN.

Estos sistemas permiten cumplir con las exigencias del TCA sobre transparencia, trazabilidad y control. En el marco del Plan Andino, Colombia ha promovido la interconexión técnica con sistemas similares en Perú, Ecuador y Bolivia, fortaleciendo la identificación compartida de armas, la coordinación en investigaciones transfronterizas y el control de flujos ilegales.

En cuanto al pilar de intervención territorial, el Ministerio a través de la Policía Nacional, ha liderado operativos conjuntos con la Fiscalía General, DIAN y autoridades aduaneras en zonas de alta vulnerabilidad al tráfico de armas, como pasos fronterizos, puertos, aeropuertos y ejes viales estratégicos. Estas intervenciones se apoyan en tecnologías de inspección no intrusiva, perfilación de riesgo, inteligencia aduanera y seguimiento de rutas de encomiendas, lo cual aporta al cumplimiento del TCA y de las orientaciones técnicas de la Comunidad Andina (CAN), para la detección y neutralización de modalidades de tráfico como el fraccionamiento de armas o el ocultamiento en artículos de uso común.

Por su parte, en el pilar de cooperación internacional, Colombia ha asumido un rol protagónico en escenarios multilaterales como EL PACCTO 2.0, la Iniciativa Cuadrilateral de la UNODC y la Red ARCO, así como en los grupos técnicos de la CAN. Desde allí, ha impulsado la construcción de protocolos regionales para el intercambio de información balística, la coordinación de alertas tempranas y el diseño de estándares comunes de marcación y destrucción de armas. A su vez, se implementó un control posterior a la transferencia, inspección posterior al envío, este último cumple con enfoques europeos para las inspecciones in situ de material militar exportado y cooperación entre Estados Parte.

Adicionalmente, el Ministerio ha invertido en la formación de capacidades institucionales para el combate del tráfico ilícito. Se han capacitado en peritos, investigadores criminales y analistas en trazabilidad balística, uso de sistemas interconectados, identificación de rutas y análisis de patrones regionales. Se han producido boletines de inteligencia estratégica, protocolos técnicos y materiales de sensibilización, utilizados tanto en procesos judiciales como en intervenciones comunitarias en territorios afectados por la violencia armada.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Las estrategias del Ministerio de Defensa Nacional para prevenir y combatir el tráfico de armas se enmarcan en un enfoque multinivel, preventivo y colaborativo, orientado a cumplir los estándares internacionales del TCA y a fortalecer la respuesta regional a través del Plan Andino y la CAN. Estas estrategias han permitido consolidar un sistema nacional de control de armas más eficaz, con capacidad de articulación internacional, trazabilidad avanzada y legitimidad institucional, en beneficio de la seguridad pública, la legalidad y la consolidación de la paz.

Asimismo, esta cartera radicó como propuesta de Gobierno, el Proyecto de Ley No. 181 de 2025 Senado, “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 2535 de 1993 “Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos” y se dictan otras disposiciones”, articulado que propone una actualización a la normatividad vigente desde la parte técnica hasta legal, en consideración a las nuevas tecnologías de armamentos y otros tipos que han venido apareciendo como las traumáticas y las menos letales, que requieren registro y control. Igualmente armonizarla con los instrumentos internacionales que Colombia ha aprobado y de los cuales es Estado parte, ajustar los requisitos para la expedición de los permisos para porte y tenencia de armas de fuego que se autorizan a las personas naturales, jurídicas, servicios de vigilancia y seguridad privada, organismos del Estado diferentes a la fuerza pública, deportistas, coleccionistas y demás autorizaciones que emiten las autoridades militares competentes.

Por último, en el marco de las estrategias descritas, el Ministerio de Defensa Nacional, en articulación con las autoridades competentes, ha desarrollado operaciones tácticas, intervenciones territoriales y acciones judiciales orientadas a la interdicción, incautación y judicialización de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de armas, puestos en el Anexo en formato Excel denominado “ESTADÍSTICAS OBSERVATORIO DDHH”.

“11. ¿Cuál es la estrategia planteada por el sector y el Gobierno Nacional para el fortalecimiento del pie de fuerza, las capacidades tecnológicas y los recursos logísticos de la Fuerza Pública en el país para el último año de gobierno?”

“23. Indique con precisión cuántos municipios del país carecen hoy de presencia efectiva de la Fuerza Pública y cuántos se encuentran bajo control predominante de grupos armados ilegales.”

“Risaralda

66. ¿Cuál es la estrategia planteada por el sector y el Gobierno Nacional para el fortalecimiento del pie de fuerza, las capacidades tecnológicas y los recursos logísticos de la Fuerza Pública en el departamento de Risaralda para el último año de gobierno?”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Al respecto, se informa que el pie de Fuerza Militar y policial se distribuye de acuerdo con las necesidades operacionales y los índices de criminalidad en todo el territorio nacional. De esta manera, la Fuerza Pública no tiene territorio vedado y el Ministerio de Defensa busca fortalecer en todo tiempo las capacidades y el talento humano desplegado a nivel nacional. Las Fuerzas Militares en conjunto con la Policía Nacional, están intensificando su presencia y capacidad operativa para enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO). Este refuerzo se articula a través de las siguientes acciones:

- **Incremento del pie de fuerza:** Se ha aumentado el número de uniformados desplegados en el departamento, especialmente en áreas con alta presencia de los Grupos Armados Ilegales.
- **Operaciones militares ofensivas:** Se realizan constantes operaciones conjuntas con la Policía Nacional, con el objetivo de dismantelar las estructuras criminales, neutralizar a sus cabecillas y capturar a sus integrantes. Esto incluye la destrucción de campamentos y la incautación de material de guerra.
- **Afectación a las economías ilícitas:** Las operaciones se enfocan en golpear las fuentes de financiación de estos grupos, como el narcotráfico y la minería ilegal. Al dismantelar laboratorios, depósitos de armas y maquinaria de minería, se debilita su capacidad operativa y logística.
- **Patrullajes y control de vías:** Se mantienen patrullajes terrestres y fluviales para proteger a la población civil y garantizar la seguridad en los corredores viales y fluviales.

El Gobierno Nacional, tomó la decisión de fortalecer el pie de fuerza mediante la incorporación de 36.000 integrantes (20.000 en la Policía y 16.000 en fuerzas militares). El plan de incorporación para la Fuerza Pública se fijó en su desarrollo y cumplimiento para las vigencias 2024-2025 y busca reforzar las acciones del Gobierno Nacional en contra de las estructuras armadas ilegales.

En concordancia, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la Policía Nacional desplegó su capacidad a través de la Dirección de Incorporación, lo que ha permitido durante el desarrollo del “Plan 20.000”, consolidar un avance del 63.36% en su ejecución, con la graduación de 12.671 nuevos policías. Bajo este criterio, se tiene previsto para el mes de noviembre de la vigencia actual, la graduación de 8.000 patrulleros de policía adicionales, con lo que se cumplirá al 100% la estrategia de fortalecimiento para la Policía Nacional.

Es importante mencionar que, el “Plan 20.000” tiene como finalidad el fortalecimiento de la seguridad ciudadana a lo largo y ancho del territorio nacional, de acuerdo con el compromiso constitucional; consolidando así, las

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

condiciones de seguridad que permitan la implementación de las diferentes políticas del gobierno en materia social. De esta manera no solo se garantiza el mantenimiento de la planta del personal uniformado en la Institución, sino que se fortalece el despliegue operativo del servicio de policía en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, dentro del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión operacional, debe destacarse la reducción en el número de retiros voluntarios del personal de la Policía Nacional, la cual, durante los 247 días transcurridos de 2025, alcanza un -31%. Este resultado obedece a la implementación de políticas de bienestar, fortalecimiento familiar y desarrollo humano integral, a través de procesos de formación profesional, promoción laboral (ascensos) y planes de carrera.

Todo lo anterior, en conjunto, permite a la Institución garantizar los básicos de la carrera profesional, en cuanto a cargos, perfiles, competencias y funciones dentro del ejercicio de la actividad de policía, con una mayor presencia en el territorio nacional y una capacidad operativa que de manera paulatina se ha ido fortaleciendo, sin afectar su función y desarrollo misional.

Es de indicar que, para el último año de gobierno, la Policía Nacional ha proyectado la graduación de 11.000 nuevos Patrulleros de Policía, cuya incorporación ya se encuentra en ejecución, con lo cual, se continuará fortaleciendo las capacidades operativas del servicio de policía en todo el territorio nacional.

Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas. En este ámbito, la Institución expidió la Resolución Nro. 00836 del 03 de abril de 2025, “Por la cual se establece el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2024–2026 de la Policía Nacional”. En su artículo 14 se establece el “Despliegue de las dimensiones de trabajo para lograr los objetivos de tecnologías”, relacionando las siguientes dimensiones:

- Inteligencia Artificial Aplicada al Servicio de Policía – IAPOL.
- Biometría Aplicada al Servicio de Policía.
- Digitalización del Servicio de Policía.
- Seguridad Digital.

En este contexto, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional ha consolidado, dentro de las necesidades institucionales de hardware y software, 11 proyectos estratégicos alineados con las cuatro dimensiones de trabajo establecidas. Estos proyectos representan una inversión estimada en \$45.182.000.000 para el año 2026, y su presentación y gestión se realiza ante entidades gubernamentales como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Tecnologías de la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Información y las Comunicaciones, las cuales evalúan su viabilidad de acuerdo con los procedimientos internos y criterios de priorización institucional.

Fortalecimiento logístico. A través del Grupo de Armamento se lideran los procesos de planeación, adquisición y sostenimiento de los bienes estratégicos destinados a fortalecer las capacidades institucionales. Para la vigencia 2025 se proyecta una inversión de \$40.937.144.015, orientada a la adquisición de:

- **Protección balística:** cascos, escudos y chalecos de última generación.
- **Equipos antimotín:** cascos, escudos y protectores corporales para fortalecer la capacidad de contención y manejo de multitudes.
- **Municiones letales de diversos calibres,** para garantizar la operatividad en escenarios de alto riesgo.
- **Municiones menos letales:** cartuchos y granadas, fundamentales para la atención de manifestaciones y control del orden público bajo estándares de proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.

Esta inversión también contempla el sostenimiento de los procesos de entrenamiento, capacitación y modernización del armamento institucional, asegurando que el recurso humano recientemente incorporado cuente con herramientas idóneas para enfrentar los desafíos actuales de la seguridad.

En materia de Intendencia se proyecta para la vigencia 2025, una inversión de \$143 mil millones de pesos, destinada a mejorar las condiciones básicas del servicio de Policía en territorio, adquiriendo elementos, como:

- Dotación prendas de vestir.
- Calzado.
- Cubre cabezas.
- Accesorios.
- Utilitarios.

Por parte del grupo de movilidad se lidera la planeación, adquisición y sostenimiento para la vigencia 2025, se proyecta una inversión de \$93.860.050.913,35, destinada a la adquisición de:

- Motocicletas
- Automóviles
- Camionetas Pick Up
- Buses
- Microbuses

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Camioneta tipo Vans para el transporte de capturados y de personal
- Camioneta SUV híbrida

Esta inversión también contempla la capacitación y modernización del subcomponente vehicular de la Institución, asegurando que el recurso humano de la Policía Nacional cuente con herramientas idóneas para enfrentar los desafíos actuales de la seguridad.

En general, durante el periodo de Gobierno el pie de fuerza militar y policial ha crecido un 6,3% gracias a los planes masivos de incorporación señalados.

Inclusión de la mujer en el servicio militar. A partir del año 2023, se mantiene la inclusión de la mujer en la prestación del servicio militar bajo la modalidad voluntaria. Esta decisión se enmarca en la política de igualdad de género y responde al compromiso del Estado colombiano con los principios constitucionales de no discriminación y con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, ampliando las oportunidades de participación de la mujer en las Fuerzas Militares.

Incentivos para la prestación del servicio militar. En materia de incentivos, la Ley 2384 del 19 de julio de 2024 introdujo un esquema de beneficios más robusto tanto para el servicio militar obligatorio como para el voluntario. La norma contempla el incremento de la bonificación mensual en un setenta por ciento (70 %) del salario mínimo mensual vigente, aumento que se extenderá al 100 % a partir de julio de 2026. De manera complementaria, se prevé una bonificación final equivalente a 1.5 salarios mínimos, así como el reconocimiento de un salario mínimo adicional al momento del licenciamiento, con lo cual se busca dignificar el servicio y generar mayores incentivos para la incorporación.

Incremento de bonificaciones para alumnos de escuelas de formación. Actualmente, se proyecta el aumento de la bonificación mensual para el personal de alféreces y alumnos de la Escuela de Formación de Suboficiales del Ejército Nacional “Sargento Inocencio Chincá”, medida que responde a la necesidad de incentivar nuevas incorporaciones, fortalecer el proceso de formación integral y garantizar el relevo generacional de oficiales y suboficiales. Esta disposición asegura no solo el mantenimiento del pie de fuerza en el mediano plazo, sino también la consolidación de un capital humano con competencias acordes a las exigencias de la defensa nacional.

“12. ¿Cuáles han sido los resultados, expresados en indicadores de cumplimiento y metas, que ha tenido la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz” en los últimos tres años?”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

En respuesta a la pregunta 12, se indica que la medición del Plan Estratégico Sectorial – PES surge a partir de la expedición de la Resolución 1028 de 2024, la cual adopta el “Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad - Guía de Planeamiento Estratégico 2022-2026”, y su medición es trimestral, por lo tanto, se suministra la información actualizada al 30 de junio de 2025.

Los resultados de los indicadores de cumplimiento y metas que se encuentran inmersas en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz”, cuyos objetivos se centran en: i) proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; ii) contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico; iii) salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional; iv) fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

En lo relacionado con la tasa de homicidio intencional por cien mil personas, indicador principal del sector defensa, cerró en un 2024 con una tasa de 25,35 por cada 100 mil habitantes, lo que representó un cumplimiento de la meta para ese año en un 101%. El alcance de este logro fue posible gracias a la implementación de diversas iniciativas, como lo son la implementación de programas de formación a líderes comunitarios en temáticas relacionadas al diálogo y la resolución pacífica de conflictos (colaboración comunidad-autoridad), con la ciudadanía en general se realizaron 2.761 campañas de prevención que sensibilizaron a 57.723 personas, se llevaron a cabo diversas operaciones (Agamenón, Esparta, Atlas, Atalanta y Aquiles) contra Grupos Armados Organizados – GAO y Grupos Delincuenciales Organizados – GDO.

En lo que va del 2025 se ejecutaron 2.216 acciones comunitarias como campañas educativas, encuentros ciudadanos, articulación con redes de apoyo y fortalecimiento de zonas seguras, en cinco unidades policiales priorizadas: Cali, Bogotá, Antioquia, Valle y Barranquilla, logrando sensibilizar a 57.586 ciudadanos, así como otras iniciativas de formación ciudadana.

La tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes alcanzó un cierre de 588,65 para el año 2024, lo que representa un cumplimiento del 113 % frente a la meta establecida. Este importante avance evidencia el compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la lucha contra el delito, en el marco de la política pública de convivencia y seguridad. El cumplimiento de este indicador ha sido posible gracias a una serie de acciones articuladas en el territorio, entre las que se destaca la captura de 20.762 personas por delitos de hurto en todo el país, como resultado del accionar operativo de la Fuerza Pública.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

A ello se suma la realización de 3.331 campañas de prevención del delito, mediante las cuales se logró sensibilizar a 77.647 ciudadanos, promoviendo una cultura de legalidad y autoprotección. De cara al 2025, se están implementando nuevos planes de disrupción focalizada al hurto, orientados a reforzar el control territorial y anticiparse a la comisión de delitos. Entre ellos se destacan:

- Plan Motos, para la intervención de hurtos cometidos mediante este medio de transporte.
- Plan Baliza, enfocado en zonas de alta incidencia criminal.
- Plan Puestos de Control, para el control vehicular y de personas en puntos estratégicos.
- Plan Bancos, dirigido a prevenir el hurto a entidades financieras y usuarios del sistema.
- Plan Perifoneo, como herramienta de comunicación directa para la disuasión del delito.

Estos resultados reflejan una gestión efectiva orientada a garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, en línea con los compromisos del Gobierno por consolidar una seguridad integral, humana y territorial.

Las lesiones personales por cada cien mil habitantes cerraron el año 2024 en 170,26, alcanzando un cumplimiento del 111 % respecto a la meta proyectada. Este resultado refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la reducción de la violencia interpersonal y la promoción de una cultura de paz.

Entre las acciones clave que contribuyeron a este avance se destacan las jornadas de sensibilización y los espacios de diálogo comunitario, orientados a fomentar la resolución pacífica de conflictos y reducir la escalada de tensiones hacia hechos violentos. Estas iniciativas se complementaron con una estrategia operativa que permitió la captura de 7.774 personas por el delito de lesiones personales durante 2024. En lo corrido del 2025, y con corte a abril, la Policía Nacional ha intensificado sus acciones de control territorial, logrando 940 capturas por lesiones personales, de las cuales 888 fueron en flagrancia y 52 mediante orden judicial. Así mismo, se atendieron 9.755 incidentes relacionados con riñas o confrontaciones violentas, los cuales representan un riesgo directo para la vida e integridad de las personas.

El porcentaje de efectividad en las capturas y aprehensiones por extorsión cerró en 2024 con una tasa de 79,36, lo que representa un cumplimiento del 122 % frente a la meta anual. Este resultado evidencia el compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento de la capacidad institucional para combatir el secuestro y la extorsión, a través de la formación especializada de funcionarios adscritos a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, quienes recibieron capacitación en procedimientos de policía judicial en la Escuela de Investigación Criminal.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

En lo corrido de 2025, estas acciones se han ampliado con nuevas formaciones dirigidas a mejorar la capacidad criminalística contra la extorsión, involucrando tanto a la Policía Nacional como al Ejército Nacional, consolidando así una respuesta más eficaz y articulada del Estado frente a este delito.

La oferta de servicios de bienestar busca estimar y mejorar el bienestar individual de los uniformados de la Fuerza Pública, cerrando en 2024 con un nivel de 71,33%, alcanzando el 96% de cumplimiento a la meta del año. Durante 2024 se llevaron a cabo diversas actividades en pro del bienestar dentro de las que destacan las visitas navideñas a nivel nacional (15 en total), llevando actividades de bienestar y entregando regalos a aproximadamente 15.000 soldados y policías, además, se rifaron más de 1.0000 artículos, incluyendo electrodomésticos, computadores, celulares y otros objetos; se realizó remodelación y mantenimiento a las instalaciones de centros recreacionales, colegios y viviendas fiscales; Fortalecimiento de la calidad educativa en los colegios de la Policía, alcanzando 16 con calificación ICFES A+.

En lo que va del 2025 el Ejército realizó 859 actividades y 1.482 atenciones jurídicas y psicosociales, beneficiando a más de 21.000 personas; la Armada ejecutó 85 actividades sociofamiliares y 92 estrategias de difusión, pese a limitaciones de personal y recursos; la Fuerza Aeroespacial promovió factores protectores con charlas, celebraciones y atención familiar; la Policía Nacional benefició a más de 106.000 personas con actividades psicosociales, celebraciones y acompañamientos enfocados en salud mental y prevención del suicidio.

Finalmente, se informa que el reporte trimestral del PES puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/centro-de-documentos/politicas-sectoriales/plan-estrategico-sectorial>.

“Grupos armados y delincuenciales organizados”

“13. Presencia territorial anual: para cada grupo (Clan del Golfo, ELN, Estado Mayor Central, Calarcá, y todos los identificados por el Ministerio). Identificar número de hombres, y desagregar en cada uno de los municipios con presencia certificada por año y total por departamento, para el periodo 2020-2025 a la fecha.”

“15. Subregiones con mayor dominio/disputa: listado anual (2020-2025 a la fecha) por subregión y municipios con indicador cuantitativo que respalde la condición (# incidentes atribuibles, # de operaciones, etc.).”

“21. ¿Qué porcentaje del territorio nacional se encuentra en disputa activa entre el Estado y grupos armados ilegales, y por qué esta cifra ha aumentado?”

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“Inteligencia”

“38. Indicar el número de operaciones de inteligencia y contrainteligencia ejecutadas por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha) (clasificadas en estratégicas, operacionales y tácticas): i) total nacional, ii) total por departamento y iii) total por ciudades capitales, en formato Excel.”

“39. Relacionar la cobertura territorial de unidades de inteligencia por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha) (presencia en departamentos y municipios críticos).”

“40. Identificar el tiempo promedio de detección de amenazas por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha) (medido en alertas generadas antes de que ocurra un hecho).”

“41. Índice de anticipación por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha): porcentaje de operaciones militares/policiales exitosas que se sustentaron en inteligencia previa.”

“42. Número de estructuras criminales desarticuladas con base en inteligencia por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha).”

“43. Casos de incautación de armas, drogas o dinero ilícito por operaciones de inteligencia por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha)”

“Risaralda”

“64. ¿Cuál es el diagnóstico de la situación de seguridad en Risaralda en relación con la presencia de grupos armados organizados? Discriminar a nivel municipal para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha.”

“Vichada”

“80. ¿Cuál es la radiografía actual frente a la presencia del ELN, disidencias de las FARC (Segunda Marquetalia y Estado Mayor Central) y Clan del Golfo en el departamento del Vichada?”

“Huila”

“94. ¿Qué información consolidada tienen las Fuerzas Militares y la Policía Nacional sobre la presencia y accionar de grupos armados organizados y de delincuencia común en el Huila?”

“Santander”

“145. ¿Cuál es el diagnóstico oficial sobre la presencia y expansión de grupos armados organizados en Santander desde 2022 hasta la fecha, incluyendo estructuras del ELN, disidencias de las FARC y grupos de delincuencia organizada?”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Frente a estos interrogantes, se informa que el Comando Conjunto de las Fuerzas Militares a través del Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia (J2), realiza semestralmente un ejercicio denominado “Apreciación de las capacidades Críticas de la Amenaza (ACCAM), enfocado en integrar información proveniente de los diferentes organismos de seguridad del Estado, Fuerzas Militares y la Comunidad de Inteligencia y Contra Inteligencia Nacional”, con el fin de medir la capacidad cuantitativa, cualitativa y de injerencia territorial de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley en Colombia. Al tratarse de un organismo de Inteligencia del Estado, dicha información este sometida a reserva conforme al artículo 33 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013, que reza:

“Artículo 33. Reserva. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada”

La reserva legal de los documentos e informaciones que administra, conserva, custodia y protege el Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia, tiene su soporte jurídico en la medida que estos documentos e informaciones se originan, procesan y producen como consecuencia del cumplimiento de la función consagrada en el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y son empleados exclusivamente para la toma de decisiones por parte de los receptores autorizados, para el cumplimiento de la misión constitucional y legal institucional que corresponde al poder ejecutivo, legislativo o judicial. El Decreto 1070 de 2015 en su artículo 2.2.3.4.1 establece la siguiente definición:

“Capítulo 4. Documentos de inteligencia y contrainteligencia, órdenes de operaciones y/o misiones de trabajo. (...)

Artículo 2.2.3.4.1. Documentos de Inteligencia y Contrainteligencia. Son documentos de inteligencia y contrainteligencia todos aquellos originados, procesados y/o producidos en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con los niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos de conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.

Los documentos de inteligencia y contrainteligencia pueden estar contenidos en medios físicos, digitales o similares, de acuerdo con los desarrollos científicos o tecnológicos y deben encontrarse bajo la administración, protección, custodia y seguridad de los organismos de inteligencia y contrainteligencia, los receptores autorizados o las entidades del Estado que de acuerdo con la ley deban conocer de ellos...” (sic.)

Ahora bien, en lo que refiere al acceso a información reservada, Ley 1621 de 2013 en su artículo 36 dispone de manera taxativa los receptores legales autorizados de productos de inteligencia, de la siguiente manera:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“**Artículo 36. Receptores de Productos de Inteligencia y Contrainteligencia.** Podrán recibir productos de inteligencia y contrainteligencia, de conformidad con las reglas de reserva establecidas en los artículos 33 y 38 de la presente ley:

- a. El Presidente de la República;
- b. Los miembros del Consejo de Seguridad Nacional y, en lo relacionado con las sesiones a las que asistan, los invitados al Consejo de Seguridad Nacional;
- c. El Secretario General de la Presidencia de la República, los Ministros y Viceministros, y el Secretario Privado del Presidente de la República en lo relacionado con el cumplimiento de sus funciones;
- d. Los miembros de la Comisión Legal de Inteligencia y Contrainteligencia;
- e. Los miembros de la Fuerza Pública de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información;
- f. Los demás servidores públicos de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información de conformidad con el artículo 37 de la presente ley, y siempre que aprueben los exámenes de credibilidad y confiabilidad establecidos para ello; y
- g. Los organismos de inteligencia de otros países con los que existan programas de cooperación.

Parágrafo 1. Los Jefes y Directores de los organismos de inteligencia y contrainteligencia establecerán los procedimientos y controles para la difusión y trazabilidad de la información de inteligencia y contrainteligencia. La difusión deberá hacerse en el marco de los fines, límites y principios establecidos en el marco de la presente ley.

Parágrafo 2. Los asesores externos y contratistas sólo podrán recibir información de inteligencia y contrainteligencia de acuerdo con el nivel de acceso a la información que le haya sido asignado de conformidad con el artículo 37 de la presente ley, dentro del objeto de su asesoría o contrato, y previo estudio de credibilidad y confiabilidad.

En cuanto a los servidores públicos del Congreso de la República autorizados como receptores de información de inteligencia, la citada Ley dispone:

«**Artículo 19. Control Político.** Se crea la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 5a de 1992 el cual quedará así:

“**Artículo 55. Integración, Denominación y Funcionamiento.** Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el Período Constitucional, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia”.

Artículo 20. Objeto de la comisión legal de seguimiento a las Actividades de inteligencia y contrainteligencia. Adiciónese un artículo 61E a Ley 5a de 1992 el cual quedará así:

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“Artículo 61E. Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia. Esta comisión, sin perjuicio de las demás facultades otorgadas al Congreso de la República por la Constitución y la ley, cumplirá funciones de control y seguimiento político, verificando la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la Ley estatutaria que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia”».

En atención a lo anterior, el Comando Conjunto de las Fuerzas Militares a través del Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia, como productor de la información solicitada, concluye que la misma solamente puede ser suministrada a integrantes de la Comisión legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República, o a receptores legales autorizados que puedan salvaguardar su reserva legal lo que implica, entre otros, la no difusión o divulgación de la información sometida a reserva.

“Grupos armados y delincuenciales organizados”

(...)

“14. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha): i) total nacional, ii) total por departamento y iii) total por ciudades capitales, de los siguientes indicadores, en formato Excel:

a Número de acciones armadas (# combates, # hostigamientos). Para cada operación identificar capturas totales, bajas enemigas, bajas de la fuerza pública, civiles afectados, armas incautadas, drogas incautadas (#toneladas).

En concordancia con el literal, el Ejército Nacional mediante el Departamento de Operaciones, dentro de sus competencias, suministra la información y se remiten los resultados operacionales correspondientes al periodo solicitado, en formato PDF, dado que la información es de carácter voluminoso. (Anexo 107 folios), manifestando que lo relacionado con “*drogas incautadas (#toneladas)*, se suministró en PDF denominado “Resultados Operacionales Ejército Nacional”.

c. Hectáreas de coca (# hectáreas cultivadas, # hectáreas erradicadas, # hectáreas sustituidas)

“173. ¿Qué resultados han tenido los planes de erradicación manual o de sustitución de cultivos ilícitos en las provincias de Santander, especialmente en el Magdalena Medio?”

Por disposición del Consejo Nacional de Estupefacientes, mediante [Resolución 0006](#) de 08 Abril de 2005 “*Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas al Observatorio de Drogas de Colombia -ODC- y se dictan otras disposiciones*”, la cifra oficial del área sembrada con cultivos ilícitos en Colombia es generada por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI, proyecto liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC,

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

y puede ser consultada en el siguiente enlace del Observatorio de Drogas de Colombia – ODC <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/SIDCO-departamento-municipio.aspx>. El SIMCI presenta informes anuales con el reporte de cultivos ilícitos identificados a nivel nacional con corte al 31 de diciembre de cada año, a la fecha, el último reporte corresponde al año 2023.

En cuanto a hectáreas erradicadas, la respuesta se suministró en el Excel denominado “05. ESTADÍSTICAS OBSERVATORIO DDHH”, anexo a esta respuesta. Finalmente, en lo que refiere a hectáreas sustituidas, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, el literal c y el numeral 173, se trasladó a la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito mediante oficio N° RS20250903175970 para que brinde respuesta directa al peticionario.

“16. Estimación anual (2020-2025 a la fecha) de rentas ilegales en por departamento, por fuente: narcotráfico, minería ilegal, extorsión, tala/contrabando, otras - entregar metodología y nivel de confianza.”

“19. ¿Qué resultados se han obtenido en inteligencia financiera contra estructuras armadas en el periodo 2020-2025 a la fecha?”

Respecto a las preguntas 16 y 19, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, éste se trasladó a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UAIF mediante oficio N° RS20250903176018 para que brinde respuesta directa al peticionario.

“17. Capturas anuales (2020-2025 a la fecha) por departamento de personas vinculadas a GAO/GDO (Clan del Golfo, ELN, Estado Mayor Central, otros). Acumulado 2021–31-07-2025; incluir estatus judicial (orden de captura, captura, imputación, condena, libertad).”

“24. Sírvase indicar en cifras comparativas, año por año, el número de acciones armadas cometidas por el ELN, las disidencias de las FARC y otros grupos armados ilegales, diferenciando dos periodos: (i) los cinco años posteriores a la firma del Acuerdo de Paz de 2016, y (ii) los años correspondientes a la política de ‘paz total’ (2022 a la fecha). Precise si dichas cifras muestran un aumento o una disminución en hostigamientos, emboscadas, atentados, secuestros y extorsiones durante la vigencia de los acuerdos de paz.”

Respecto a las preguntas 17 y 24, se informa que, de acuerdo con el artículo 250 de la Constitución Política, los asuntos relacionados con la investigación criminal y las actuaciones para determinar, entre otros, autores, responsabilidades y causas de la comisión de los delitos son de competencia de la Fiscalía General de la Nación, por lo anterior se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, la pregunta previamente citada fue trasladada por competencia a dicha entidad mediante oficio N° RS20250903176002 para que brinde respuesta directa al peticionario.

“18. ¿Cómo se está protegiendo al personal de la fuerza pública en operativos de erradicación de coca?”

El Ministerio de Defensa ha identificado que la protección del personal de la fuerza pública, puntualmente de la Policía Nacional, es un desafío crucial debido a los riesgos de seguridad que enfrentan estas operaciones; no obstante, para esta cartera ministerial es fundamental brindar protección a los uniformados. En ese sentido, la resolución 04823 del 09 de octubre del 2017, expide el “Manual para la Erradicación de Cultivos Ilícitos” estableciendo pautas para las unidades operativas que desarrollan labores de erradicación de cultivos ilícitos, mediante las siguientes estrategias:

- **Uso de Equipos de Protección Personal.** El personal encargado de erradicación manual utiliza equipos de protección personal, como chalecos blindados, cascos antibalas, gafas, guantes y botas reforzadas para protegerse de ataques armados, minas antipersonales y trampas explosivas colocadas por grupos ilegales.
- **Técnicos en Explosivos.** En muchas áreas donde se llevan a cabo la erradicación de cultivos ilícitos, la Policía Nacional cuenta con equipos y personal especializado en explosivos. Estos grupos detectan y desactivan minas y artefactos explosivos improvisados que suelen ser instalados por los grupos armados como forma de defensa contra estos operativos.
- **Apoyo Aéreo y Terrestre.** Durante los operativos, la Policía Nacional reciben soporte logístico y táctico, vehículos y helicópteros que garantizan la seguridad periférica y evitan emboscadas o ataques directos de grupos armados ilegales.
- **Planeación Estratégica.** Las operaciones de erradicación son previamente planeadas con inteligencia para identificar los grupos armados ilegales que operan en la zona, rutas de acceso, y posibles amenazas. Esto permite la ejecución de operativos con mayor precisión y menor exposición al riesgo.
- **Uso de Tecnología.** Se emplean sistemas de vigilancia para monitorear áreas de alto riesgo antes de llevar a cabo las actividades de erradicación manual. Esto ayuda a ubicar áreas vulnerables y prevenir ataques sorpresivos.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- **Personal Capacitado.** Los equipos encargados de la erradicación manual suelen estar conformados por personal capacitado en procedimientos tácticos y en protocolos de seguridad para afrontar situaciones de potencial peligro en territorios dominados por grupos criminales.

Con base en lo anterior, la Policía Nacional indica que, al inicio del primer ciclo operacional, se solicita a la Dirección de Educación Policial la autorización y aprobación para el desarrollo de un evento académico en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP, con la finalidad de retroalimentar normas de protección personal para salvaguardar la integridad de los funcionarios en áreas complejas donde se realizaría la intervención de cultivos ilícitos, priorizando los siguientes temas:

- Defensa de bases
- Maniobras de reacción
- Atención primaria al paciente
- Seguridad y habilidades con armas
- Conocimiento y manejo de artefactos explosivos improvisados.
- Comunicaciones, entre otras.

De igual manera, es pertinente indicar que, cada Coordinación Regional Transitoria cuenta con un dispositivo y componente operacional de talento humano y aeronaves de la Policía Nacional con autonomía de visión nocturna, a fin de ofrecer apoyo y seguridad al personal que se encuentra en el área de operaciones ante cualquier contingencia.

Al mismo tiempo, el Manual de Erradicación de Cultivos Ilícitos, contempla las Compañías de Seguridad de la Erradicación de Cultivos Ilícitos, las cuales estarán direccionadas por un oficial o por el mando ejecutivo de mayor jerarquía y distribuida en tres secciones.

Las unidades operativas que desplieguen personal para cumplir tareas de erradicación de cultivos ilícitos deben basarse en lo indicado en el manual y tener en cuenta las situaciones de orden público. En ese sentido, una compañía debe laborar bajo un componente de talento humano distribuido de la siguiente manera: Oficial (ST, TE o CT) y/o Mando Ejecutivo (SI o IT), Enfermero de combate, Guía explorador, Guía Canino, Radio Operador, Detectoristas, ODE- TODEX, Básico Policía Judicial (Primer respondiente), Defensor de Bases, Operador de armas de apoyo, Fusilero - M203. Este personal previamente capacitado, se dota de material de guerra, equipos de comunicación, detector de metales, semoviente canino, y contra medidas (inhibidor anti-drones).

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Adicionalmente, la Policía Nacional informó que, a través del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, se desarrollan operaciones bajo la observancia de los lineamientos del Gobierno Nacional en concordancia con lo determinado por el Ministerio de Defensa Nacional, dando cumplimiento a la política de Drogas 2023 - 2033 - “SEMBRANDO VIDA, DESTERRAMOS EL NARCOTRÁFICO”.

Del mismo modo, es pertinente indicar que las operaciones de intervención a cultivos ilícitos se desarrollan en áreas libres bajo los parámetros normativos y protocolos vigentes destinados para tal fin, basándose en la información cartográfica que genera el Grupo de Detección y Monitoreo Policial (GUDET). El grupo se encarga de excluir las zonas de manejo especial, es decir, áreas que presentan acuerdos de sustitución vigentes, Consejos Comunitarios y Comunidades Indígenas, acorde a los Shapefile o capas cartográficas entregadas por la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

Cabe resaltar que la Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcoóticos, actualmente está desarrollando operaciones de intervención a cultivos ilícitos a través de la Modalidad 3 “Erradicación que es ejecutada directamente por personal de la Fuerza Pública”, de acuerdo a la Directiva permanente Nro. 013 del 21 de octubre del 2020 del Ministerio de Defensa Nacional; proyectando durante esta vigencia el despliegue operacional desde las Coordinaciones Regionales Transitorias – CRT: Villa garzón - Putumayo, Cauca – Antioquia y Barrancabermeja – Santander, donde se priorizó áreas con mayor concentración de detección de cultivos ilícitos de arbusto de hoja de coca, de acuerdo al último informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, emitido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC 2023, que son enclaves con mayor producción de cultivos ilícitos, impactando de esta manera los departamentos de Antioquia, Cauca, Putumayo, Bolívar y Nariño.

Es importante indicar que el personal del Área de Intervención, adscrito a las Compañías Antinarcoóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, cuentan con el conocimiento, reentrenamiento y capacitación pertinente para el desarrollo de operaciones de erradicación a cultivos de uso ilícitos en terreno.

“20. ¿Cuál es el plan concreto para evitar que corredores estratégicos (Catatumbo, Cauca, Putumayo, Arauca, Chocó) permanezcan bajo control de grupos armados ilegales?”

“137. ¿Qué rutas o corredores de narcotráfico han sido identificados en Santander y la región del Magdalena Medio?”

Respecto al numeral planteado, según los datos del Observatorio de DDHH y Seguridad del Ministerio de Defensa, con corte al 12 de septiembre de 2025, en los datos agrupados de los departamentos de Catatumbo,

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Cauca, Putumayo, Arauca y Chocó se ha logrado la incautación de 45 toneladas de cocaína, lo que representa un aumento del 26% frente al año anterior, así como la destrucción de 2.310 laboratorios para la producción de drogas ilícitas, con un aumento del 27%. Esto, sumado a un aumento del 32% en las neutralizaciones de integrantes de GAO, con un total de 730 integrantes, de la siguiente manera: 184 del ELN, 464 de los Grupos Armados Organizados Residuales y 92 del ELN.

El Comando General de las Fuerzas Militares señaló que el Ejército Nacional en el ejercicio de su función constitucional amparada bajo el artículo 217 de la Constitución Política, cuenta con herramientas de doctrina militar que le permite planear, preparar, ejecutar y evaluar Operaciones Terrestres Unificadas a través de tareas de acción decisiva ofensivas, defensivas, de estabilidad y Colaboración Militar a la Autoridad Civil, con el fin de capturar, retener y explotar la iniciativa y consolidar ganancias para prevenir el conflicto, configurar el ambiente operacional y vencer en la guerra.

El Ejército Nacional, como parte de la Acción Unificada, contribuye en el control institucional del territorio a través de operaciones militares no solo conjuntas con la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Armada Nacional; operaciones coordinadas con la Policía Nacional e inteligénciales con la Fiscalía General de la Nación. En el Plan Estratégico de Campaña “Ayacucho” desde su inicio a partir de agosto de 2022 y en todas sus variantes y actualizaciones, en su contenido establece como su segundo objetivo estratégico, precisamente, el debilitamiento de la amenaza.

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos impuestos, en el que se da continuidad a las Líneas Operacionales y Líneas de esfuerzo con sus respectivos objetivos intermedios, los comandantes de las unidades direccionan el planeamiento, preparación y ejecución de las tareas que haya a lugar según la complejidad de cada Área de Operaciones de Responsabilidad (AOR). en ejercicio del principio constitucional de colaboración armónica (Art. 113) y del concepto de Acción Unificada. Aunado a lo anterior, es fundamental que se mantenga la presencia integral de las instituciones del Estado, lo que permita lograr una afectación directa y continua a los GAO y GAOr en aras de estabilizar el departamento.

Se han planeado Operación militar como la operación “Catatumbo” con un enfoque conjunto con la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de coordinación con la Policía Nacional e Interagencial con las demás entidades del estado, transversalidad con el respeto por los Derechos Humanos y el acatamiento al Derecho Internacional Humanitario, con un desarrollo en cuatro fases (ocupación, estabilización, acciones ofensivas, consolidación) estableciendo que el esfuerzo principal se dará en los municipios de Teorama, San Calixto, Hacarí, cascos urbanos como lo son Tibú, el Tarra, Convención, La Gabarra y El Carmen

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Fase 1 de Ocupación: tiene como finalidad el restablecimiento de la ley y orden público, la asistencia humanitaria, la protección de la población civil y la restauración de la infraestructura clave.

Fase 2 de Estabilización: tiene como objetivo restablecer las condiciones del área de operaciones, coadyuvando a la consecución de un ambiente seguro y protegido para la población civil, la gobernabilidad y la preservación de las propias tropas.

Fase 3 de acciones ofensivas: tiene el propósito de neutralizar el accionar terrorista y delictivo de los GAO y GAOs, y debilitar las capacidades de la amenaza en su factores armado y económico ilegales.

La Fase 4 (Consolidación), la cual tiene como finalidad, pasar del control miliar del territorio al control institucional del territorio que permita la gobernabilidad, el acceso a servicios básicos con bienestar a la población y el desarrollo de potencial económico de la Región: La protección de la población civil abordada en nuestro objetivo estratégico N° 1, que incluye a campesinos, familias, comerciantes, transportadores, NNA, líderes sociales y comunitarios, etc. Para ello se cuenta con un esfuerzo operacional que compromete a sus unidades militares como se muestra en la imagen No 001.

En relación con las Alertas Tempranas expedidas por la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Defensa considera este instrumento efectivo para prevenir y actuar frente a la violencia en el país. Al interior de la Fuerza Pública estas alertas son materia de preocupación diaria, de los comandantes de División, metropolitanas, departamentos de Policía y comandantes de estación, porque se reconoce que, en una adecuada atención de estas, se salvan vidas y se previenen crímenes.

Con relación al Sistema de Alertas Tempranas, el Decreto 2124 del 18 de diciembre 2017 reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En el marco del Decreto 2124 del 18 de diciembre 2017, el Ministerio de Defensa expidió la Directiva Permanente N° 019 del 11 de mayo de 2018 “*Criterios de Implementación del Decreto 2124/17 al interior de la Fuerza Pública, con instrucciones precisas al Comando General de las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional para brindar respuesta rápida a las alertas tempranas y adelantar el seguimiento permanente a las mismas*”. Directiva que es de permanente cumplimiento y da instrucciones específicas a la Fuerza Pública para la atención prioritaria que se le deben dar a cada una de las recomendaciones que se contemplan en los documentos de Alertas Tempranas, expedidas por la Defensoría del Pueblo, para todo el territorio nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

En cumplimiento de la mencionada Directiva, el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, reglamenta su participación en las sesiones de seguimiento y acciones en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), espacios en donde el Ministerio de Defensa, la Fuerza Militares y la Policía Nacional participan permanentemente. Así mismo, se dan instrucciones específicas para la presentación periódica de informes de cumplimiento de las recomendaciones de responsabilidad del sector defensa, lo cual también es informado a la Defensoría del Pueblo.

En este contexto, la Política de Seguridad y Defensa y sus estrategias se articulan con la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales, aprobada por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad mediante el Acuerdo Presidencial No. 01 de septiembre de 2023 y adoptada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 665 de 2024, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 154 de 2017. En su implementación, este proceso viene siendo acompañado por las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Misión de Verificación MAPP-OEA y la sociedad civil (plataformas y expertos en DD.HH.). El sector se encuentra vinculado en 21 acciones que comprenden actividades de fortalecimiento en los temas de género, inteligencia, control fronterizo, control de armas, seguridad privada, mejoramiento de unidades y NNAJ, entre otros.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional adoptó la *“Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional del Sector Seguridad y Defensa”*, mediante Resolución 3852 del 11 de septiembre de 2024, en donde se contemplan los principios, enfoques y obligaciones en el marco del DIDH y el DIH, los derechos relacionados con la misionalidad de la fuerza pública, entre otros aspectos, *“en los que se reitera que la defensa y protección de la vida es la prioridad de la Fuerza Pública en cumplimiento de su mandato constitucional”* y que la Fuerza Pública *“en el marco de sus roles y funciones, es garante de la integridad, la libertad y la seguridad personal en cumplimiento de su misionalidad constitucional y legal”*.

Por su parte, las Fuerzas Militares diseñaron el Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho” 2023-2026, mediante el desarrollo de operaciones conjuntas y de permanente coordinación interagencial en todo el territorio nacional, estableciendo como primer objetivo estratégico “proteger a la población civil”. Así mismo, en su apéndice 8 se priorizan 25 municipios de acuerdo con la sentencia SU-020 del 2022, en la cual las fuerzas militares desarrollan operaciones en cada uno de los municipios, veredas y ríos ordenados. Empleando las capacidades distintivas de cada fuerza, en el marco de las operaciones conjuntas y la integridad institucional, para contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro, facilitar la reconciliación nacional y apoyar la construcción de la paz total, respetando la Constitución Política, las leyes y los derechos humanos mediante la acción unificada.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Para el cumplimiento de la misión, en aras de contrarrestar 25 factores de inestabilidad identificados, este plan establece 4 objetivos específicos, 5 líneas de operaciones, 6 líneas de esfuerzo y 48 objetivos intermedios. Como objetivos estratégicos se definieron: i) proteger a la población civil; ii) debilitar las capacidades de la amenaza, en el cual incluye la persecución de las estructuras criminales, como los grupos armados organizados y las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, teniendo en cuenta tres componentes: militar, policial y judicial. Se determina que es prioritario debilitar, y según sea el caso, someter a los grupos armados ilegales; iii) proteger la gobernabilidad; iv) proteger y fortalecer las fuerzas y las capacidades estratégicas.

Con la implementación de este plan, las fuerzas militares buscan al año 2026 impactar en tres campos esenciales para el fortalecimiento de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad nacional: i) amenazas caracterizadas, debilitadas y según sea el caso, en proceso de negociación con el gobierno nacional; ii) un ambiente seguro y protegido para la población civil, que permita el desarrollo de una economía sostenible, con bienestar social y con condiciones de gobernabilidad, y iii) unas fuerzas militares con sus capacidades distintivas, desplegadas, interoperables y fortalecidas.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en las estrategias implementadas por la Policía Nacional, se encuentra la Directiva Operativa Transitoria 028/DIPON-JESEP del 01 de diciembre de 2024 “Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV”, la cual es liderada por la Jefatura Nacional de Servicio de Policía, donde se realiza un despliegue en el territorio nacional, a través de las rutas de atención para las comunidades, líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos que puedan estar inmersos en posibles vulneraciones a los derechos humanos.

Directiva en donde se cuenta con actualización y unificación de la ruta de actuación institucional para la prevención de afectaciones a la vida e integridad a las (23) tipologías de liderazgo, que caracterizan la promoción y defensa de los derechos humanos, de acuerdo con el consenso de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH, la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Organización No Gubernamental “Programa Somos Defensores”; y de conformidad a la población objeto de protección a cargo de la unidad administrativa especial del Gobierno Nacional (Unidad Nacional de Protección –UNP), por situación de riesgo extraordinario o extremo de acuerdo con el artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.

Así mismo, la disposición superior prescribe que su papel es asegurar que los habitantes del territorio nacional convivan en paz. En este sentido, la misión de los servidores de la Policía Nacional es esencialmente preventiva, en la medida del adecuado cumplimiento de sus funciones depende que cada uno de los asociados puedan

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

ejercer a plenitud sus facultades y garantías constitucionales. La debida ejecución de su papel permite la salvaguarda de la convivencia pacífica al interior de las comunidades locales y la sociedad.

De acuerdo con todo lo anterior y en atención a las Alertas Tempranas se llevan a cabo planes diferenciales (dispositivos de prevención y control de delitos planes especiales y focales para la seguridad y convivencia ciudadana), teniendo en cuenta el análisis del delito, priorización y planes en puntos focalizados de cada jurisdicción.

Las recomendaciones dirigidas a Fuerza Pública, establecidas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, están principalmente relacionadas con el fortalecimiento de capacidades institucionales, aumento de pie de fuerza, disuasión contra los grupos armados ilegales, medidas de seguridad para la población, medidas preventivas, coordinaciones a favor de líderes sociales y defensores de DDHH y aplicación de directivas ministeriales en territorios étnicos.

Para el cumplimiento de las recomendaciones mencionadas la Fuerza Pública ha implementado de manera general las siguientes acciones:

- Una vez se emiten las alertas tempranas se activan mesas de trabajo internas e interinstitucionales para evaluar la advertencia defensorial, con el fin de proyectar las medidas para fortalecer la seguridad.
- La elaboración de planes de trabajo para las alertas tempranas por parte de la Policía Nacional y el Ejército Nacional que permitan atender los escenarios de riesgo descritos se han establecido a través del Instructivo 007/19 PONAL y Plan 009077/21 EJC, los cuales se incluirán al plan territorial solicitado en cada alerta temprana.
- Así mismo, se refuerzan los dispositivos de seguridad, control militar de área y acción ofensiva, puestos de control, actividades de acompañamiento y patrullajes en cascos urbanos y zona rural.
- Por otro lado, con el fin de identificar la presunta presencia de grupos armados ilegales se activan o continúa con los Centros Integrados de Información e Inteligencia Contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CI3T – CI3CO).
- La Policía Nacional con el fin de mejorar sus capacidades dispuso el Direccionamiento Integral para la Reducción del Delito (DIORE), como herramienta estratégica de integración interinstitucional para reducir el delito y salvaguardar la integridad de los ciudadanos.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

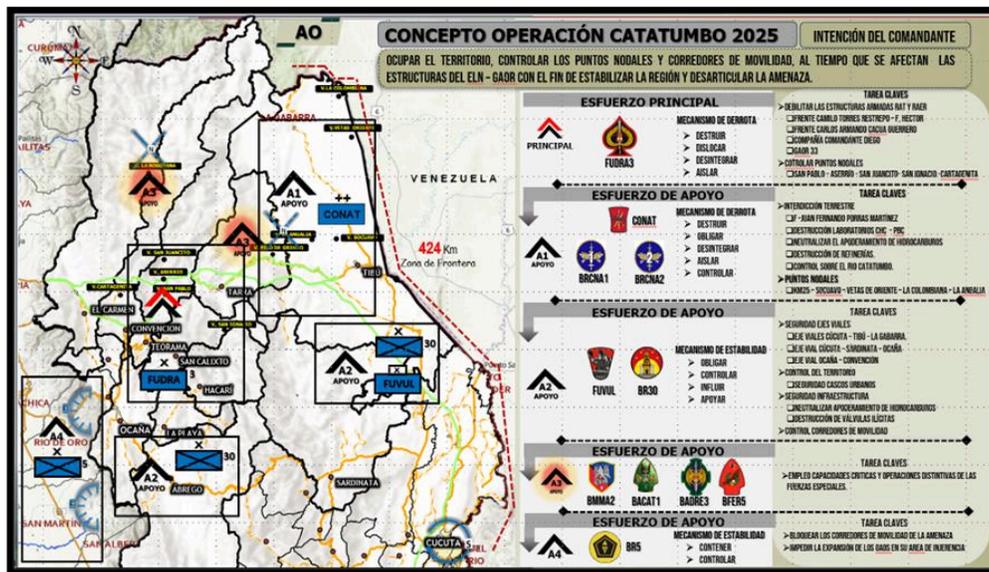
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Se establecen acciones de atención, anticipación, control e investigación, con el fin de tomar decisiones a la valoración del riesgo advertido de la presente alerta temprana, realizando evaluación y seguimiento de las actuaciones adelantadas.
- Intensifica los controles en puntos críticos, en “zonas de control especial contra el tráfico de sustancias y drogas ilícitas”, así como solicitud de antecedentes y registro de establecimientos públicos, ubicados alrededor de Áreas de movilidad de los municipios, corregimientos y veredas.

Finalmente, el Ministerio de Defensa Nacional mantiene su compromiso con la garantía y respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, dando especial énfasis en responder con celeridad y de manera articulada ante las alertas tempranas. Es así como desde el sector Defensa se ha tomado muy en serio estas alertas tempranas, razón por lo cual se han dispuesto lineamientos claros, en coordinación con la Fuerza Pública, estableciendo una hoja de ruta para atenderlas y brindar seguimiento permanente a las mismas además, con planes de trabajo específicas y teniéndolas en cuenta en la proyección de operaciones militares en las zonas advertidas.



En consecuencia, la Segunda División del Ejército Nacional, ha mantenido y desarrollo de operaciones terrestres unificadas, conjuntas, coordinadas con la Policía Nacional e inteligénciales con la Fiscalía General de la Nación

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

y demás entidades del Estado, con la cual se han logrado importantes resultados que permiten mejorar y aportar a la estabilización del departamento de Norte de Santander.

De manera complementaria, la Policía Nacional a través del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, se desarrollan operaciones bajo la observancia de los lineamientos del Gobierno Nacional en concordancia con lo determinado por el Ministerio de Defensa Nacional, dando cumplimiento a la política de Drogas 2023 - 2033 - “SEMBRANDO VIDA, DESTERRAMOS EL NARCOTRÁFICO”.

Así mismo, es importante mencionar que las operaciones de intervención a cultivos ilícitos se desarrollan en áreas libres bajo los parámetros normativos y protocolos vigentes destinados para tal fin, de acuerdo a la información cartográfica que genera el Grupo de Detección y Monitoreo Policial (GUDET), quienes realizan la exclusión de zonas de manejo especial (áreas de exclusión) es decir, áreas que presentan acuerdos de sustitución vigentes, Consejos Comunitarios y Comunidades Indígenas, acorde a los Shapefile o capas cartográficas entregadas por parte de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

Por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se expone que, continúa desarrollando su misión de volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado; en cumplimiento a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (PND 2022-2026) y el Plan Estratégico Militar Ayacucho contribuyendo en la estabilización y consolidación del país, bajo la Acción Unificada del Estado. Así mismo, mediante la conducción de operaciones en apoyo a la defensa a la autoridad civil, en forma conjunta y coordinada con las Instituciones del Estado, para elevar los niveles de seguridad y convivencia, fortalecer la gobernabilidad en los territorios y garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Del mismo modo la Policía Nacional, adelanta acciones integrales orientadas a garantizar el control institucional y la presencia del Estado en estos corredores estratégicos del territorio; dichas labores comprenden:

- **Coordinación interinstitucional:** se han establecido planes operativos conjuntos con las Fuerzas Militares, Fiscalía General de la Nación, autoridades migratorias y entes territoriales para el desarrollo de operaciones conjuntas, el fortalecimiento de la presencia institucional en zonas rurales y de difícil acceso.
- **Puestos de control y vigilancia:** a traes de la seccional de tránsito y transporte, se han instalado puestos de control en puntos clave para la detección de actividades ilícitas, control de la movilidad, realización

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

de registro a personas, verificación de antecedentes judiciales, inspección a vehículos, y control al transporte de mercancías con el fin de identificar y neutralizar actividades asociadas al narcotráfico, contrabando, tráfico de armas y demás economías ilícitas.

- **Presencia territorial:** se mantiene la presencia constante de unidades policiales de diferentes especialidades en estas zonas, fortaleciendo la seguridad y el relacionamiento con la comunidad.
- **Lucha contra el contrabando y delitos fiscales:** a través de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), se ejecutan controles y operativos orientados a neutralizar economías ilegales.
- **Acciones judiciales:** se desarrollan operaciones en coordinación con el GAULA y la Seccional de Investigación CRIMINAL, con el fin de desarticular estructuras criminales y grupos armados organizados. Estas se enmarcan en la estrategia integral de seguridad del Gobierno Nacional, en aras de recuperar y mantener el control estatal en zonas de alto interés estratégico.
- **Operaciones de inteligencia y contrainteligencia:** permiten identificar estructuras criminales y sus finanzas, lo que ha facilitado la ejecución de diligencias de allanamiento y registro, con el objetivo de desarticular grupos delincuenciales y reducir sus fuentes de financiación ilegal.

A su vez, desde el despliegue institucional focalizado, se han ejecutado y mantenido las siguientes estrategias en la persecución de los factores que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en estas zonas estratégicas del país, así:

- **Estrategia para la reducción de los delitos de homicidio y hurto – ESRED.** Realización de labores investigativas que permitan el rastreo de armas de fuego y los actores criminales conexos con el fin de mitigar los homicidios en estas regiones. Así mismo, se efectúan planes de verificación de antecedentes penales en las estaciones de los sistemas de transporte masivo y terminales, con el fin de lograr materializar órdenes de captura vigentes pendientes por hacerse efectivas.
- **Estrategia contra el tráfico de drogas – ECTRE.** Planes de control de solicitud de antecedentes y registro a vehículos en conjunto con las diferentes especialidades en las cabeceras municipales, barrios, cuadrantes y ejes viales, así mismo, realización de controles a las zonas de mayor afectación por diferentes delitos, además de prevenir que se presenten conductas asociadas.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- **Estrategia para la protección de poblaciones vulnerables – ESPOV.** Activar la ruta de medidas de autoprotección a líderes, lideresas y firmantes del acuerdo de paz, en atención a las denuncias interpuestas, a su vez se articulan las capacidades institucionales con las Fuerzas Militares para aumentar la seguridad en los albergues temporales.
- **Estrategia contra el crimen organizado – ENCOR.** Despliegue de las capacidades de inteligencia y contrainteligencia, con el fin de mitigar los escenarios de participación y vínculos de civiles y/o uniformados con las estructuras criminales de la región, a su vez se desarrollan productos de inteligencia que permiten la accionabilidad estratégica y operacional en territorio contra estructuras criminales.
- **Estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura – EPAIS.** Se desarrollan campañas de prevención en instituciones educativas orientadas a fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA); a su vez, se adelantan labores de persecución, identificación e individualización de presuntos actores y partícipes en conductas que vulneran los derechos de esta población, con el propósito de sustentar y materializar las investigaciones que de tales procesos se deriven.
- **Operaciones contra el terrorismo – OPTER.** Desarrollar acciones operativas enmarcadas como Blancos de Oportunidad u Operaciones de Impacto a la Seguridad Ciudadana (OISEC) contra estructuras y actores criminales; esto desde el análisis de denuncias y recopilación de información en las zonas afectadas por los grupos armados que permitan conocer los hechos de afectación.
- **Operaciones de seguridad ciudadana – OPSEC.** Articulación con Fuerzas Militares y Fiscalía General de la Nación, para la recolección de información que permita afectar las modalidades delictivas para obtener un mayor control territorial.
- **Estrategia Integral contra el Multicrimen – EIMUC.** Esta labor tiene como objetivo principal la lucha contra la delincuencia organizada, la extorsión, el secuestro y otras formas de multicrimen a nivel nacional, mediante la recolección de información y el análisis de hechos delictivos, con trabajo articulado de las diferentes especialidades de la Institución.

Adicionalmente a lo enunciado, se han desplegado labores misionales desde el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y a los Territorios, lo cual permite una intervención focalizada y diferenciada de los entornos más vulnerables, priorizando las zonas con presencia de cultivos ilícitos, rutas de movilidad de insumos y productos ilegales, y zonas de confrontación entre grupos armados, así mismo, se propende por mejorar las

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

condiciones de seguridad y convivencia ciudadana para prevenir la ocurrencia de conductas delictivas como amenazas, atentados, homicidios, desplazamiento y el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.

Aunado a estas acciones, es de resaltar el grupo policial de Sistemas Aéreos no Tripulados - SIART, el cual se constituye como una herramienta tecnológica que permite orientar y direccionar el servicio de policía, complementando el actuar institucional, robusteciendo la capacidad preventiva con presencia, disuasión y aportando información para complementar procesos investigativos, derivada de individualización de personas, vehículos u otros elementos, georreferenciación de lugares o inmuebles, hechos de flagrancia, e insumos para la defensa técnica y prospectiva de la institución.

Por otra parte, se destaca la ejecución de dos operaciones sostenidas denominadas Operación Cauca y Operación Perseo, orientadas a la disrupción de estructuras delictivas, la persecución de finanzas ilícitas y la judicialización de delitos conexos en esta zona del país. Estas acciones se desarrollan de manera articulada, mediante labores de inteligencia, prevención y reacción, así como a través de procesos investigativos adelantados por la Policía Judicial en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.

Como resultado del despliegue de las capacidades institucionales en esta zona, y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, durante la presente vigencia se han desarrollado 300 actividades operacionales. Entre los principales logros se destaca el trabajo articulado con los despachos de la Dirección Especializada contra el Crimen Organizado (DECOC), que permitió la ejecución de 12 diligencias de allanamiento y registro, la captura de 16 integrantes de Grupos Armados Organizados del Estado Mayor Central -especialmente de las estructuras Dagoberto Ramos Ortiz, Jaime Martínez, Carlos Patiño y Andrés Patiño-, así como del Ejército de Liberación Nacional (ELN), logrando además la incautación de armamento, material de guerra, intendencia y explosivos.

De manera complementaria, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 3 de septiembre de 2025, en la subregión del Catatumbo se alcanzaron 541 capturas por diferentes delitos, la recuperación de 214 vehículos, la incautación de 176 armas de fuego, 115 galones de ácido, 2.500 kilogramos de cloruro de calcio, 3.500 kilogramos de metilparabeno de sodio, 400 kilogramos de carbón activado y 1.110 galones de crudo, con un avalúo superior a los 10 millones de pesos. Asimismo, se incautaron 677.852 kilogramos de base de coca, 7.985 kilogramos de marihuana, 1.673.341 kilogramos de clorhidrato de cocaína, además de la ejecución de 137 diligencias de allanamiento y la destrucción de cinco laboratorios.

De igual forma, cabe resaltar que la Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcóticos en cumplimiento de su misionalidad, actualmente está desarrollando operaciones de intervención a cultivos ilícitos a través de la Modalidad 3 “Erradicación que es ejecutada directamente por personal de la Fuerza Pública”, de acuerdo a la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Directiva permanente Nro. 013 del 21 de octubre del 2020 del Ministerio de Defensa Nacional; proyectando durante esta vigencia el despliegue operacional desde las Coordinaciones Regionales Transitorias – CRT: Villa garzón - Putumayo, Cauca – Antioquia y Barrancabermeja – Santander, donde se focalizó, priorizó áreas con mayor concentración de detección de cultivos ilícitos de arbusto de hoja de coca, de acuerdo al último informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, emitido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC 2023, que son enclaves con mayor producción de cultivos ilícitos, impactando de esta manera los departamentos de Antioquia, Cauca, Putumayo, Bolívar y Nariño.

A su vez, se indica que las operaciones de intervención a cultivos de uso ilícitos, se enmarcan en la Resolución Nro. 04823 del 09 de octubre 2017, “Por la cual se expide el Manual para la Erradicación de Cultivos Ilícitos”, y “Guía Técnica Para la Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre Con Herbicida Nro. 2EI-GU-0005 del 29-09-2017; instrumentos jurídicos, que tiene como finalidad establecer los procedimientos para efectos de desarrollar las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos dispuestos por el Gobierno nacional en el territorio, teniendo como prioridad principal la protección y seguridad del personal interviniente.

Por lo anterior, previo al inicio del primer ciclo operacional, se solicita a la Dirección de Educación Policial la autorización y aprobación para el desarrollo de un evento académico en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP, a fin de retroalimentar normas de protección personal para salvaguardar la integridad de los funcionarios en áreas complejas donde se realizaría la intervención de cultivos ilícitos, priorizando los siguientes temas:

- Defensa de bases
- Maniobras de reacción
- Atención primaria al paciente
- Seguridad y habilidades con armas
- Conocimiento y manejo de artefactos explosivos improvisados.
- Comunicaciones, entre otras.

De igual manera, es pertinente indicar que, en cada Coordinación Regional Transitoria, se cuenta con un dispositivo y componente operacional de talento humano y aeronaves de la Policía Nacional con autonomía de visión nocturna, a fin de ofrecer apoyo y seguridad al personal que se encuentra en el área de operaciones ante cualquier contingencia.

Es importante indicar que el personal del Área de Intervención, adscrito a las Compañías Antinarcoóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, cuentan con el conocimiento, reentrenamiento y capacitación pertinente para el

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

desarrollo de operaciones de erradicación a cultivos de uso ilícitos en terreno, a través de las diferentes modalidades establecidas en la Directiva Permanente Nro. 013 del 21 de octubre del 2020 del Ministerio de Defensa Nacional.

Ahora bien, de acuerdo con el Manual de Erradicación de Cultivos Ilícitos, dentro de sus capacidades establecidas se contemplan las siguientes:

Distribución de las Compañías de Seguridad de la Erradicación de Cultivos Ilícitos. Una compañía antinarcoóticos de seguridad estará direccionada por un oficial o en su defecto por el mando ejecutivo de mayor jerarquía y distribuida en tres secciones.

En el caso que unidades operativas desplieguen personal para cumplir tareas de erradicación de cultivos ilícitos, estas deben estructurarse conforme a lo establecido en el citado manual, sin embargo, de acuerdo con las condiciones de alteración de orden público en las diferentes zonas del país, una compañía debe laborar bajo un componente de talento humano distribuido de acuerdo a sus roles y capacitación así: Oficial (ST, TE o CT) y/o Mando Ejecutivo (SI o IT), Enfermero de combate, Guía explorador, Guía Canino, Radio Operador, Detectoristas, ODE- TODEX, Básico Policía Judicial (Primer respondiente), Defensor de Bases, Operador de armas de apoyo, Fusilero - M203. Este personal previamente capacitado, se dota de material de guerra, quipos de comunicación, detector de metales, semoviente canino, y contra medidas (inhibidor anti-drones).

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. Frente a numerales citados, el Ministerio de Defensa Nacional ha adelantado distintos consejos de seguridad en el Caquetá, en especial en el municipio de San Vicente del Caguán, con la finalidad de establecer estrategias conjuntas entre el Gobierno Nacional, las autoridades locales, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para garantizar la seguridad en zonas donde operan grupos armados en negociación. Evidenciándose el fortalecimiento progresivo de la capacidad operativa del Departamento de Policía Caquetá y demás actividades concernientes al despliegue institucional en el marco de la convivencia y seguridad ciudadana así:

1. Incremento del pie de fuerza en el Departamento de Policía Caquetá, pasando de 1.305 funcionarios en 2022 a 1.455 en 2024, lo que refleja un aumento de 150 uniformados.
2. Implementación del Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT), con este modelo se busca fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, a través de un proceso sistémico con un enfoque de comprensión del territorio diferencial, flexible y focalizado, promoviendo la articulación entre la Policía, las autoridades y la comunidad.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

3. Se vienen efectuado reuniones de coordinación entre el Ejército Nacional, la Policía Nacional y las autoridades locales para desplegar acciones conjuntas que garanticen el orden público y se desarticulen grupos armados ilegales, a través de actividades de patrullaje, registro y control territorial.
4. Se realiza seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, implementando medidas urgentes de prevención, protección integral y atención humanitaria para la población civil, líderes sociales y defensores de derechos humanos.
5. Como medidas primordiales, se ha llevado a cabo la articulación con las diferentes instituciones (Fiscalía General de la Nación, Procuraduría, Personería, ONG, entre otras) y Fuerzas Militares, para la priorización de procesos judiciales y actividades preventivas.
6. El resultado de estas articulaciones y acciones preventivas contribuyó a la reducción significativa de la afectación a la vida de líderes sociales en el 2024, donde se pudo evidenciar que se registraron 4 hechos menos en el departamento de Caquetá.
7. Se mantiene coordinación permanente con la Unidad Nacional de Protección (UNP) y activación de rutas de protección en enlace con las autoridades locales, Fuerzas Militares en cumplimiento del Decreto 2252 de 2017, Único reglamentario del sector Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo”.
8. El Departamento de Policía Caquetá, tiene conformado el Cuerpo Élite de investigación en conjunto con personal del CTI, quienes trabajan bajo la coordinación de la Fiscalía 10 especializada, quienes adelantan investigaciones mediante trabajos metodológicos referentes a los homicidios y amenazas de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en la región.
9. Atención de la alerta temprana No. 029/23 de la Defensoría del Pueblo sobre protección de líderes sociales, implementación de medidas preventivas y operativas, así como la lucha frontal contra los grupos generadores de violencia en el departamento.
10. El Comando de Departamento de Policía Caquetá viene adelantando diferentes actividades de prevención a través de la oferta institucional en materia ambiental, vial, judicial, comunitaria e infancia y adolescencia, además, el despliegue de las siguientes estrategias institucionales, así:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Estrategia de acercamiento a la ciudadanía con presidentes JAC (encuentros comunitarios).
- Focalización de micro territorios para la contención del delito.
- Intervención institucional en sectores y puntos estratégicos.
- Articulación de las capacidades institucionales.

DEPARTAMENTO DEL HUILA. En el Departamento de Policía Huila se vienen realizando actividades de prevención y control en diferentes zonas encaminadas a garantizar la seguridad de las poblaciones donde hacen presencia diferentes grupos armados ilegales, con el fin de velar por la integridad y derechos de la población, así:

- Se adelantan actividades de prevención y control en zonas vulnerables, incluyendo patrullajes, presencia visible en espacios públicos y la creación de puntos de contacto con la comunidad.
- Fortalecimiento de redes comunitarias de vigilancia y prevención, involucrando a líderes locales, juntas de acción comunal y organizaciones civiles; estas redes actuarían como un sistema de alerta temprana, reportando situaciones sospechosas y colaborando con la Policía en la prevención de delitos.
- Se realizó el despliegue de la iniciativa institucional denominada “Rutas por la Paz”, con el objetivo de socializar la oferta institucional y sensibilizar a la comunidad sobre la prevención de delitos de alto impacto. En el marco de esta actividad, se impactó a la comunidad con la oferta institucional de las diferentes dependencias y especialidades del Departamento de Policía Huila, incluyendo:
 - Policía Comunitaria
 - Grupo de Infancia y Adolescencia (SEPRO)
 - Grupo de Turismo
 - Grupo de Carabineros
 - Grupo de Tránsito y Transporte
 - GAULA (Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal)
 - Personal de la Estación de Policía de La Plata

Durante el desarrollo de las actividades, se realizaron diversas intervenciones lúdico-pedagógicas, tales como bailes, concursos, cine y charlas de sensibilización, estas actividades estuvieron enfocadas en la prevención de delitos de alto impacto, con especial énfasis en el reclutamiento forzado, homicidio, secuestro y extorsión, actividades llevadas a cabo en cumplimiento de las alertas tempranas No. 012-24 del 04 de abril de 2024 y No. 001-25 del 21 de enero de 2025, las cuales subrayan la necesidad de implementar acciones preventivas ante

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

la presencia de diversos factores de riesgo.

Por último, el comando del Departamento de Policía Huila, ha venido implementando diferentes estrategias con el fin de garantizar el orden público y la convivencia ciudadana a través del incremento del pie de fuerza con 30 funcionarios más en esta jurisdicción.

DEPARTAMENTO DEL CAUCA. El Departamento de Policía Cauca ha desplegado estrategias operacionales que se describen más adelante, permitiendo garantizar la seguridad ciudadana de la población civil, así:

- **Estrategia Interinstitucional para la Protección de Líderes Sociales en el Cauca - (LA EIPCA)**, es un mecanismo de trabajo interinstitucional e interagencial que está integrada por la Tercera División del Ejército Nacional, Comando Específico del Cauca, Policía Nacional - Región 4 con sus especialidades, la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cauca, Gobernación y la Secretaría de Gobierno y Participación, la Defensoría del Pueblo y la Unidad Nacional de Protección, reuniendo todos los esfuerzos contra el homicidio, haciendo énfasis en líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.
- **Estrategia y Despliegue Institucional Atención Líderes Sociales**



- **Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – (ESPOV)**, se materializa mediante la aplicación de la Ruta de Actuación Institucional para la Prevención y Protección a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad, orientado al servicio de Policía para atender con un enfoque diferencial a la población vulnerable, con el fin de garantizar sus derechos y libertades, por lo cual se destinó un uniformado para que actúe como promotor o dinamizador de Derechos Humanos en la Estación de Policía de Cajibío.

Conforme a la ruta de actuación interinstitucional en el territorio, se destacan las siguientes acciones

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

preventivas:

- ✓ Desarrollo de Actividades, Programas, Campañas y Atención a Poblaciones Vulnerables.
 - ✓ Implementación de Medidas Preventivas.
 - ✓ Realización de Interlocuciones.
 - ✓ Coordinaciones Interagenciales.
 - ✓ Realización Consejos Tácticos Asesores de Derechos Humanos.
 - ✓ Activaciones de Rutas de Actuación Institucional ESPOV (individuales y colectivas).
- **Operación Atalanta-Cauca:** Fue creada con el objeto de afectar las estructuras que delinquen en el norte del Departamento del Cauca y sur del Valle del Cauca, donde actualmente se adelantan las actividades bajo lo establecido en la Directiva Operativa Transitoria No. 009 DIPON-DIJIN del 01 de marzo de 22 “*Parámetros para el Despliegue y Ejecución de las Operaciones*”.

En el marco de la operación, se priorizaron 18 municipios del Departamento del Cauca, así: Miranda, Guachené, Corinto, Piendamó, Caloto, Morales, Santander de Quilichao, Cajibío, Suárez, Páez, Buenos Aires, Inzá, Puerto Tejada, Toribio, Villa Rica, Jambaló, Padilla y Silvia; destacando los resultados operativos de la operación en el periodo 2024, donde se ha logrado la ejecución de operaciones que han aportado resultados operativos de capturas de “integrantes del (Gao-r), Frente Jaime Martínez, Frente Dagoberto Ramos.

- **Cuerpo Élite Policial:** Ejecuta su actividad policial para investigar, judicializar, esclarecer los hechos delictivos en contra de la población vulnerable, generando un modelo de atención focalizado, dispuesto para la protección de personas, grupos o comunidades en los territorios como los defensores de Derechos Humanos, líderes sociales y personas en proceso de reincorporación FARC; donde esta unidad, realiza las coordinaciones con las administraciones municipales, Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación, con el objeto de caracterizar e identificar actores criminales o estructuras delincuenciales que ponen en riesgo a las comunidades indígenas, líderes sociales y demás asociaciones.
- **Operación Cauca:** Es una estrategia de seguridad del Gobierno Nacional, que busca enfrentar el multicrimen y la economía ilegal en el Departamento del Cauca, con incidencia en el Departamento del Valle del Cauca, siendo muy importante para la seguridad y para la tranquilidad de la región, mediante un trabajo articulado con el Ministerio de Defensa, las autoridades regionales, locales y la ciudadanía, en logro de desarticular y afectar las estructuras criminales.

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Así las cosas, el objetivo y direccionamiento, es brindar mayor seguridad a los conciudadanos del norte del Cauca, con unidades básicas de inteligencia y contrainteligencia, además de la investigación criminal que contribuye a frenar la afectación a personas en situación de violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales, comunitarios, campesinos, indígenas y afrodescendientes, entre otros, en situación de vulnerabilidad. Así mismo, se destaca que, sobre la vía panamericana se dispondrán más policías para evitar acciones terroristas con la implementación de un plan integral de protección, a través de grupos de intervención y reacción.

Desde el comando de departamento, se participa de manera permanente en consejos de seguridad departamental y extraordinarios, consejos ministeriales y reuniones con las Fuerzas Militares y la Fiscalía General de la Nación donde se analiza el contexto frente a los últimos hechos ocurridos en la jurisdicción.

Por otra parte, la Policía Nacional, continúa fortaleciendo sus capacidades, razón por la cual se han ejecutado 12 comandos situacionales en los municipios del Departamento del Cauca.

- **El Cuerpo Élite Policial** viene desplegando su actividad policial para investigar, judicializar y esclarecer hechos delictivos en contra de la población vulnerable, generando un modelo de atención focalizado, dispuesto para la protección de personas, grupos o comunidades vulnerables en los territorios como son defensores de Derechos Humanos, líderes sociales y personas en proceso de reincorporación de las FARC.
- Se realiza la evaluación semanal de la micro gerencia, liderazgo, capacidad de articulación frente a la planeación, seguimiento y verificación a los planes disuasivos, preventivos de control en el aplicativo Gestión para la Planeación, Seguimiento al Comité de Vigilancia -GESCOV, con el objeto de mejorar la prestación del servicio de policía y disminuir los índices delincuenciales en los municipios del departamento de Policía Cauca, donde se vienen realizando 1.380 planes preventivos.

ACCIONES PREVENTIVAS INSTITUCIONALES 2024 - 2025	DECAU
Desarrollo de Actividades, Programas, Campañas y Atención a Poblaciones Vulnerables	80
Implementación de Medidas Preventivas	738
Realización de Interlocuciones	23
Coordinaciones Interagenciales con UNP	98
Realización Consejos Tácticos Asesores de Derechos Humanos	9
Actividades de la Directiva Operativa Transitoria No. 008-DIPON-JESEP 14.5 (ESPOV)	87
TOTAL	1.035

Así mismo, es importante resaltar que se continuará adelantado acciones coordinadas con unidades militares

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

que tienen presencia en los municipios del Departamento de Policía Cauca, para contribuir al manteniendo de las condiciones de seguridad y orden público, con el fin cumplir los procesos misionales de seguridad y convivencia ciudadana, en el entendido de las capacidades institucionales que vienen sumando esfuerzos a la problemática de orden público, concentrando el servicio de policía en el área urbana en contra de las amenazas a la seguridad ciudadana.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO. En el Departamento de Policía Nariño se vienen realizando actividades de prevención y control, así:

Seccional de Protección y Servicios Especiales SEPRO:

- Dispone del servicio de seguridad a instalaciones donde residen las personas que integran la delegación de la mesa de negociaciones adelantadas con el grupo comuneros del sur.
- Frente a los desplazamientos que realizan las personas que conforman la delegación del mencionado grupo, acompañados por los esquemas de protección implementados por la Unidad Nacional de Protección (UNP), se realizan las coordinaciones de tipo preventivo en términos de seguridad en aras de garantizar el normal desarrollo de estas actividades, a través de correos electrónicos dirigidos a las unidades policiales y especialidades que tienen jurisdicción en los lugares por donde se realizan los movimientos, con el fin de anteponerse a cualquier hecho de afectación a los derechos fundamentales de mencionada población objeto de protección.
- Durante los eventos que se realizan en el marco de las mesas de conversación, por parte de esta seccional se instala el servicio de seguridad en los lugares donde se desarrollan dichas actividades y se realizan las coordinaciones necesarias con la seccional de tránsito y transporte (SETRA DENAR), para los acompañamientos correspondientes a las comitivas que participan de las conversaciones.

Seccional de Investigación Criminal e INTERPOL SIJIN - DENAR:

- En coordinación SIJIN – GAULA, se adelantaron 19 operaciones con afectación a grupos armados, como el Frente Franco Benavides, Frente Ariel Aldana, Estructura Urías Rondón, Frente Alfonso Cano y Frente Iván Ríos, logrando la captura de 65 presuntos integrantes de citados grupos al margen de la Ley, la incautación de 59 armas de fuego, 90 proveedores, 1220 cartuchos de diferentes calibres y 530 kilos de cocaína.

Seccional de Inteligencia Policial SIPOL - DENAR:

- Desarrollo de 12 sesiones del Centro Integrado de Información e Inteligencia Contra el Terrorismo CI3T, con el fin de intercambiar información con las diferentes agencias del Estado, que permita conocer posibles factores de atención y dinámicas que se puedan registrar con los grupos armados ilegales en la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

jurisdicción del departamento de Nariño.

- Durante el 2024 se elaboraron y difundieron un total de 64 alertas de inteligencia, relacionadas con las intenciones ofensivas de los grupos armados ilegales que delinquen en las poblaciones.

DEPARTAMENTO DE ARAUCA. El Departamento de Policía Arauca, desarrolla socializaciones y acercamiento con la comunidad en los diferentes puntos de la jurisdicción los cuales han sido afectados por el conflicto armado, con la implementación del acuerdo final de paz y Ley 2272 de 2022 *"Por el cual se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones"*.

A su vez, se realizan encuentros y acercamientos comunitarios en la jurisdicción, con la escucha activa de la comunidad y sus necesidades en cuanto al modelo de construcción de paz, también se evalúan situaciones de riesgo para los firmantes de paz, se realiza la socialización de la Ley 2421 de 22 de agosto de 2024 *"modificación de la Ley 1448 del 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."*

Aunado a lo anterior, se adelantan constantes capacitaciones con el personal uniformado perteneciente al departamento sobre los procesos y procedimientos en atención a casos con población en situación de vulnerabilidad, articuladamente con entidades territoriales como lo son la Defensoría del Pueblo, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Agencia para la Renovación de los Territorios (ART), focalizando poblaciones en situación de vulnerabilidad.

MAGDALENA MEDIO. Con el propósito de direccionar el servicio de policía enfocado a la atención y prevención de delitos que atentan contra los derechos fundamentales de las comunidades urbanas y rurales de esta jurisdicción del Departamento de Policía Magdalena Medio, se adelantan las siguientes actividades:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-011503 - DEMAM, fue solicitado al Batallón de Selva Nro. 48 de Santa Rosa (sur de Bolívar), estudiar la viabilidad de designar las tropas y adelantar los operativos que se consideren necesarios a fin de establecer el orden público en el corregimiento de la Serranía de San Lucas.
- Por parte del Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT), en coordinación con el Ejército Nacional se han realizado planes diferenciales de control territorial de registro y control en las vías de acceso al municipio de morales y las vías que conducen a la zona rural, garantizando la seguridad de los habitantes del municipio, se realizan registros a los vehículos y personas, con el fin de prevenir el ingreso de actores armados a la zona urbana y controlar el transporte de armamento que pueda ser utilizado para actividades ilícitas.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Se han venido desarrollando actividades enfocadas a prevenir cualquier hecho que atente contra la comunidad de este Municipio, con el propósito de garantizar la vida, la permanencia en el territorio y la integridad de las personas que habitan en este, donde se realizó un consejo de seguridad extraordinario, con el objetivo de generar estrategias y seguimiento a las situaciones presentadas en materia de orden público.
- El día 21 de enero de 2025 se llevó a cabo un comité de justicia transicional en aras de activar el plan de emergencia para el desplazamiento de las comunidades al sector de mina nueva del municipio de Santa Rosa del Sur.
- Se viene realizando acompañamiento, revista y rondas constantes al albergue donde se encuentran familias desplazadas, con el objetivo de prevenir cualquier hecho de violencia que pueda afectar la población civil.
- Por medio de actividades preventivas, puestos de control, registro a personas y a vehículos en las salidas que conducen a la zona rural, se busca establecer el orden y minimizar todo hecho delictivo que se pueda materializar.

Por parte del grupo de Derechos Humanos, de manera permanente se promueven espacios de acompañamiento e interlocución, mesas de trabajo y diálogo con autoridades, ministerio público y organizaciones defensoras de Derechos Humanos, en aras de atender las diferentes situaciones de riesgo y brindar acompañamiento a las poblaciones vulnerables afectadas por los grupos delincuenciales; durante la vigencia 2024 se realizaron 26 jornadas de interlocución y acompañamiento a líderes sociales.

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA): La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en coordinación con las autoridades locales, ha implementado diversas medidas para garantizar la seguridad de las poblaciones en Medellín y su área metropolitana, especialmente en zonas afectadas por la presencia de grupos armados en proceso de negociación. Estas acciones buscan proteger a la ciudadanía y mantener el orden público en la región.

- **Revisión de diálogos con bandas criminales:** En enero de 2024, el Ministerio de Defensa Nacional evaluará el avance de los diálogos con bandas criminales en Medellín. Destacó que la seguridad de la ciudad no puede depender de la voluntad de grupos delincuenciales, enfatizando la necesidad de una estrategia integral que incluya tanto el diálogo como acciones contundentes contra el crimen organizado.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- **Aumento del pie de fuerza:** Se han implementado planes para incrementar la presencia policial en Antioquia y específicamente en el área metropolitana de Medellín. Estas medidas buscan fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública para enfrentar las amenazas de grupos armados y garantizar la seguridad ciudadana.
- **Fortalecimiento de la seguridad en áreas críticas:** Se han implementado estrategias para reforzar la seguridad en zonas identificadas como críticas dentro del área metropolitana. Estas acciones incluyen el despliegue de unidades especializadas y el aumento de patrullajes para disuadir actividades delictivas y proteger a la población civil.

Estas medidas reflejan el compromiso de las autoridades por mantener la seguridad en Medellín y su área metropolitana, adaptándose a las dinámicas de los grupos armados y garantizando la protección de sus habitantes.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA. El Gobierno Nacional en la implementación del Decreto 1280 del 15 de octubre de 2024, por el cual se estableció el cese al fuego bilateral con respeto a la población civil, entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor de las FARC EP con los Bloques Magdalena Medio Gentil Duarte, Jorge Suarez Briceño y Frente Raúl Reyes, con quienes en Antioquia se desarrollan diálogos de paz con el Bloque Magdalena Medio Gentil Duarte, con el Frente 4-18 y 36.

Por lo tanto, el Departamento de Policía Antioquia, en el despliegue del servicio de Policía, cuenta con las capacidades institucionales, del servicio permanente en las zonas afectadas por el conflicto, con grupos operativos, estaciones de policía, especialidades y modalidades del servicio, dejando como precedente el actuar institucional y constitucional que debe garantizar la fuerza pública de proteger a la población civil.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ. El Comando de Departamento de Policía Chocó, viene desplegando la estrategia de seguridad “*Construyendo por Chocó*”, en donde se han desarrollado las siguientes actividades en articulación con las autoridades político-administrativas así:

El día 07 de febrero de 2025 en el municipio de Istmina, se asistió a un Consejo de Seguridad de Orden Público, convocado por las autoridades departamentales para tratar temas relevantes debido a la situación de orden público en las subregiones del San Juan y Baudó.

Para el día 10 de febrero de 2025 se realizó un Comité Territorial de Justicia Transicional, con el fin de adoptar medidas que permitan contrarrestar los hechos de afectación a poblaciones de especial protección constitucional e intervenir en los territorios en disputa mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales en estas

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

áreas; al igual la gobernación del Chocó, mediante un consejo territorial de orden público del día 20 de febrero de 2025, ofreció más de Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000) para el pago de información que logre la identificación y captura de los actores criminales de (GAO CLAN DEL GOLFO Y ELN).

Durante el presente año 2025, la Seccional de Investigación Criminal e INTERPOL (SIJIN CHOCÓ) ha mantenido una estrecha articulación con las Fuerzas Militares, realizando actividades conjuntas como patrullajes, puestos de control, registros fluviales, identificación de personas y reuniones de coordinación con autoridades político-administrativas y Fiscalía General de la Nación, todo esto enfocado en mitigar posibles acciones contra la población civil.

El Comando de Departamento de Policía Chocó, para la toma de decisiones policiales, solicitó, el día 04 de octubre de 2024, la creación del Grupo de Operaciones Tácticas Urbanas (GOES), los cuales ya se encuentran realizando Curso de Operaciones Tácticas Urbanas “OTU”, en aras de fortalecer la capacidad institucional para contrarrestar las actividades delictivas de los grupos al margen de la Ley (GAO CLAN DEL GOLFO Y ELN), así ampliar las capacidades operativas contra los fenómenos delictivos que afectan a la población chochoana.

El Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, mantiene canales de comunicación efectivos con las Personerías Municipales, la Defensoría del Pueblo y otras entidades de atención humanitaria, facilitando la articulación de esfuerzos y recursos para dar una respuesta integral a la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH), buscando establecer soluciones efectivas y duraderas que contribuyan al restablecimiento de la seguridad y la convivencia pacífica en el territorio.

Finalmente, el 22 de febrero del presente año, se realizó un consejo de seguridad extraordinario ampliado en la ciudad de Quibdó, con la participación del Ministerio del Interior y altos mandos de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, donde adoptaron medidas específicas para enfrentar con mayor contundencia organizaciones criminales que alteran la tranquilidad en el Departamento del Chocó, asimismo, se estableció que todas las capacidades de inteligencia e investigación criminal de la Policía Nacional, junto con sus recursos técnicos, tecnológicos y logísticos, se unirán a los esfuerzos de las Fuerzas Militares para someter a los criminales y consolidar el control institucional en el territorio.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ. No se cuenta con notificación que el grupo armado organizado Clan del Golfo, este en negociaciones con el Gobierno Nacional.

Ahora bien, en jurisdicción del Departamento de Policía Urabá el actor principal es la estructura “Juan de Dios Úsuga David” del GDO Clan del Golfo, el cual viene siendo afectado en sus componentes criminales con capturas

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

y en su parte financiera con operaciones contra el lavado de activos e incautación de estupefacientes; así mismo la Policía Nacional presta su servicio a través del personal adscrito a las quince (15) estaciones y dieciséis (16) subestaciones de policía, con el objetivo de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en zonas urbanas y rurales, además del cumplimiento de los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional.

“22. ¿Cómo explica el Ministerio que, bajo el marco de la “Paz Total”, los grupos armados ilegales han incrementado sus acciones violentas y fortalecido su control territorial?”

Para dar respuesta a esta pregunta es preciso informar que, en el marco de la implementación de la política de la Paz Total, el Presidente de la República es quien toma las decisiones en torno al inicio o apertura de una mesa o negociación con grupos armados organizados y dirige los acuerdos que se suscriben y materializan en estos escenarios. El desarrollo de cada mesa de diálogo es coordinado por la Consejería Comisionada de Paz en estricto diálogo con el Presidente de la República, quien delega voceros oficiales del Gobierno Nacional para cada escenario de negociación formalmente establecido.

Como es de conocimiento público, a la fecha no se encuentra vigente ningún cese al fuego, por lo cual todas las capacidades de la Fuerza Pública están orientadas a combatir y desarticular las organizaciones y grupos armados organizados. De esta manera, las decisiones sobre el establecimiento, mantenimiento y suspensión de un cese al fuego no son competencia de las mesas de diálogos de paz, sino del Presidente de la República quien solicita tanto a las delegaciones del Gobierno como al sector Defensa las consideraciones pertinentes para decretar o no ceses al fuego y suspensiones de operaciones contra determinado grupo armado vinculado a una mesa de diálogo.

Las decisiones que se toman en el marco de las mesas de diálogo son comunicadas al Ministerio de Defensa en los escenarios de discusión con el Presidente de la República y, formalmente, a través de los decretos por los cuales se declaran los ceses al fuego y se establecen los respectivos mecanismos de monitoreo y verificación. Estos mecanismos de monitoreo y verificación han contado con observadores de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, quienes son los encargados de comunicar el desarrollo y los avances de las mesas de diálogo al Ministerio de Defensa Nacional. Es de señalar que la participación del sector Defensa en los escenarios de diálogo se circunscribe a la calidad de observadores que tienen delegados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en los mecanismos de verificación y no hacen parte de las mesas de diálogo como instancias de toma de decisiones y acuerdos.

Asimismo, en lo que es de conocimiento del Ministerio de Defensa, de acuerdo con los considerandos de los decretos de cese al fuego que han sido expedidos en implementación de la Política de Paz Total, los delegados

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

del Gobierno Nacional que hacen parte de las mesas de diálogo o conversaciones con grupos armados organizados al margen de la ley no cuentan con una serie de requisitos preestablecidos que se deban cumplir para determinar la necesidad de un cese al fuego. Sin embargo, en la dinámica y avance de las negociaciones o diálogos, cada mesa de diálogos de paz determina si es necesario o no solicitar al señor Presidente de la República decretar un cese al fuego en áreas de presencia o influencia del grupo armado organizado al margen de la ley.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional hace las siguientes consideraciones:

- Al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política, le corresponde conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.
- De acuerdo con el numeral 3 del mismo artículo constitucional, el Presidente de la República dirige la Fuerza Pública y dispone de ella como comandante supremo de las Fuerzas Armadas de la República.
- En atención a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 418 de 1997, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 de 2022, la dirección de todo proceso de paz corresponde al Presidente de la República.
- Los procesos de cese al fuego con algunas organizaciones al margen de la ley hacen parte de las decisiones que en el marco de la política de Paz Total son adoptadas por el señor Presidente de la República, y en relación con las cuales, este Ministerio emite los lineamientos que corresponda, dirigidos a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, con el fin de asegurar su cumplimiento y adecuada ejecución.
- En las directrices emitidas por este Ministerio se ha previsto que:
 - Se mantienen las acciones defensivas.
 - No se suspende ninguna de las acciones que desarrolla la Fuerza Pública en contra de las economías ilegales.
 - No se suspende el cumplimiento de las órdenes de captura emitidas por las autoridades judiciales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Las Fuerzas Militares y de Policía deben definir lineamientos operacionales para evitar la afectación de sus unidades militares y de policía y de la infraestructura estratégica del Estado Colombiano.
- La vigencia, prórroga o suspensión de cese al fuego es un asunto de competencia de las partes en la mesa de negociación, que no corresponde a este Ministerio.

Las acciones de cese al fuego se limitaron a la suspensión de las operaciones militares ofensivas y las operaciones especiales de la Policía, y que el cese se haría sin perjuicio del cumplimiento de la función y obligación constitucional de la Fuerza Pública de preservar la integridad del territorio nacional, garantizar el orden constitucional y legal y asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas en todo el territorio nacional. Así pues, la vigencia, prórroga o suspensión de cese al fuego es un asunto de competencia de las partes en la mesa de negociación, cuyos voceros autorizados son los jefes de cada espacio de diálogo.

En cuanto a los mecanismos de verificación, es importante señalar que se crearon dos instancias correspondientes al monitoreo y la verificación de los ceses al fuego que estuvieron vigentes con el Ejército de Liberación Nacional – ELN y el Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC – EP. Si bien por decisión del Presidente de la República los ceses al fuego con estos grupos ya culminaron, a continuación, se presenta un breve descripción del funcionamiento de cada mecanismo de verificación cuando estaban vigentes:

- **Mecanismo para el Monitoreo y Verificación – MMV del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional – CFBTN, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional – ELN.** Según lo establecido en el Decreto 1117 de 2023 *“Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CBTN), en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones”* se instaló como instancia técnica el Mecanismo para el Monitoreo y Verificación (MMV) del CFBTN, cuyo objetivo primordial es proteger a la población civil y el proceso de paz mediante la prevención de incidentes violatorios del cese al fuego pactado.

El Mecanismo está regido por el Acuerdo 10 de la Mesa de Negociación de Paz entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional, así como por sus respectivos protocolos. En este sentido, según lo pactado el Mecanismo está compuesto por las partes (ELN y Gobierno Nacional), la Misión de Verificación de la ONU y la Conferencia Episcopal de Colombia. Para el desarrollo de su mandato se

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

establecieron tres niveles de operación, razón la cual se cuenta con una instancia nacional, 9 regionales y 22 locales.

El Ministerio de Defensa Nacional participa en la instancia nacional del Mecanismo con un delegado del Ministro de Defensa, un delegado de la Fuerza Militar y un delegado de la Policía Nacional. Como parte del MMV esta cartera ha realizado las evaluaciones sobre el cumplimiento del Acuerdo del CFBTN y su Protocolo de Acciones Específicas, efectuando las recomendaciones que considere necesarias, con destino a la Mesa de Diálogos de Paz.

- **Mecanismo para el Monitoreo y Verificación – MMV del Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, entre el Gobierno Nacional con el Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC – EP.** Mediante declaración conjunta la delegación del Gobierno Nacional a la Mesa de Diálogos de Paz y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC – EP, ratificaron todos los acuerdos y protocolos adoptados en la Mesa de Diálogos de Paz, suscritos previamente en tanto parte del autodenominado Estado Mayor Central de las FARC-EP, que incluyen el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación – MVMV, establecido mediante el Decreto 2656 de 2022 que disponía un Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional – CFBTN.

Como instancia técnica, integrada el Gobierno Nacional en cabeza del Alto Comisionado para la Paz OACP, el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública; el Estado Mayor Central FARC-EP, las organizaciones sociales territoriales, y la Iglesia Católica, además, el Consejo Mundial de Iglesias y un componente internacional conformado por la II Misión de Verificación (paz) de la ONU en Colombia y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (Capítulo III, artículos 5 a 10).

Así, el Ministerio de Defensa Nacional participó en la instancia nacional del Mecanismo con un delegado del Ministro de Defensa, un delegado de la Fuerza Militar y un delegado de la Policía Nacional. Como parte del MMV esta cartera ha realizado las evaluaciones sobre el cumplimiento del Acuerdo del CFBTN y su Protocolo de Acciones Específicas, efectuando las recomendaciones que considere necesarias, con destino a la Mesa de Diálogos de Paz.

“Capacidades de la Fuerza Pública”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“25. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha): i) total nacional, ii) total por departamento y iii) total por ciudades capitales, de los siguientes indicadores, en formato Excel:

a. Número de efectivos de Fuerzas Militares y Policía (# de efectivos y tasa x 100.000 habitantes) y déficit cuantitativo

b. Tiempo promedio de reacción frente a incidentes de seguridad”

“27. Capacidad de sostenimiento operativo (indicador anual): autonomía logística promedio de unidades desplegadas (días) por año.”

Respecto a este numeral, se indica que, para la destinación de personal a las diferentes unidades militares y de Policía, los criterios que se tienen en cuenta para la distribución y aumento del pie de fuerza se disponen con base en las siguientes variables:

- Índice delictivo.
- Retiros voluntarios o por necesidades del servicio del personal en la última vigencia.
- Cantidad de policía por cada 100.000 habitantes.
- Necesidades de personal.
- Compromisos institucionales.
- Promedio del parte histórico de la unidad
- La misión, roles y funciones que debe cumplir la Unidad.
- El área de responsabilidad operacional que debe cubrir.
- El ambiente operacional, respecto de los diferentes factores de inestabilidad que convergen en las áreas de responsabilidad.
- El cumplimiento de los planes operacionales y directrices emanadas por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- La existencia de Alertas Tempranas emanadas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
- Compromisos derivados de los Consejos de Seguridad a nivel departamental, distrital y/o municipal

Así, se informa el pie de Fuerza de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional con corte al 30 agosto de 2025:

FUERZA	2025
Ejército Nacional	177.806
Armada Nacional	27.606

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Fuerza Aeroespacial	9.764
Policía Nacional	178.798

“26. Monto anual asignado por la Nación para seguridad en cada departamento (por fuente: Ministerio de Defensa, Policía, Fuerzas Militares, programas especiales) y monto ejecutado; totales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y acumulado 2025.”

“34. Especifique el presupuesto anual asignado al sector defensa entre 2022 y 2025, así como el porcentaje de ejecución en cada vigencia.”

“Risaralda”

“60. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha) para cada uno de los 14 municipios del departamento de Risaralda, de los siguientes indicadores, en formato Excel:

(...)

“c. Presupuesto de inversión de origen nacional ejecutado en seguridad y defensa.”

“Huila”

“96. ¿Cuál es el monto presupuestal asignado para el fortalecimiento de la seguridad en el Huila durante los últimos 4 años y cómo se distribuye entre inversión en Fuerzas Militares, Policía Nacional y programas de prevención?”

“102. ¿Qué recursos presupuestales se han destinado en 2024 y 2025 para la protección de autoridades locales y departamentales en el Huila, y cómo se garantiza la cobertura en municipios de alto riesgo?”

“Santander”

“139. ¿Cuál es el monto del presupuesto destinado a seguridad y defensa nacional para Santander y el Magdalena Medio en los últimos cinco años?”

De conformidad con la solicitud de información elevada por usted a este Ministerio relacionada con la regionalización del presupuesto del sector Defensa, es preciso indicar que en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, los recursos del sector se programan y se ejecutan sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Por lo anterior, no se cuenta con una distribución del presupuesto de manera departamental o municipal.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

2021	2022	2023	2024	2025
\$ 22.185.335.092,32	\$ 24.162.596.931,84	\$ 28.801.482.676,14	\$ 32.007.970.340,76	\$ 30.742.716.520,04 A fecha 31/08/2025

Fuente: SIF Nación II, corte 02/09/2025

“28. ¿Cuántos drones operativos tiene actualmente el Ejército y la Fuerza Aeroespacial Colombiana? Señalar de manera anual la incorporación de drones desde 2021 a la fecha.”

“29. ¿Cuántos sistemas antidrones han sido desplegados en el país del 2021 al 31 de julio de 2025?”

“37. Precise la inversión realizada desde 2020 en tecnología militar, en comparación con los avances de los grupos armados en materia tecnológica.”

“44. Precise la inversión realizada desde 2020 en tecnología de inteligencia, en comparación con los avances de los grupos armados en materia tecnológica.”

“58. ¿Qué recursos y estrategias se han destinado al fortalecimiento de la inteligencia militar y policial para prevenir y enfrentar amenazas contra la seguridad nacional y regional desde 2022 a la fecha?”

“Antioquia”

“75. ¿Cuántos sistemas antidrones han sido desplegados en el departamento de Antioquia del 2021 al 31 de julio de 2025 y cuántos están operando?”

“San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

“117. ¿Qué inversiones en tecnología, inteligencia y capacidad operativa contempla el Ministerio para San Andrés y Providencia en el presupuesto 2026?”

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública nacional, en su Título III “Excepciones Acceso A La Información”, la información solicitada en esta/s preguntas/s está exceptuada para su acceso por daño a los intereses públicos, al tratarse de asuntos de defensa y seguridad nacional, seguridad pública, relaciones internacionales, como lo señala el artículo 19 de la norma citada:

“Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:

- a) La defensa y seguridad nacional;
- b) La seguridad pública;

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- c) Las relaciones internacionales;
- d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;
- e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;
- f) La administración efectiva de la justicia;
- g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;
- h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país;
- i) La salud pública.

PARÁGRAFO. Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.”

Por lo anterior, solamente se suministra la información de conocimiento público que no pone en riesgo la seguridad y defensa del Estado:

En el marco de las competencias de la Dirección de Planeación y Presupuesto, para la vigencia 2026 la asignación en el Proyecto de Ley para los gastos de inversión del sector alcanza los \$3,67 billones, los cuales, se discriminan a continuación conforme lo solicitado (Tecnología, inteligencia, capacidad operativa) y se indica el recurso para los demás componentes de la inversión como "Resto".

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
Tecnología	155.756.569.508
Inteligencia	104.368.932.937
Capacidad Operativa	2.664.557.141.916
Resto Inversión	751.159.936.534
Total Inversión 2026	3.675.842.580.895

Fuente: Grupo de programación presupuestal - DPP

Ahora bien, los proyectos de Inversión del sector no presentan regionalización que identifique la destinación específica para el cumplimiento de la referida iniciativa y no contamos dentro del Plan Plurianual de Inversiones del Sector con un proyecto matriculado con este alcance específico.

En el caso de los drones desplegados en Antioquia, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Policía Nacional cuentan con Sistemas de Contramedidas C-UAS, adquiridos mediante diferentes fuentes de financiación para su despliegue en las distintas regiones del país. Así mismo, en el marco de la estrategia integral contra el narcotráfico y de los acuerdos de cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Oficina de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), se dispone de Sistemas de Contramedidas C-UAS en calidad de préstamo, destinados al fortalecimiento del servicio de policía.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto de las unidades del Sector Defensa, en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programa y se ejecuta sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Por lo anterior, no se cuenta con una distribución del presupuesto de manera departamental o municipal.

“30. ¿Cómo evalúa el Ministerio el riesgo creciente que representan los drones de los grupos armados, a partir de antecedentes y la experiencia del ataque reciente en el departamento de Antioquia? ¿Hay protocolos o equipos para contrarrestarlos?”

“31. ¿Qué coordinación hay con inteligencia, Fuerza Aérea y Policía para evitar futuros ataques con drones o explosivos en zonas urbanas y rurales?”

Para dar respuesta a las preguntas 34 y 35 se informa que, a través de la Directiva Permanente N° 028/MDN del 09 jul de 2025 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, se establece el Plan choque segundo semestre 2025, a través de cual se imparten los lineamientos para intensificar medidas orientadas a la seguridad, defensa, soberanía y control territorial nacional encaminados al fortalecimiento de capacidades críticas de la Fuerza Pública. Este Plan tiene la finalidad salvaguardar la soberanía, garantizando la defensa y seguridad del Estado, así como el mantenimiento del control territorial principalmente en las zonas vulnerables a causa del conflicto armado, la minería ilegal, entre otras, así como la reducción de los índices de secuestro, extorsión, homicidio, desplazamiento forzado y crímenes de lesa humanidad contra la población civil.

Por otra parte, lo que se busca con la implementación de este plan es generar garantías que permitan llevar en completa normalidad y con garantías de seguridad los diferentes ejercicios electorales atípicos para el segundo semestre de 2025 y las elecciones presidenciales y legislativas que se llevarán a cabo durante la vigencia 2026.

En lo que refiere a la prevención y mitigación de los ataques con drones, el Ministerio de Defensa viene haciendo un esfuerzo por actualizarse y adaptarse a las tecnologías emergentes para combatir los ataques con Sistemas aéreos no tripulados (UAS) perpetrados por grupos armados en Colombia, para lo cual, a la fecha, el Ejército Nacional se encuentra en proceso de diseñar y construir el primer Batallón de Aeronaves No Tripuladas (BANOT), con el objetivo el gestionar, operar, realizar mantenimiento de los UAS y neutralizar drones de ataque y vigilancia.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

En el caso de la Fuerza Aeroespacial, en el año 2022 realizó el convenio con el CETAD para el desarrollo de C-UAS MB. Adicionalmente mediante el contrato 007/2024 MDN La Fuerza Aeroespacial y el Ejército Nacional adquirieron sistemas de contramedidas con el fin de proteger los activos estratégicos y las unidades militares aéreas de la institución. Por otra parte, La Fuerza Aeroespacial Colombiana lleva implementando y contrarrestando dichos sistemas UAS desde el año 2021 y la adquisición de sistemas con el fin de proteger la instalaciones físicas y activos estratégicos de las UMAs. A continuación, se relaciona la asignación presupuestal para el desarrollo del plan de choque así:

- USD \$ 7.826.086,96 para la adquisición de sistemas C-UAS MC
- COLP \$ 4.748.702.616,00 para el mantenimiento de sistemas C-UAS MB
- COLP \$1.727.668.721,75 para el desarrollo de sistema C-UAS MB V3 de fabricación nacional

Actualmente la Fuerza Aeroespacial Colombiana mediante la Dirección de Defensa de Bases (DIDEB), evalúa de manera constante la amenaza que representan los UAS/Drones empleados por Grupos Armados Organizados (GAO). Así mismo, cuenta con protocolos establecidos y sistemas C-UAS (Counter-Unmanned Aerial Systems) principalmente establecidos en las bases aéreas, para la detección, identificación y neutralización de este tipo de aeronaves. Mencionados elementos permiten mitigar riesgos, proteger el personal, la infraestructura estratégica y garantizar la seguridad operacional, mientras se avanza en la incorporación de nuevas tecnologías y estrategias para enfrentar esta amenaza emergente.

Hoy en día cuentan con operadores de sistemas C-UAS y se cuenta con el curso de operador de sistemas C-UAS brindado por la Escuela de Instrucción Militar Aérea – ESIMA donde se instruye al personal de oficiales y suboficiales en la operación de dichos sistemas con el fin de detectar e inhibir los UAS/DRONES. Finalmente, la Armada Nacional, a través de la Jefatura de Planeación Naval se han asignado recursos durante la presente vigencia para la adquisición de sistemas antidrones.

Por parte de la Policía Nacional, en 2024 se expidió el Instructivo No. 005 del 26/06/2024 “Lineamientos de actuación institucional respecto al riesgo derivado del uso de aeronaves no tripuladas – UA”. Por su parte, la Dirección de Antinarcóticos en atención a la Resolución No. 0272 de fecha 25/01/2023 “Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas”, en su artículo 38 dispone del “Grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados - SIART”, como la dependencia del Área Operación Aeronáutica Policial encargada de generar y realizar seguimiento a los lineamientos sobre la adquisición, uso, mantenimiento, entrenamiento y sostenibilidad de los Sistemas Aéreos

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Remotamente Tripulados, con el propósito de fortalecer las operaciones aéreas de dichas aeronaves, y mejorar la atención policial a través del manejo de estos elementos.

También indican que actualmente se cuenta con el Grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART), unidad responsable del uso de drones para labores de vigilancia, patrullaje aéreo e inteligencia en los ámbitos urbano y rural a nivel nacional, así como del direccionamiento en temas investigativos y de control de aeronaves no tripuladas dentro del componente de aviación de la Policía Nacional.

De igual manera, a través del SIART, se ha designado a un funcionario idóneo -Operador de Equipos Especiales RPAS- como enlace ante la Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado (AAAES), con el propósito de apoyar y coordinar el desarrollo de operaciones aéreas orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el territorio.

Finalmente, es importante resaltar que el Ministerio de Defensa radicó en el Congreso de la República el Proyecto de Ley No. 075 Senado – 285 de Cámara de 2025, “Por medio de la cual se definen parámetros para la importación, fabricación, comercialización, adquisición, registro, uso, tenencia, porte, transporte, vigilancia y control de los sistemas de aeronaves no tripuladas - UAS y los sistemas de contramedidas de aeronaves no tripuladas - C-UAS, sus partes y componentes asociados y se dictan otras disposiciones”, el cual recibió mensaje de urgencia. Con este proyecto, se pretenden fortalecer las medidas de control y de investigación frente a este fenómeno.

“32. ¿Cuál es el déficit actual en presupuesto destinado a defensa y seguridad interna frente a las necesidades reales de operación contra el crimen organizado y el terrorismo?”

“33. ¿Qué porcentaje del presupuesto de defensa se está destinando al mantenimiento y modernización de equipos militares, y por qué las tropas en campo denuncian precariedad en armamento y logística?”

“35. Indique cuál es el déficit presupuestal actual para cubrir las necesidades operativas de las Fuerzas Militares y de Policía frente a la expansión de los grupos armados.”

“36. Informe el número de batallones y unidades policiales que en los últimos cinco años han reportado limitaciones operativas por falta de combustible, municiones, chalecos antibalas, dotación, equipos de visión nocturna entre otros.”

Respecto de los numerales 32, 33, 35 y 36 previamente citados, es preciso señalar que entre 2022 y 2025, el presupuesto del sector Defensa y Seguridad ha crecido un 5.5% en términos reales. En 2024 fue de 59,3 billones y en 2025 de 60 billones de pesos a precios constantes, lo que equivale al 3.3% del PIB cada año. Entre 2023

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

y 2024, la inversión aumentó 43%, el mayor crecimiento en una década. Aunque el gasto en defensa ha crecido, el 79% se destina a gastos de personal, por ejemplo, en mejoras en la remuneración del servicio militar y alimentación. Esto ha dignificado la vida de nuestros uniformados y sus familias.

Mediante Decreto 1621 de 2024, con el que se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se apropiaron recursos por valor de \$2.4 billones para gastos de inversión, a la fecha todos los proyectos que cuentan con apropiaciones disponibles son susceptibles de ser ejecutados. Si bien mediante Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, se realizó el aplazamiento de recursos a las unidades del sector defensa por valor de \$921.908 millones, mediante Decreto 0722 del 25 de junio se modificaron los rubros aplazados y fueron desbloqueados \$346,066 millones del sector Defensa. En todo caso, ante el seguimiento presupuestal anual y las necesidades comunicadas por la Fuerza Pública, el Ministerio de Defensa Nacional adelanta modificaciones presupuestales, las cuales son autorizadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con el fin de adicionar recursos para la adquisición de bienes y servicios principalmente para la adquisición de combustible, producción de horas de vuelo, contar con mantenimientos aeronáuticos, la dotación e intendencia del personal uniformado, entre otros. A continuación, se detallan los rubros desbloqueados:

Unidad	Cuenta	Destinación	Valor
Comando General FF.MM	150102	Ad. Bienes y servicios	9.209.919.094
Ejército Nacional	150103	Ad. Bienes y servicios	152.804.879.977
Fuerza Aeroespacial Colombiana	150105	Ad. Bienes y servicios	79.620.194.021
Armada Nacional de Colombia	150104	Ad. Bienes y servicios	38.349.845.137
TOTAL			279.984.838.229

Así, el Ministerio de Defensa ha realizado los ajustes presupuestales y logísticos necesarios con el fin de no afectar la misionalidad de la Fuerza Pública, y se espera que para el tiempo restante de la vigencia fiscal 2025 se desembolsen los recursos necesarios para dar continuidad a la operación y dar cumplimiento a los diferentes requerimientos operacionales del sector Defensa, uno de los cuales es, indispensablemente la disponibilidad de horas de vuelo para lo que resta de la presente vigencia.

“Coyuntura nacional”

“45. Sobre los atentados en i) Cali (21-ago-2025), ii) Florencia (22-ago-2025) y iii) La Plata (21-ago-2025):

a. Total de fallecidos y lesionados en el atentado.

b. Tiempo transcurrido (en horas) desde el incidente hasta la evacuación de los heridos y el traslado de los fallecidos.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- c. Tiempo entre la notificación del ataque y el despliegue de medios (unidades de rescate o personal médico) al sitio del atentado.*
- d. Número de unidades terrestres movilizadas, y número de recursos disponibles en ese momento (totales).”*
- e. Número de órdenes de captura emitidas hasta la fecha contra sospechosos vinculados.*
- f. Recompensa oficial: ¿está vigente? ¿Cuántas llamadas o informaciones ha generado? ¿Cuántas han sido útiles?*
- g. Estado actual de la investigación: total de diligencias realizadas (recolección de evidencias, entrevistas, análisis forenses), número de personas vinculadas formalmente (procesos abiertos, imputaciones).*

Atentado en Cali, 21 de agosto de 2025. Frente a las inquietudes planteadas, el Comando General de las Fuerzas Militares informa que el atentado terrorista ocurrido en la ciudad de Cali, el pasado 21 de agosto del presente año, tuvo lugar en inmediaciones de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”. En consecuencia, las acciones inmediatas de control y mitigación fueron asumidas por unidades militares de la Fuerza Aeroespacial Colombiana acantonadas en dicha base.

Como respuesta a este hecho, se llevó a cabo un consejo de seguridad extraordinario con la participación de todas las instituciones civiles y militares del municipio de Santiago de Cali, espacio en el cual se analizaron la gravedad y las consecuencias del acto terrorista. El atentado dejó un saldo de al menos seis (6) personas fallecidas y aproximadamente setenta (70) heridas. La explosión ocurrió hacia las 14:50 horas, activando de inmediato los protocolos de emergencia para la evacuación y atención de las víctimas.

El despliegue de personal médico y equipos de emergencia fue oportuno, con el fin de brindar atención y controlar la situación. En paralelo, el Comando de la Tercera Brigada dispuso que el Batallón de Policía Militar N.º 3 reforzara los dispositivos de seguridad en la ciudad de Cali en coordinación con la Policía Nacional, así como la seguridad de las instalaciones del Cantón Militar Pichincha y la activación del Plan Escudo en los accesos a la ciudad. Finalmente, el Gobierno Nacional ofreció una recompensa de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) como medida de apoyo a la investigación y judicialización de los responsables. Al respecto, se capturaron a dos personas que serían responsables materiales de dicho atentado.

Ahora bien, en virtud de los hechos de afectación que se presentaron el día 21/08/2025, el ente fiscal aperturó noticia criminal, por el delito de terrorismo, vinculando las estructuras de grupos armados organizados que delinquen en esa jurisdicción. En la noticia criminal referenciada se han expedido 20 órdenes de captura, en las cuales se encuentran incluidos sus cabecillas principales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

De otra parte, en lo relacionado con la recompensa oficial, me permito indicar que, en actividades de coordinación entre la Gobernación de Antioquia, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, se creó y difundió el volante de “ayude a identificarlos”, donde se ofrece una recompensa de hasta \$ 200 millones de pesos por cada uno de los responsables de la acción terrorista.

“46. Sobre el atentado contra helicóptero de la Policía — 21-ago-2025 (Amalfi, Antioquia):

- a. *Total de uniformados fallecidos y lesionados en el atentado.*
- b. *Número de policías evacuados ilesos desde la zona del ataque.*
- c. *Tiempo transcurrido (en horas) desde el incidente hasta la evacuación de los heridos y el traslado de los fallecidos; heridos evacuados, fallecidos evacuados, policías ilesos evacuados.*
- d. *Tiempo entre la notificación del ataque y el despliegue de medios (aeronaves, unidades de rescate o personal médico) al sitio del atentado.*
- e. *Número de aeronaves (helicópteros, drones, UAVs) y unidades terrestres movilizadas, y número de recursos disponibles en ese momento (totales).*
- f. *Número de órdenes de captura emitidas hasta la fecha contra sospechosos vinculados.*
- g. *Recompensa oficial ¿está vigente? ¿Cuántas llamadas o informaciones ha generado? ¿Cuántas han sido útiles?*
- h. *Estado actual de la investigación: total de diligencias realizadas (recolección de evidencias, entrevistas, análisis forenses), número de personas vinculadas formalmente (procesos abiertos, imputaciones).*

Para dar respuesta a la pregunta 46 y sus literales, la Policía Nacional precisa que en dicho atentado fueron asesinados 13 uniformados de Policía Nacional y 20 resultaron heridos, de los cuales 16 sufrieron lesiones sin presentar afectaciones de consideración y fueron atendidos en la red médica del municipio de Caucasia, Antioquia; los cuatro uniformados restantes fueron trasladados al Hospital Central de la Policía Nacional en Bogotá debido a la gravedad de sus heridas. Finalmente, una vez verificado el estado de salud de todo el personal objeto de extracción aérea, se identificó a un funcionario ileso, integrante de las Compañías Antinarcóticos de Erradicación.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcóticos desde el primer momento que se reportó la novedad, activó en coordinación con las fuerzas militares, de manera inmediata todas las capacidades institucionales y operacionales, con el propósito de brindar el apoyo al personal en tierra, e intentar su extracción del área de operaciones. No obstante, los actos de interferencia ilícita mediante la utilización de drones, la instalación de artefactos explosivos y las adversidades meteorológicas, constituyeron circunstancias que impidieron materializar de manera inmediata la evacuación del personal uniformado que integraba las Compañías Antinarcóticos de Erradicación y la tripulación del helicóptero UH-60 PNC de matrícula 0634.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Respecto de las capacidades empleadas se destacan: Seis helicópteros tipo Black Hawk, una aeronave Arpia de la Fuerza Aérea espacial Colombiana (FAC), piezas de artillería, tres tripulaciones para operaciones aerotransportadas con visores nocturnos y 66 uniformados pertenecientes a grupos especiales de las distintas fuerzas, todos debidamente equipados con armamento y sistemas de comunicación.

Ahora bien, toda vez que los hechos de afectación en este momento son materia de indagación e investigación por la Fiscalía General de la Nación–Seccional Medellín, por el delito de terrorismo, la Policía Nacional no presenta más información al respecto.

Asimismo, la Justicia Penal Militar y Policial delegada ante los Jueces de Conocimiento Penales Militares y Policiales, dispuso la apertura de noticia criminal en esa jurisdicción, y la Inspección General y de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional, determinó apertura indagación previa por los hechos mencionados.

“Fortalecimiento de la inteligencia militar y policial”

“Risaralda”

“60. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha) para cada uno de los 14 municipios del departamento de Risaralda, de los siguientes indicadores, en formato Excel:

a. Número de efectivos de Fuerzas Militares y Policía (# de efectivos y tasa x 100.000 habitantes) y déficit cuantitativo”

“67. ¿Cuál es la distribución actual de tropas y capacidades operacionales en Risaralda y el Eje Cafetero, y cómo se proyecta fortalecer su presencia?”

El Departamento de Operaciones del Ejército Nacional dentro de sus competencias, suministra la información y se remiten los resultados operacionales, registrada en la Plataforma SICOE 2.0, así:

DPTO	AÑO	OFICIALES	SUBOFICIALES	SLP	SL12	SL18	SLB	SLR	TOTAL SOLDADOS	TOTAL HOMBRES
RISARALDA	2020	190	959	2975	-	-	-	4929	7904	9053
RISARALDA	2021	177	945	3083	-	-	31	4144	7258	8380
RISARALDA	2022	170	818	2913	1	4018	-	1269	8201	9189
RISARALDA	2023	188	781	3291	521	2584	-	-	6396	7365
RISARALDA	2024	280	974	3857	717	4141	-	-	8715	9969
RISARALDA	2025	318	1113	4635	598	3088	-	-	8321	9752

Fuente SICOE 2.0

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

De acuerdo con lo solicitado en el literal (a.) el número de efectivos del Ejército Nacional x 100.000 habitantes es:

AÑO	EFFECTIVOS EJÉRCITO NACIONAL X 100.000 HABITANTES
2020	942
2021	865
2022	947
2023	757
2024	1.023
2025	1.001

El Departamento de Operaciones, dentro de sus competencias, suministra la información y se remiten los resultados operacionales correspondientes al periodo solicitado, en formato PDF denominado “Resultados Operacionales Ejército Nacional”, dado que la información es de carácter voluminoso. (Anexo 107 folios)

“61. ¿De qué manera se están implementando los principales lineamientos de la política de defensa y seguridad del Gobierno Nacional para el último año de gobierno en el departamento de Risaralda?”

“68. ¿Qué acciones militares se han emprendido contra grupos armados organizados en Risaralda durante el último año?”

En atención a los numerales las Fuerzas Militares están intensificando su presencia y capacidad operativa para enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO). Este refuerzo se articula a través de las siguientes acciones: Incremento del pie de fuerza: Se ha aumentado el número de uniformados desplegados en el departamento, especialmente en áreas con alta presencia del ELN y el Clan del Golfo.

Operaciones militares ofensivas: Se realizan constantes operaciones conjuntas con la Policía Nacional, con el objetivo de dismantelar las estructuras criminales, neutralizar a sus cabecillas y capturar a sus integrantes. Esto incluye la destrucción de campamentos y la incautación de material de guerra, entre ellos el día 21 de agosto de 2025 donde en cumplimiento de una orden judicial se logra la captura de cuatro (04) personas y la incautación de elementos para extorsionar.

Afectación a las economías ilícitas: Las operaciones se enfocan en golpear las fuentes de financiación de estos grupos, como el narcotráfico y la minería ilegal. Al dismantelar laboratorios, depósitos de armas y maquinaria de minería, se debilita su capacidad operativa y logística.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Patrullajes y control de vías: Se mantienen patrullajes terrestres y fluviales para proteger a la población civil y garantizar la seguridad en los corredores viales y fluviales.

“69. ¿Cómo se está articulando la Fuerza Pública en la vigilancia de corredores estratégicos para el narcotráfico en Risaralda? ¿Cuáles de esos corredores están activos y por qué grupo armado organizado son controlados?”

Se articulan actividades con el Batallón de Artillería Nro. 8 San Mateo para la vigilancia del corredor estratégico que conecta el Departamento de Risaralda con el Departamento del Chocó, mediante una presencia permanente en esta zona limítrofe. Esto incluye la instalación de puestos de control y vigilancia orientados a la contención del tráfico de narcóticos.

Los corredores utilizados para las incautaciones de estupefacientes incluyen la Autopista del Café (Pereira – Santa Rosa de Cabal – Manizales – Medellín), la Troncal de Occidente (Cauca – Valle del Cauca – Risaralda – Caldas – Antioquia) y la Transversal Central del Pacífico (Pereira, Risaralda – Departamento del Chocó). Cabe destacar que, hasta la fecha, no se han identificado estructuras tipo Grupos Armados Organizados (GAO) que dinamicen el narcotráfico en la jurisdicción del departamento de Risaralda.

63. ¿Qué acciones de prevención y control se han llevado a cabo para reducir la violencia urbana asociada al microtráfico y las bandas criminales locales en las ciudades de Pereira y Dosquebradas?”

“70. ¿Qué estrategias se han desplegado para prevenir la expansión de grupos armados organizados en zonas rurales y periurbanas en Risaralda durante el último año?”

“71. Recientemente el Presidente de la República, como consta en medios de comunicación, manifestó que Pereira es la ciudad “campeona en violencia”. ¿Cómo explica el Gobierno Nacional esta afirmación?”

Lamentablemente, la ciudad de Pereira tiene un incremento del homicidio intencional del 129%, pasando de 73 casos en 2024 a 167 en 2025, 140 de los cuales han sucedido en la zona urbana de la ciudad, lo que representa un aumento del 146,6% frente a 2024. La mayoría de los casos están asociados al sicariato, que pasó de 43 casos a 143 este año; aunque las riñas han disminuido en un -13,6% y los atracos en un -33,3%. Ante este panorama, el Departamento de Policía de Risaralda viene desarrollando el despliegue de la “Estrategia Integral Contra el Multicrimen - EIMUC”, permitiendo a la fecha los siguientes resultados:

- 19 operaciones en contra de la subestructura Edwin Román Velázquez Valle del Clan del Golfo con tres integrantes neutralizados

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- 40 integrantes capturados principalmente por los delitos de homicidio, tráfico de estupefacientes, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego.
- 16 armas de fuego incautadas con 159 cartuchos de munición de diferentes calibres.
- 3.8 kilogramos de estupefacientes incautados
- 22´565.000 pesos en efectivo incautados
- 11 homicidios esclarecidos atribuidos a este GAO

“Antioquia”

“74. Contratos anuales por seguridad y logística ejecutados en Antioquia: # de contratos, montos (COP) y objeto principal.”

Frente al numeral, el Ejército Nacional informa que los procesos de contratación se realizan a nivel nacional y la distribución de esta la efectúa el Departamento de Logística (CEDE4) según las necesidades identificadas.

La Central Administrativa y Contable Medellín (CENACMED), solo realiza contratos para las unidades de Antioquia en funcionamiento de bienes y servicios, así:

ITEM	NO. CONTRATO	MONTO (COP)	OBJETO PRINCIPAL
1	048-CENACMEDELLÍN-2025	\$ 95.528.400,00	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA VIGENCIA 2025
2	049-CENACMEDELLÍN-2025	\$ 9.629.830,00	ADQUISICION DE DOTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS OPERADORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL, PARA LA VIGENCIA 2025.
3	051 – CENACMEDELLIN – 2025	\$ 164.879.600,00	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A-02-02-02-006-004 PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
4	052-CENACMEDELLIN-2025	\$ 56.245.355,00	SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES DE EQUIPOS DE INGENIEROS, PARALAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN”, EN LA VIGENCIA 2025.
5	053- CENACMEDELLIN- 2025	\$ 102.230.488,00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN Y EQUIPOS PERIFÉRICOS, PARTIDAS FIJAS Y FONDO INTERNO – VIGENCIA 2025”.
6	054-CENACMEDELLIN-2025	\$ 140.615.424,00	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR ESTA CENACMED, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
7	056- CENACMEDELLIN-2025	\$ 120.932.440,00	ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS, PARA EL ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL VIGENCIA 2025.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

ITEM	NO. CONTRATO	MONTO (COP)	OBJETO PRINCIPAL
8	057-CENACMEDELLÍN-2025	\$ 70.136.968,00	SERVICIO DE CATERIN (ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS) S, VIGENCIA 2025.
9	058-CENACMEDELLIN-2025	\$ 130.222.855,00	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES . EN LA VIGENCIA 2025.
10	059-CENACMEDELLIN-2025	\$ 418.110.693,65	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA- TINTAS PARA LA VIGENCIA 2025
11	060-CENACMEDELLÍN - 2025	\$ 31.536.000,00	PARTIDA FIJA DE SERVICIO DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL PARA LAS UNIDADES VIGENCIA 2025.
12	061-SASI-CENACMEDELLIN-2025	\$ 348.136.298,00	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PARTIDAS FIJAS Y ESPECIALES DE FONDO INTERNO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
13	062-CENACMEDELLIN-2025	\$ 496.378.113,00	(KIT DE INCORPORACION) PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS Y AGREGADAS A LA JURIDICION DE LA SEPTIMA DIVISION, BR04, BR14 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
14	063-CENACMEDELLIN-2025	\$ 63.066.446,00	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS, PARA LAS UNIDADES EJEBE - CCON5 DE LA VIGENCIA 2025.
15	064-CENACMEDELLIN-2025	\$ 479.904.816,00	ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES Y REDES HIDRAULICAS
16	065-CENACMEDELLÍN-2025	\$ 121.249.000,00	ADQUISICION DE ESCUDOS Y MONEDAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS FINANCIERAMENTE A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
17	066-CENACMEDELLIN-2025	\$ 76.705.256,00	(REPUESTO Y MANTENIMIENTO LINEA GRIS) PARA LAS UNIDADES ORGANICAS, ADSCRITAS Y AGREGADAS A LA JURIDICION DE LA SEPTIMA DIVISION, BR04, BR14 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
18	067-CENACMEDELLIN-2025	\$ 20.837.400,00	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE (COLCHONES, CORTINAS, COBERTORES (COBIJAS) Y BIOMBOS HOSPITALARIOS) PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN VIGENCIA 2025,
19	068-CENACMEDELLIN-2025	\$ 51.488.597,00	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CAMARAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
20	069-CENACMEDELLIN-2025	\$ 14.572.250,00	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS GAULAS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
21	070-CENACMEDELLIN-2025	\$ 1.043.399.253,00	ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTES - VEHICULOS, VIGENCIA 2025.
22	071-CENACMEDELLIN-2025	\$ 45.279.445,00	ADQUISICION DE (DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO) ORGANICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN, PARA LA VIGENCIA 2025.
23	072-CENACMEDELLIN-2025	\$ 94.927.400,00	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS FINANCIERAMENTE A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

ITEM	NO. CONTRATO	MONTO (COP)	OBJETO PRINCIPAL
24	073 – CENACMEDELLIN – 2025	\$ 130.496.040,00	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, ASEGUNDO SEM VIGENCIA 2025.
25	074-CENACMEDELLIN-2025	\$ 60.588.612,00	(ARCHIVADORES METALICOS) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
26	075-CENACMEDELLIN-2025	\$ 90.857.052,00	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS)
27	076-CENACMEDELLIN-2025	\$ 141.975.088,00	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) LINEA AMARILLA PARA LAS UNIDADES ORGANICAS, VIGENCIA 2025.
28	077-CENACMEDELLÍN-2025	\$ 6.776.900,00	ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS GRUPOS GAULA MILITARES
29	078-CENACMEDELLIN-2025	\$ 5.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FLORISTERIA PARA HONRAS FUNEBRES A TODO COSTO DESTINADO A LA FUERZA DE DESPLIEGUE CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN.
30	079-CENACMEDELLIN-2025	\$ 19.130.989,00	ADQUISICION EQUIPO DE SONIDO (BIBOM)
31	080-CENACMEDELLÍN-2025	\$ 63.947.600,00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS
32	081-CENACMEDELLÍN-2025	\$ 6.850.956,00	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GUADAÑAS CON DESTINO A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS- EJEBE
33	OC-142502-CENAC MEDELLIN-2025	160.742.679,00	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL BASICO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (CAMPAÑA Y COMBATE)".
34	OC-142513-CENAC MEDELLIN-2025	7.438.998,00	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL BASICO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (CAMPAÑA Y COMBATE)".
35	OC-142516-CENAC MEDELLIN-2025	86.306.666,67	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL BASICO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (CAMPAÑA Y COMBATE)".
36	OC-142518-CENAC MEDELLIN-2025	101.912.500,00	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL BASICO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (CAMPAÑA Y COMBATE)".
37	OC-142525-CENAC MEDELLIN-2025	83.896.568,00	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL BASICO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (CAMPAÑA Y COMBATE)".
38	OC-142531-CENAC MEDELLIN-2025	130.155.304,00	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL BASICO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (CAMPAÑA Y COMBATE)".
39	OC-142535-CENAC MEDELLIN-2025	4.378.764,00	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL BASICO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (CAMPAÑA Y COMBATE)".

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

ITEM	NO. CONTRATO	MONTO (COP)	OBJETO PRINCIPAL
40	OC-144955-CENAC MEDELLIN-2025	572.151.760,00	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CENAC MEDELLÍN"
41	OC-145027-CENAC MEDELLIN-2025	10.350.000,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, LAVADORAS Y SECADORAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
42	OC-145028-CENAC MEDELLIN-2025	15.184.638,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, LAVADORAS Y SECADORAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
43	OC-145029-CENAC MEDELLIN-2025	5.888.715,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, LAVADORAS Y SECADORAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
44	OC-145030-CENAC MEDELLIN-2025	33.479.600,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, LAVADORAS Y SECADORAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
45	OC-145031-CENAC MEDELLIN-2025	14.939.498,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, LAVADORAS Y SECADORAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
46	OC-145174-CENAC MEDELLIN-2025	9.999.570,00	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N°4 (BAPOM4)
47	OC-146597-CENAC MEDELLIN-2025	14.485.870,00	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN.
48	OC-146599-CENAC MEDELLIN-2025	20.190.000,00	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN.
49	OC-146601-CENAC MEDELLIN-2025	3.120.439,00	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN.
50	OC-146606-CENAC MEDELLIN-2025	6.933.863,00	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS ELECTRICOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN.
51	OC-146613-CENAC MEDELLIN-2025	26.712.000,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
52	OC-146614-CENAC MEDELLIN-2025	11.772.613,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
53	OC-146615-CENAC MEDELLIN-2025	13.289.960,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
54	OC-146616-CENAC MEDELLIN-2025	8.179.980,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

ITEM	NO. CONTRATO	MONTO (COP)	OBJETO PRINCIPAL
55	OC-146617-CENAC MEDELLIN-2025	22.135.190,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
56	OC-146618-CENAC MEDELLIN-2025	1.702.800,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
57	OC-146619-CENAC MEDELLIN-2025	6.400.000,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
58	OC-146653-CENAC MEDELLIN-2025	26.999.910,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
59	OC-146655-CENAC MEDELLIN-2025	4.499.985,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
60	OC-147019-CENAC MEDELLIN-2025	3.375.400,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PICADORAS DE PAPEL, AIRES ACONDICIONADOS Y ATRILES PORTA SUERO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
61	OC-147031-CENAC MEDELLIN-2025	1.583.800,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PICADORAS DE PAPEL, AIRES ACONDICIONADOS Y ATRILES PORTA SUERO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
62	OC-147032-CENAC MEDELLIN-2025	2.903.481,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PICADORAS DE PAPEL, AIRES ACONDICIONADOS Y ATRILES PORTA SUERO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
63	OC-147033-CENAC MEDELLIN-2025	5.768.644,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PICADORAS DE PAPEL, AIRES ACONDICIONADOS Y ATRILES PORTA SUERO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
64	OC-147034-CENAC MEDELLIN-2025	21.571.130,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PICADORAS DE PAPEL, AIRES ACONDICIONADOS Y ATRILES PORTA SUERO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
65	OC-147121-CENAC MEDELLIN-2025	12.467.200,00	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PICADORAS DE PAPEL, AIRES ACONDICIONADOS Y ATRILES PORTA SUERO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
66	OC-147382-CENAC MEDELLIN-2025	5.970.000,00	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMPROMETIDOS EN LA SEGURIDAD E INSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
67	OC-147384-CENAC MEDELLIN-2025	6.200.000,00	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMPROMETIDOS EN LA SEGURIDAD E INSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
68	OC-147385-CENAC MEDELLIN-2025	4.890.900,00	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMPROMETIDOS EN LA SEGURIDAD E INSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
69	OC-149975-CENAC MEDELLIN-2025	3.710.000,00	ADQUISICIÓN DE GUADAÑAS, DESTRUCTORAS DE PAPEL Y PROYECTORES DE VIDEO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
70	OC-149976-CENAC MEDELLIN-2025	5.055.556,00	ADQUISICIÓN DE GUADAÑAS, DESTRUCTORAS DE PAPEL Y PROYECTORES DE VIDEO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

ITEM	NO. CONTRATO	MONTO (COP)	OBJETO PRINCIPAL
71	OC-149977-CENAC MEDELLIN-2025	11.097.345,00	ADQUISICIÓN DE GUADAÑAS, DESTRUCTORA DE PAPEL Y PROYECTORES DE VIDEO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
72	OC-149978-CENAC MEDELLIN-2025	5.055.556,00	ADQUISICIÓN DE GUADAÑAS, DESTRUCTORA DE PAPEL Y PROYECTORES DE VIDEO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
73	OC-150345-CENAC MEDELLIN-2025	80.284.983,26	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
74	OC-150383-CENAC MEDELLIN-2025	116.941.717,12	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
75	OC-150450-CENAC MEDELLIN-2025	99.075.965,02	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN
76	OC-150846-CENAC MEDELLIN-2025	2.426.082,80	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS
Total	76	\$ 6.513.261.195,52	

Por parte de la Policía Nacional por intermedio de la Dirección de Infraestructura, adjunta archivo en formato PDF denominado "07. ANEXO 1", en el cual fija la información de contratos de la vigencia 2021 a lo corrido del presente año 2025.

"76. ¿Cuál es el plan de desminado en municipios de Antioquia con alta presencia de estos artefactos? Indicar el número de minas identificadas en Antioquia del 2021 al 31 de julio de 2025."

En atención al numeral, es preciso mencionar que la planeación, priorización y ejecución de operaciones de desminado humanitario en el departamento de Antioquia se encuentra bajo la jurisdicción de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz "OCP", en articulación con el Programa Nacional de Desminado Humanitario (PNDH) y el DAICMA. Por consiguiente, la información sobre planes operativos y proyecciones de intervención debe ser consolidada directamente por esta Oficina del Alto Comisionado para la Paz "OCP" y remitida conforme a sus competencias en concordancia con el Oficio rad 2025442027787523.

No obstante, para apoyar el proceso de análisis y priorización, el CENAM entrega la información estadística consolidada sobre eventos relacionados con Artefactos Explosivos en Antioquia, con corte al 19 de junio de 2025. Según nuestro sistema, se registran 962 eventos en el periodo comprendido entre 2021 y 2025, discriminados de la siguiente manera:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	AÑOS					TOTAL GENERAL
	2021	2022	2023	2024	2025	
VIGÍA DEL FUERTE		1				1
AMALFI			1			1
ANGOSTURA		1				1
ANORÍ	9			1	5	15
APARTADÓ		11	3			14
ARGELIA			3			3
BRICEÑO	3	1	8		19	31
CÁCERES		18	51		4	73
CAMPAMENTO		2				2
CAREPA		1		3		4
DABEIBA	2					2
EL BAGRE	5	1				6
ITUANGO	2	11	1		30	44
JARDÍN		61				61
MURINDÓ	9					9
MUTATÁ					1	1
NARIÑO			1			1
REMEDIOS	2					2
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ				1		1
SAN CARLOS			53			53
SAN FRANCISCO	534					534
SEGOVIA		8		16	24	48
TARAZÁ	22		8		5	35
TURBO	2	2	2	4		10
VALDIVIA	1	2				3
YONDÓ				2		2
ZARAGOZA		2	3			5
Total general	591	122	134	27	88	962

Adicionalmente es importante mencionar que en aras de salvaguardar la vida de la población civil en el departamento de Antioquia; se han recibido y atendido treinta peticiones por indicios y/o presencia de Artefactos Explosivos entre los años 2020 a la fecha tal como se discrimina en el cuadro anexo.

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	AÑOS						TOTAL GENERAL
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
ALTO BAUDO		1					1
AMALFI				2			2
ANORI	1						1
BRICEÑO	1						1

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

CACERES					1		1
DABEIBA	1	2					3
EL BAGRE		1					1
FRONTINO	1						1
GUADALUPE			1	1			2
ITUANGO	1			1			2
MURINDO	2	4					6
MUTATA		1					1
NARIÑO				1			1
SAN CARLOS				1			1
SAN JOSE DE APARTADO	1						1
SONSON		1					1
TOLEDO			1				1
VALDIVIA	1		1				2
YARUMAL			1				1
TOTAL GENERAL	9	10	4	6	1	0	30

“77. ¿Dónde se ha reportado siembra activa de minas por parte del ELN y otros grupos en el departamento de Antioquia?”

El Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos – CENAM, presenta el consolidado de municipios de Antioquia con mayor concentración de eventos en el periodo analizado (2021–2025), manifestando que no es posible suministrar información relacionada con los presuntos autores de la implantación de tales artefactos, pues responde a la órbita de actuación de la Fiscalía General de la Nación.

- Con corte al 19 de junio de 2025, se establece que los municipios del departamento de Antioquia que presentan mayor incidencia de artefactos explosivos y, por ende, constituyen los lugares donde se evidencia una actividad sostenida de siembra y presencia de minas antipersonal y otros AEI en el periodo comprendido entre 2021 y 2025, son principalmente San Francisco, que concentra quinientos treinta y cuatro (534) eventos, seguido de Cáceres con setenta y tres (73), Jardín con sesenta y uno (61), San Carlos con cincuenta y tres (53), Segovia con cuarenta y ocho (48), Ituango con cuarenta y cuatro (44), Taraza con treinta y cinco (35), Briceño con treinta y uno (31), Anorí con quince (15) y Apartadó con catorce (14) casos reportados. Estos municipios, de acuerdo con la información técnica consolidada, representan las áreas de mayor afectación y persistencia de Artefactos Explosivos en Antioquia.

No obstante, es preciso indicar que los Batallones de Desminado humanitario georreferenciados se encuentran desplegados en el departamento de Antioquia de la siguiente manera:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

MUNICIPIOS ENTREGADOS			
UNIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA ENTREGA
BIDES60	Antioquia	Santo Domingo	23/09/2021
BIDES60	Antioquia	Yolombó	23/09/2021
BIDEH7	Antioquia	Montebello	4/04/2022
BIDEH7	Antioquia	Aleandría	22/07/2022
BIDEH6	Antioquia	Necoclí	22/07/2022
BIDEH6	Antioquia	San Juan de Urabá	22/07/2022
BIDEH7	Antioquia	San Luis	22/07/2022
BIDEH7	Antioquia	Concepción	13/04/2024
BIDEH7	Antioquia	Santa Fe de Antioquia	16/08/2024
BIDEH6	Antioquia	Apartadó	30/05/2024
BIDEH7	Antioquia	Toledo Z1	25/05/2024
TOTAL		11	

La información remitida se entrega como insumo técnico para fortalecer la planeación estratégica y la toma de decisiones en materia de seguridad y desminado humanitario en el departamento de Antioquia, resaltando los municipios con mayor afectación según los registros consolidados a la fecha. Este reporte se comparte en el marco de la coordinación interinstitucional y sin perjuicio del carácter reservado que ampara este tipo de datos, conforme a las disposiciones legales vigentes, manteniendo así su uso para fines institucionales y estratégicos.

“Vichada”

“79. ¿Qué medidas específicas está implementando el Ministerio de Defensa para controlar pasos fronterizos ilegales en Vichada y Guainía, que hoy son usados para contrabando, narcotráfico y tráfico de armas?”

De acuerdo con lo solicitado, la Armada Nacional expresa que a través de la Fuerza Naval de la Orinoquía, previó en el Plan de Operaciones "Batalla Noche de San Juan Plus-FNO", enfoca los esfuerzos operacionales de acuerdo con los dinamizadores; en primer lugar "Mantus" el cual está dirigido contra el GAO-r Estado Mayor Central Subestructura "Iván Mordisco", el segundo "Hefesto III" orientado hacia el GAO Clan del Golfo y finalmente el "Atlas" contra el GAO ELN.

Por otra parte, atendiendo la responsabilidad operacional fluvial en Vichada y Guainía, se ejecutan de manera permanente operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales, con las distintas autoridades gubernamentales y municipales, Migración Colombia, ICBF y DIAN, entre otras, con el fin de mantener un control integral en las arterias fluviales de la Orinoquía, a través de los diferentes componentes como lo son: la Regional

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

de Inteligencia Naval del Oriente y la Brigada de Infantería de Marina No. 5 con sus 03 Batallones fluviales ubicados en Arauca, Inírida y Puerto Carreño así como con sus 05 Puestos Fluviales Avanzados en Barrancominas, San Felipe, Orocué, Puerto López y Nueva Antioquia.

“83. ¿Qué resultados ha tenido la reciente instalación del GAULA Militar Oriente Colombiano en la lucha contra el secuestro y la extorsión en el departamento del Vichada?”

Frente al numeral, Comando General de las Fuerzas Militares por intermedio del Comando del GAULA Militar Oriente Colombiano, ha reportado hasta la fecha de corte 09 de septiembre de 2025, los siguientes resultados:

- Una captura por extorsión.
- Dos capturas por secuestro.
- Cuatro capturas por otros delitos.
- Un sometido a la justicia.
- Dos armas de fuego.
- 486 cartuchos diferentes calibres.
- Dos proveedores.
- Una radio de comunicaciones.
- Cuatro celulares.

De igual manera, el GAULA Militar ha efectuado las siguientes actividades de prevención, obteniendo los siguientes resultados:

ACTIVIDAD	CANT.
Nº DE TALLERES DICTADOS	42
Nº PERSONAS CAPACITADAS	1.161
Nº DE EVENTOS	12
Nº DE PERSONAS	1.689
MEDIOS ESCRITOS	15
CHARLAS EN EMISORAS	25
SALUDOS	1
TWITTER	16
CUÑAS RADIALES	1.298
VOLANTES ENTREGADOS	9.050
PUESTOS DE CONTROL	25

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

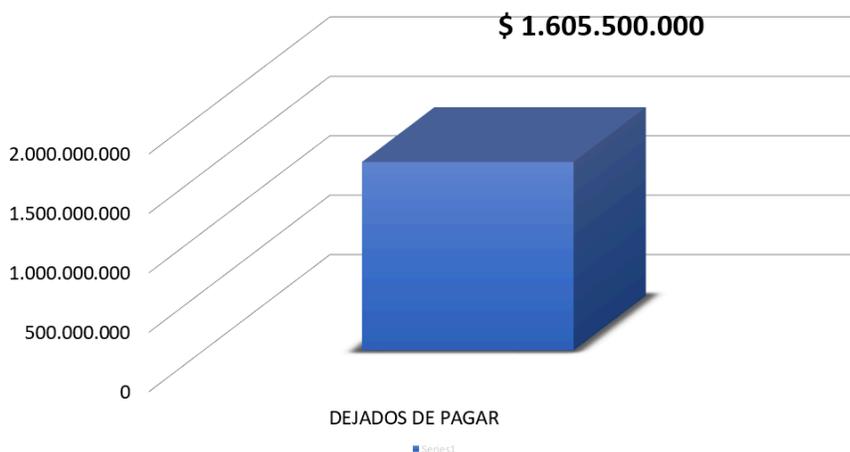


16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

PLAN PRESENCIA	203
STAND	18
INSTALACION DE AFICHES	15
CANTIDAD AFICHES	305
PERIFONEO	35
VINCULACIONES	8
RED DE PARTICIPACION CIVICA	20
ALIANZAS	42

DINEROS DEJADOS DE PAGAR POR EXTORSIÓN



“Chocó”

“85. ¿Qué medidas operativas y de inteligencia específicas se han implementado en el departamento del Chocó para prevenir atentados terroristas similares a los ocurridos en Cali y Antioquia?”

“86. ¿Cómo está reforzando las Fuerzas Militares el control territorial y la protección de la ciudadanía en Chocó?”

87. ¿Qué acciones están emprendiendo las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para garantizar la seguridad en las vías terrestres del departamento del Chocó?

88. ¿Cómo se está protegiendo a la comunidad frente al confinamiento generado por los paros armados ordenados por el ELN en el departamento del Chocó?”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Para dar respuesta a las preguntas 86, 87 y 88, se informa que en el departamento del Chocó se encuentra la Regional 6 de Policía Nacional y el Departamento de Policía de Chocó. A su vez, las Fuerzas Militares cuentan con la Séptima División del Ejército Nacional, específicamente con la Brigada 15 con sede en la ciudad de Quibdó, la cual tiene como área de responsabilidad el Departamento del Chocó, y la Armada Nacional por conducto de la Fuerza Naval del Pacífico a través de la Brigada de I.M. No. 2.

Las Fuerzas Militares, en cumplimiento de la misión Constitucional y los lineamientos generados desde el Comando General de las Fuerzas Militares a través del Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho Plus”, desarrolla operaciones militares a través las Brigadas de Infantería de Marina No. 1, 2 y 4, con el uso y disposición de tres (03) Compañías del Grupo Móvil Seguridad Vial “Meteoro”, a pesar de que citadas compañías no les corresponde la función de seguridad en el departamento del Chocó. En pro de fortalecer el control territorial y contribuir a la protección de la población civil, ha implementado dentro de su área de responsabilidad en el departamento del Chocó las siguientes medidas:

- Despliegue de tropas en los principales cascos urbanos del departamento, con el fin de garantizar la seguridad de la población civil y asegurar el normal funcionamiento social y económico de las comunidades. Así mismo, se brinda protección especial a la infraestructura crítica y estratégica, tales como activos energéticos, servicios públicos, puertos fluviales y marítimos, para evitar su afectación por parte de los Grupos Armados Organizados (GAO).
- Desarrollo de operaciones fluviales orientadas al control de los ríos San Juan y Baudó, mediante la implementación de un Grupo de Operaciones Fluviales, que realiza patrullajes destinados a negar corredores estratégicos al ELN y demás GAO`s, además de permitir la libre movilidad de las comunidades ribereñas y de los transportadores.
- Se establece coordinación permanente con las unidades del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, con el fin de articular operaciones militares que eviten la afectación de las comunidades por parte de los Grupos Armados Organizados (GAO).
- En aplicación del principio de cobertura y frecuencia, se fortalecen los dispositivos de seguridad mediante la concentración de medios fluviales para garantizar el control de los corredores de movilidad en los principales ríos del departamento del Chocó.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Se desarrollan campañas de apoyo al desarrollo en comunidades vulnerables, mediante jornadas de atención médica, entrega de ayudas humanitarias y apoyo en el transporte y distribución de alimentos y medicamentos donados por organismos nacionales e internacionales, lo que ha permitido mitigar los efectos del confinamiento y de los paros armados.
- Se participa activamente en consejos de seguridad, comités territoriales y Puestos de Mando Unificados, garantizando una respuesta integral que combine el esfuerzo militar con el apoyo de las autoridades civiles y de control, fortaleciendo así la acción unificada del Estado para reducir la capacidad de coerción del ELN sobre la población y recuperar la confianza en las instituciones.

Es importante señalar que según los datos del Observatorio de DDHH y Seguridad del Ministerio de Defensa, con corte al 12 de septiembre de 2025, en el departamento del Chocó se ha reducido en un -28,4% los homicidios, en un -6% los casos de confinamiento, en -26% los casos de reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, en -60% el secuestro, en -27% la extorsión y en -40% el desplazamiento individual y masivo frente al mismo periodo del año anterior.

“90. ¿Qué acciones han tomado las Fuerzas Militares y la Armada Nacional para garantizar el libre tránsito sobre la cuenca del río San Juan, en los municipios de Medio San Juan, Istmina, Sipí y Litoral del San Juan?”

El Ministerio de Defensa, frente a los numerales referidos, que la libre movilidad sobre el río San Juan es una prioridad para las Fuerzas Militares, ya que es un eje vital para el comercio y el transporte de las comunidades. Las principales acciones implementadas para asegurar el tránsito son:

Presencia militar permanente: El Ejército ha reforzado su presencia con unidades y dispositivos de seguridad en las riberas del río San Juan. Esto busca desincentivar y confrontar cualquier intento de los GAO de generar confinamiento o bloqueos.

Acompañamiento a comunidades: Las tropas brindan acompañamiento a las comunidades que han sido afectadas por el confinamiento y las amenazas, facilitando el retorno seguro de desplazados y permitiendo la reactivación de las actividades comerciales y sociales en la región.

Inteligencia militar: Se trabaja de manera estrecha con la red de participación cívica y la inteligencia militar para obtener información oportuna sobre las intenciones de los grupos armados y actuar de manera preventiva, anticipándose a sus planes de constreñimiento.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Así mismo, la Armada Nacional por intermedio de la Fuerza Naval del Pacífico a través de la Brigada de I.M. N°. 2, ha tomado las siguientes acciones:

- La conformación y despliegue del Grupo de Operaciones Fluviales “Bucéfalo”, integrado por 01 Patrullera de Apoyo Fluvial Pesada, 01 Elemento de Operaciones Fluviales y 01 Pelotón de Infantería de Marina, los cuales ejecutan patrullajes fluviales bajo los principios de frecuencia y cobertura, con énfasis en los tramos más críticos de la cuenca, negando el uso de las líneas de comunicación a los Grupos Armados Organizados (GAO).
- Implementación de Planes operacionales como el dinamizador “Mantus Pacífico”, que intensifica operaciones fluviales contra el GAO EMC-SE “Iván Mordisco” en la región y el Plan de operaciones “Armadura de Dios”, que define las líneas de operación para la negación de corredores estratégicos en el San Juan.
- Empleo del Puesto Avanzado de I.M. ubicado en el municipio de Santa Genoveva de Docordó, como plataforma de lanzamiento y abastecimiento de las unidades que desarrollan operaciones en la cuenca del río San Juan y sus afluentes.
- Desarrollo de Jornadas de Apoyo al desarrollo y presencia integral del Estado en comunidades ribereñas, permitiendo la asistencia médica, entrega de ayudas humanitarias y fortalecimiento de la confianza en la institucionalidad.
- Integración del esfuerzo de inteligencia naval y policial, para anticipar acciones delictivas y mejorar los tiempos de reacción frente a amenazas emergentes, además de la implementación del uso de tecnologías de vigilancia aérea, como son los equipos UAS, para fortalecer la capacidad de respuesta operacional.

“Chocó

“91. Dado el hostigamiento que sufrió la estación de policía en Sipí, ¿qué acciones se han tomado para garantizar la protección de los integrantes de la policía y la población civil en este territorio?”

Frente al numeral, el Ministerio de Defensa Nacional por intermedio de la Policía Nacional expone que se adelantan actividades institucionales en las cuales se reflejan:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

1. Incrementó el pie de fuerza de esa unidad policial, los cuales cuentan con capacitación y reentrenamiento para la atención de cualquier situación que amenace la seguridad y convivencia ciudadana del municipio.
2. Refuerzo del material de guerra.
3. Coordinaciones con el Ejército Nacional para el patrullaje combinado en la jurisdicción y el desarrollo de los planes de acción, disuasión y prevención en el municipio.
4. A través de la póliza de la estación se está adelantando la gestión para reforzar las instalaciones y su reparación.

“Huila”

“92. ¿Cuál es el panorama actualizado que maneja el Gobierno Nacional respecto a los principales factores de riesgo en seguridad y convivencia en el departamento del Huila para el año 2025?”

“94. ¿Qué información consolidada tienen las Fuerzas Militares y la Policía Nacional sobre la presencia y accionar de grupos armados organizados y de delincuencia común en el Huila?”

En atención a los numerales consultados, la Policía Nacional informa que el panorama de seguridad y convivencia para el departamento del Huila para la vigencia 2025, se ha enfocado en una respuesta integral a factores de riesgo complejos, mediante las estrategias efectuadas por la “Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana”; que enfatiza la seguridad humana, la protección de la vida y la construcción de la paz total, en defensa contra los siguientes factores de riesgo:

- Grupos Armados Organizados (GAO) y Disidencias de las FARC
- Delincuencia Común
- Extorsión
- Hurto en sus diferentes modalidades
- Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales

Así mismo, desde la Seccional de Investigación Criminal Huila, a través del Equipo de Trabajo Investigativo contra el Crimen Organizado, se vienen adelantando procesos investigativos contra estos Grupos Armados Organizados Residuales (GAO), bajo la coordinación de la Fiscalía 108 Especializada DECOC y la Fiscalía 106 Seccional DECOC.

Dichas acciones han permitido la ejecución de importantes actividades operativas, así como la identificación de la presencia e injerencia de estructuras armadas al margen de la ley, entre las cuales se destacan en esta jurisdicción:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Bloque Central Isaías Pardo – Estado Mayor Central (EMC)
- Bloque Jorge Suárez Briceño – Estado Mayor de los Bloques y Frente (EMBF)

Igualmente, según los datos registrados en el SIEDCO, con fecha de corte al 13 de septiembre de 2025, el departamento del Huila tiene una reducción del homicidio de -1,6%. Asimismo, se ha reducido en -50% los casos de secuestro y en -4% los casos de extorsión, junto a una reducción del -19% de los casos de terrorismo, -22% hurto a personas, -60% hurto a comercio y -32% hurto a residencias. De igual forma, en este departamento se han neutralizado 97 integrantes de los grupos armados organizados.

“95. ¿Qué acciones interinstitucionales se han implementado para reducir el impacto de las economías ilícitas (narcotráfico, minería ilegal, extorsión) que afectan la seguridad del departamento del Huila?”

En respuesta al cuestionamiento, el Comando General de las Fuerzas Militares expone que se han implementado estrategias tanto en actividades de prevención, investigación, coordinaciones interagenciales con la Fiscalía General, Policía Nacional, organismos de control como la procuraduría, defensoría del pueblo y entidades gubernamental, donde han solicitado el apoyo operacional del GAULA Militar Huila y viceversa, con el fin de realizar capturas que conlleven a la judicialización de los integrantes de organizaciones delictivas que realizan actividades contra la libertad personal e individual y otros delitos que afectan la tranquilidad de la comunidad en general.

Igualmente, se brinda por parte del GAULA Militar, asesoría personal o familiar a las víctimas en caso de extorsión y secuestro, difusión de la línea de atención 147, de las capacidades operacionales, campañas de prevención y promoción, en donde se realizan actividades como charlas a los gremios, en emisoras nacionales o regionales, puesto de control informativo y planes de presencia en donde promueve la cultura de la denuncia y la absoluta reserva.

Así mismo, las acciones interinstitucionales adelantadas desde las diferentes especialidades de la Policía Nacional, orientadas a reducir y contrarrestar las economías ilícitas en el departamento del Huila durante la vigencia 2025, han sido las siguientes:

- **Consejo de Seguridad Extraordinario:** se llevó a cabo con el fin de analizar el incremento de la extorsión y el narcotráfico, particularmente tras el atentado ocurrido en el municipio de La Plata, Huila. En esta reunión se establecieron rutas de protección, se designaron unidades de Policía Judicial y se reforzaron los puestos de control, con el propósito de fortalecer la incautación de narcóticos, reducir la minería ilegal y mitigar los hechos de extorsión mediante labores de inteligencia interinstitucional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- **Operaciones conjuntas contra estructuras criminales:** se desarrollan de manera articulada con las Fuerzas Militares, la Fiscalía General de la Nación y el CTI, con el objetivo de neutralizar organizaciones delictivas que delinquen en el departamento.
- **Acciones contra la minería ilegal:** en coordinación con el Ejército Nacional se adelantan procesos investigativos y operativos para contrarrestar este flagelo, minimizar el impacto de las economías ilícitas y prevenir la erosión de la riqueza natural. Como resultado, se materializó la captura de dos personas implicadas en explotación ilícita de recursos mineros y se incautaron dos motobombas y un motor. Este operativo significó un impacto financiero a los grupos armados que se benefician de esta actividad ilegal.
- **Investigaciones frente a secuestro y extorsión:** en esta jurisdicción se vienen adelantando labores investigativas orientadas a afectar de manera contundente las economías ilícitas de las estructuras multicrimen. Cabe resaltar que, en mayo de 2025, se impactaron las finanzas criminales de la estructura delincinencial GDCO “TAMARAN” mediante la aplicación del proceso de extinción de dominio a tres bienes, teniendo en cuenta que dicha organización tenía como una de sus principales fuentes de financiamiento la extorsión

De igual forma, se ha incautado 1.587kg de clorhidrato de cocaína y se han intervenido 280 minas ilegales, lo que representa un aumento del 64%, con fecha de corte al 12 de septiembre de 2025.

“97. ¿Qué planes existen para mejorar las capacidades tecnológicas, de movilidad y de infraestructura de la Fuerza Pública en las zonas rurales del Huila, donde el acceso es limitado?”

El Ministerio de Defensa Nacional a través del Comando General de las Fuerzas Militares refiere que, el Departamento de Ingenieros Militares trabaja en dos proyectos para el fortalecimiento y sostenimiento de la infraestructura, que relacionamos a continuación:

Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional del Ejército Nacional – IEOEN y el proyecto fortalecimiento de infraestructura de soporte del Ejército Nacional – ISEN, proyectos que tienen como objetivo aumentar el desempeño operacional de la Fuerza al contar con infraestructura de soporte que permita cumplir con la misión, beneficiando directamente a los hombres y mujeres del Ejército Nacional que se encuentran desplegados en las distintas unidades a lo largo y ancho del departamento del (HUILA), obras que se adelantaron en los últimos años tales como:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

No.	CONTRATISTA	DPTO	MUNICIPIO	VIGENCIA	TIPO DE OBRA	PROYECTO
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	HUILA	PLATA	2021	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	LLAVE EN MANO™ DE LOS PROYECTOS DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS, LICENCIAS, SUMINISTROS, CONSTRUCCION, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA MODULAR CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS DE BITER 9.
2	CONSORCIO TEMPORAL	HUILA	NEIVA	2021	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA
3	CONSORCIO TEMPORAL	HUILA	NEIVA	2021	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO BLOQUE CASINO DE OFICIALES
4	CONSORCIO CONCRETO MILITAR	HUILA	NEIVA	2023	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO RANCHO DE TROPA BATALLÓN DE ASPC No. 09 CACICA GAITANA
5	PARA CONTRATAR	HUILA	NEIVA	2025	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BASP09

Así mismo, el Ejército Nacional ejecuta obras en marcadas bajo la normatividad y lineamientos de la directiva 00231 del 27 diciembre de 2017, se estructuran y ejecutan convenios con los Municipios, Departamentos, Gobernaciones e instituciones, con el fin de apoyar en una catástrofe, suplir una necesidad o solucionar problema que afecte la población civil a lo largo y ancho del país.

El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), se permite informar los diferentes convenios suscritos en el departamento del Huila en los últimos años, información suministrada por el Comando de Ingenieros (COING). Periodo 2002-2025:

No.	UNIDAD EJECUTORA	DPTO	MUNICIPIO	VIGENCIA	TIPO DE OBRA	PROYECTO
1	CO2	META - HUILA	SAN JUAN DE ARAMA	2009	VÍAS	TRANSVERSAL DE LA MACARENA TRAMO SAN JUAN DE ARAMA - LA URIBE - COLOMBIA - BARAYA
2	BICON53	HUILA	TELLO	2014	VÍAS	VÍA Y OBRAS DE ARTE EN LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO DE TELLO CON LAS VEREDAS SAN ANDRÉS HASTA RIO NEGRO
3	BICON53	HUILA	BARAYA	2014	VÍAS	CRUCE LAURELES MUNICIPIO DE BARAYÁ

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

4	BICON53	HUILA	BARAYA	2014	INFRAESTRUCTURA	ALOJAMIENTOS EN EL INTERNADO JOAQUÍN GARCIA BORRERO VEREDA PATIA, MUNICIPIO DE BARAYA
5	BICON53	HUILA	ALGECIRAS	2014	VÍAS	PLACAS HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VÍA QUE COMUNICA EL CORREDOR VIAL EL PARAISO HASTA LA VEREDA EL TORO, MUNICIPIO DE ALGECIRAS
6	BICON53	HUILA	ALGECIRAS	2014	VÍAS	VÍA DEL BARRIO LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE ALGECIRAS
7	BICON53	HUILA	COLOMBIA	2014	VÍAS	TRAMO CRUCE CARRASPOSO A POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE COLOMBIA
8	BICON53	HUILA	NEIVA	2016	VÍAS	10 VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
9	BICON53	HUILA	NEIVA	2019	VÍAS	PAVIMENTACION DE 12 VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
10	BIMEJ	GIGANTE	HUILA	2023	VÍAS	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCERÍA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL CORREDOR BAJO TRES ESQUINAS – AGUA BLANCA DE MUNICIPIO DE GIGANTE

Por otra parte, en el marco de la política institucional de fortalecimiento logístico y operativo, el Departamento de Logística – CEDE4 orienta su gestión hacia la consolidación de un sistema integrado de apoyo logístico, en beneficio de todas las Unidades Militares desplegadas en el territorio nacional. Este esfuerzo cobra especial relevancia en regiones de difícil acceso como el Departamento del Huila, donde las condiciones geográficas suponen desafíos significativos para la movilidad y el cumplimiento de la misión constitucional.

Aunque el Departamento de Logística no desarrolla planes operativos específicos por jurisdicción, su labor estratégica se refleja en las acciones de priorización y apoyo logístico que permiten mantener la operatividad de las Unidades Militares en zonas rurales complejas. En coordinación con la Quinta División del Ejército Nacional, se ha garantizado el suministro de elementos esenciales como dispositivos GPS, tanto para vehículos como para uso individual del personal, facilitando la navegación, ubicación y seguridad operativa en terrenos de difícil acceso.

En este contexto, se destaca el proyecto estratégico en desarrollo “Fortalecimiento de la Capacidad para el Despliegue Terrestre del Ejército Nacional”, cuyo objetivo es mejorar significativamente la maniobra táctica y la movilidad terrestre. Este proyecto contempla la adquisición progresiva de plataformas tácticas livianas y medianas, integradas con sistemas avanzados de comunicación, armamento y defensa, capaces de enfrentar amenazas emergentes como los drones. Además de fortalecer las capacidades operativas en unidades de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

infantería, caballería, artillería y fuerzas especiales urbanas, este proyecto contribuirá a reducir las indemnizaciones por riesgos laborales, protegiendo tanto a los soldados como a la población civil.

Desde una perspectiva holística, se sugiere complementar esta estrategia de movilidad terrestre con iniciativas tecnológicas impulsadas por otras dependencias clave, como la Aviación del Ejército y el Departamento de Comunicaciones, que desarrollan capacidades en inteligencia y reconocimiento mediante drones, entre otras capacidades de movilidad. Así mismo, es esencial integrar esfuerzos con el Departamento de Acción Integral – CEDE9 y el Departamento de Ingenieros – CEDE10, cuyas acciones interagenciales con el Gobierno Nacional contribuyen al acceso y mejoramiento de la infraestructura en zonas rurales, lo que podrá coadyuvar con los insumos para esta respuesta de la estrategia articulada que involucra múltiples áreas del Ejército Nacional.

A su vez, la Policía Nacional refiere que actualmente se tiene en desarrollo los siguientes planes y proyectos de mejora en los componentes de infraestructura, tecnología y movilidad, así:

Infraestructura: SAN LUIS – HUILA: Se dispuso la construcción de la Subestación de Policía tipo A para 15 funcionarios en el municipio de San Luis – Huila con el fin de fortalecer la seguridad operacional del sector, sin embargo, el convenio que tenía finalización inicial el 31 de marzo de 2025, a consecuencia que el municipio de Neiva no dispone de los recursos necesarios para la adición, se solicitó la suspensión por un periodo de 4 meses.

- Estado: Estudios y diseños
- Avance de obra: 0%
- Financiación: Aporte Min Interior: \$3.976.797.159

Mantenimiento de infraestructura: La Policía Nacional de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, frente al mejoramiento Cuál es el monto del presupuesto destinado a seguridad y defensa nacional para Santander y el Magdalena o de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones, desarrolla unas estratégicas de mantenimientos integrales a instalaciones, la cual se enfoca en las edificaciones con mayor estado de deterioro y ubicadas en zonas de difícil acceso, para así poder garantizar la prestación del servicio de policía.

Para la presente vigencia el enfoque de la estrategia es del 75% en la ruralidad o en seguridad rural a instalaciones de propiedad, incluyendo en esta vigencia la Subestación de Policía San Adolfo por valor de \$230 millones y la Estación de Policía Gigante por valor de \$230 millones, recursos que se priorizaron por el rubro de funcionamiento

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Tecnología: Por parte del Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Se adelanta el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD NUSE 123 PRIMERA FASE” entregado a la Gobernación del Huila, quedando radicado con el número 36540 de fecha 11/08/2025, esto con el fin de mejorar las comunicaciones en la atención al ciudadano frente a respuestas de emergencia.

Movilidad: En lo relacionado al componente de movilidad, actualmente se tienen los siguientes proyectos bajo esta línea, así:

ENTE TERRITORIAL	LÍNEA	BIEN O SERVICIO	ESTADO	VALOR
GOBERNACIÓN	Movilidad	3 camionetas Pickup 4x4, 1 Necro móvil, 1 Patrulla Púrpura	EN EJECUCIÓN	\$ 1.897.732.641
PITALITO	Movilidad	4 motocicletas Uniformadas Y 1 No Uniformada	PRESENTADO	\$ 316.600.000
YAGUARÁ	Movilidad	01 camioneta Pickup 4x4 Y 02 Motos Uniformadas	EN EJECUCIÓN	\$ 480.000.000
SAN AGUSTÍN	Movilidad	1 camionetas Pickup 4x4	APROBADO	\$ 343.000.000
LA PLATA	Movilidad	01 camioneta Pickup 4x4 y 02 motos no uniformadas	PRESENTADO	\$ 350.000.000
CAMPOALEGRE	Movilidad	Motocicleta no uniformada	PRESENTADO	\$ 62.000.000
GOBERNACIÓN	Movilidad	3 camionetas Pick up 4x4 no uniformadas 1 SIJIN, 1 SIPOL, 1 GINAD	APROBADO	\$ 791.250.000
GOBERNACIÓN	Movilidad	01 camioneta, 01 vehículo traslado aprehendidos.	EN ESTRUCTURACIÓN	\$ 680.000.000
GOBERNACIÓN	Movilidad	3 camionetas Pickup 4x4, 1 Necro móvil, 1 Patrulla Púrpura	EN EJECUCIÓN	\$ 1.897.732.641
PITALITO	Movilidad	4 motocicletas Uniformadas Y 1 No Uniformada	PRESENTADO	\$ 316.600.000
YAGUARÁ	Movilidad	01 camioneta Pickup 4x4 Y 02 Motos Uniformadas	EN EJECUCIÓN	\$ 480.000.000
SAN AGUSTÍN	Movilidad	1 camionetas Pickup 4x4	APROBADO	\$ 343.000.000
LA PLATA	Movilidad	01 camioneta Pickup 4x4 y 02 motos no uniformadas	PRESENTADO	\$ 350.000.000

Así mismo desde 2024, se han realizado los siguientes contratos para el mantenimiento del componente de movilidad en esa jurisdicción, así:

# CONTRATO	OBJETO	VALOR
93-6-10029-24	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, COMANDO REGIÓN DE POLICÍA NO.2, VIVIENDAS FISCALES (MENEV Y DEUIL), INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN DEUIL, (SECCIONAL DE TRÁNSITOS Y TRANSPORTE DEUIL) Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGIONAL NO. 2, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO"	\$2.904.498.775.00.
93-7-10028-24	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ)".	\$130.000.000.00.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

# CONTRATO	OBJETO	VALOR
93-7-10035-24	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"	\$935.782.113,37.
93-7-10049-24	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y VIGENCIA 2025 (VIGENCIAS FUTURAS)"	\$2.007.947.400,00.
93-7-10052-24	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y VIGENCIA 2025 (VIGENCIAS FUTURAS)"	\$1.165.848.319,69.
93-6-10027-25	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, REGIÓN DE POLICÍA N°2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRÁNSITO DE TRANSPORTE NEIVA (SETRA) Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".	\$3.446.029.278,60.
93-7-10033-25	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"	\$2.398.174.772,54.

"98. ¿Cuántos esquemas de protección ha dispuesto la Unidad Nacional de Protección (UNP) en el Huila y qué coordinación se adelanta con la Fuerza Pública para prevenir ataques contra líderes sociales y defensores de derechos humanos?"

"100. ¿Qué medidas de protección específicas se han adoptado para Concejales, Diputados y Alcaldes del Huila que han denunciado amenazas o atentados contra su vida e integridad?"

"101. ¿Cuál es el estado actual de las solicitudes de protección presentadas por Concejales, Diputados, Alcaldes y Congresistas del Huila ante la Unidad Nacional de Protección, y cuántas de ellas han sido resueltas favorablemente?"

"103. ¿Qué estrategias de articulación se han establecido entre la UNP, el Ministerio del Interior, la Gobernación del Huila y las alcaldías municipales para garantizar una respuesta oportuna frente a situaciones de amenaza contra líderes sociales, autoridades políticas y representantes de la comunidad?"

"104. ¿Qué acciones específicas adelanta el Gobierno Nacional para garantizar la seguridad en el desarrollo de las actividades propias de Concejales, Diputados, Alcaldes y Congresistas del Huila, teniendo en cuenta la exposición al riesgo derivada de su función pública?"

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Respecto de las pregunta previamente citadas, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, éstos se trasladaron a la Unidad Nacional de Protección – UNP mediante oficio N° RS20250903176086 para que brinde respuesta directa a la Comisión, puesto que se trata de asuntos de su órbita funcional.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la Policía Nacional participa de manera permanente en los comités convocados por los entes territoriales —Comités Territoriales de Justicia Transicional, Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, así como en las Mesas Técnicas de Seguimiento—, espacios en los que se abordan los casos de amenazas contra personas pertenecientes a las 23 tipologías de liderazgo contempladas en la Directiva Operativa Transitoria No. 028 DIPON-JESEP 14.5 del 01 de diciembre de 2024, numeral 3.29 “Policías Metropolitanas y Departamentos de Policía”. En dichos escenarios se definen acciones a cargo de cada entidad, según sus competencias, y se realiza el respectivo seguimiento a su ejecución.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, implementa la estrategia “Plan Padrino” para concejales y diputados, enmarcada en la Directiva Operativa Permanente 001 DIPON-DIPRO-23.1 del 26 de mayo de 2016, “Acciones Preventivas de Seguridad para Diputados y Concejales-País”. Este plan promueve el contacto directo entre la Policía Nacional y los corporados, con el fin de atender oportunamente cualquier hecho de amenaza mediante las coordinaciones de protección y la activación de la ruta institucional ante la entidad competente.

De igual manera, la Dirección de Protección y Servicios Especiales ejecuta el programa de protección dispuesto en el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, orientado a la salvaguarda del señor gobernador, alcaldes municipales y congresistas del Departamento del Huila. En este marco normativo, y según el artículo 2.4.1.2.7 “Protección de personas en virtud del cargo”, la Policía Nacional garantiza medidas de protección a las siguientes autoridades:

1. Presidente de la República de Colombia y su núcleo familiar.
2. Vicepresidente de la República de Colombia y su núcleo familiar.
3. Ministros del Despacho.
4. Fiscal General de la Nación.
5. Procurador General de la Nación.
6. Contralor General de la República.
7. Defensor del Pueblo en el orden nacional.
8. Senadores de la República y Representantes a la Cámara.
9. Gobernadores de departamento.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

10. Magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Nacional Electoral, Magistrados del Tribunal para la Paz, Director/a de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP y Director/a de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco del conflicto armado.
11. Alcaldes distritales y municipales.

Cabe precisar que dentro de esta población objeto de protección no se incluyen los líderes sociales ni defensores de derechos humanos. Por tal razón, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva y el Departamento de Policía Huila remitieron a la Unidad Nacional de Protección, entre 2024 y 2025, un total de cincuenta y una (51) denuncias de amenazas formuladas por líderes sociales y políticos de la jurisdicción, con el fin de que dicha entidad adelante la evaluación del nivel de riesgo y, en consecuencia, active e implemente las medidas de protección correspondientes.

Finalmente, el Grupo de Estudios de Nivel de Riesgo de la Seccional de Protección y Servicios Especiales de la Policía Metropolitana de Neiva y del Departamento de Policía Huila dispuso la implementación de ciento sesenta y ocho (168) medidas preventivas de protección, consistentes en rondas y/o revistas policiales en los lugares de residencia o en sitios definidos por los ciudadanos, en aplicación de lo establecido en el artículo 2.4.1.2.10 del Decreto 1066 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 del 26/05/2015, la Policía Nacional a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, implementa medidas de protección sobre una población específica referida en el artículo 2.4.1.2.7, “Protección de personas en virtud del cargo”, en el cual se encuentran los señores alcaldes, por tal razón, esta institución asigna hombres y mujeres para su protección de acuerdo al estudio de nivel de riesgo y decisiones del Comité de Evaluación de Riesgo - CENIR.

Es de resaltar que, en cumplimiento al Artículo 2.4.1.2.10 de la norma en cita, la Institución expidió la Directiva Operativa Permanente 001 DIPON – DIPRO del 26 de mayo del 2016 “Acciones Preventivas de Seguridad para Diputados y Concejales – País”, la cual tiene como finalidad fijar los criterios y lineamientos institucionales para fortalecer las acciones preventivas de seguridad para diputados y concejales del país, buscando el desarrollo de actividades tendientes a la prevención de hechos generadores de violencia, garantizando la convivencia y seguridad ciudadana, y materializando el servicio de policía a través de la implementación de medidas de protección preventivas (revistas, cursos pedagógicos y patrullajes) en favor de concejales y diputados de la jurisdicción, que han denunciado amenazas en contra de su vida e integridad personal.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“99. ¿Qué medidas diferenciales se están aplicando en las zonas rurales del departamento del Huila para garantizar la seguridad de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes?”

En las zonas rurales del departamento del Huila, personal de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental, está aplicando medidas diferenciales para garantizar la seguridad de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes a través del Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER), el cual incluye:

- Despliegue local del servicio de policía en zonas rurales con un enfoque en seguridad ciudadana rural y convivencia pacífica.
- Implementación para reforzar la presencia policial en cuadrantes rurales y territorios con alta concentración de fenómenos delictivos.
- Apoyo técnico agropecuario por parte de carabineros que asesoran en proyectos productivos, buscando mejorar condiciones económicas y sociales.
- Programa “Carabineros de mi Tierra”, que involucra a jóvenes campesinos para preservar la armonía y apoyar proyectos productivos en las comunidades.
- Programas para proteger recursos naturales y promover la sostenibilidad ambiental en coordinación con entidades regionales.
- Enfoque diferencial para atender las particularidades de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, combinando el componente de seguridad y protección territorial con el desarrollo social.

Cabe anotar que, el sistema se constituye como un conjunto de elementos que se relacionan entre sí de forma ordenada y cohesionada, para consolidar el servicio de policía en las zonas rurales de todo el territorio nacional y definir modelos de intervención integrales y efectivos que permitan contrarrestar los factores generadores de violencia e inseguridad en estos territorios.

Esta articulación, se basa en cuatro grandes pilares que permiten el despliegue de las estrategias encaminadas a la protección rural, las cuales son:

- Subsistema estratégico interinstitucional.
- Subsistema de análisis, planeación y estrategias de seguridad.
- Subsistema de integración de oferta institucional territorial.
- Subsistema de servicio de policía y enfoque territorial.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

De esta manera, el alcance del Sistema Integrado de Seguridad Rural se orienta a contribuir al mantenimiento de las condiciones de convivencia y la seguridad ciudadana, la protección de la población mediante un despliegue con cobertura nacional, regional y territorial, focalizada y diferencial; así como la preservación y la protección medioambiental, la participación ciudadana dentro del desarrollo rural, la atención de emergencias y desastres, y actuar en la desarticulación de estructuras criminales, delincuenciales o cualquier actor armado ilegal o forma de violencia que afecte o pueda afectar en la ruralidad nacional.

Lo anterior es desplegado, a partir de la articulación de la oferta y capacidades de la Policía Nacional con las instituciones y agencias gubernamentales, aportando a la consolidación de la presencia estatal en este tipo de territorios, la gestión territorial de la seguridad, así como al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el campo colombiano, para contribuir a una paz estable y duradera.

Así mismo, cabe destacar que este mecanismo es usado en la seguridad frente al proceso de restitución de tierras y enfatiza en la sostenibilidad ambiental, especialmente en la lucha contra la minería criminal o cualquier otra forma de economía ilícita que se dé o surja en la ruralidad.

Las acciones anteriormente mencionadas, están acompañadas de estrategias para fortalecer la convivencia a través de la mediación policial y abordar amenazas específicas como el control territorial por grupos armados ilegales en estas comunidades, las cuales buscan garantizar la tranquilidad y el progreso de las poblaciones rurales del Huila con inclusión social y protección cultural.

Aunado a esto, se realizan labores preventivas mediante campañas educativas buscando prevenir los diferentes delitos como son el hurto en todas sus modalidades y los homicidios, adicionalmente se propende por el fortalecimiento de los frentes de seguridad y la realización de patrullajes rurales con el fin de generar una percepción de seguridad y tranquilidad de toda la comunidad.

Como resultado del despliegue brindado, es pertinente señalar que en la vereda Campoamor, del municipio de Garzón, se está desarrollando un proyecto productivo denominado “Aroma del Campo”, orientado al fortalecimiento de las capacidades de los campesinos de la zona. Este proyecto contempla el cultivo de limón Tahití y está a la espera de la entrega de semillas de cacao de la variedad CCN51.

Por otro lado, por parte de la Oficina de Derechos Humanos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se viene realizando coordinaciones con las unidades desconcentradas, trabajando por la seguridad y convivencia rural mediante prevención, control, disuasión, e implementación de estrategias diferenciales de la siguiente manera:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Acompañamiento a los pueblos étnicos e indígenas mediante el despliegue de la Directiva Operativa Transitoria 028 DIPON-JESEP del 01/12/2024 “Parámetros de actuación policial para el despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad”.
- Protección a mujeres y comunidad LGBTIQ+ con el despliegue de la Directiva Operativa Transitoria 013 DIPON JESEP “Estrategia de Atención a Mujer, Familia y Género”.
- Realización de patrullajes, campañas educativas y trabajo de manera articulada con el Ejército Nacional.

Adicionalmente es de importante resaltar que, se han venido realizando mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Igualdad y Equidad, en el Comité Interinstitucional de Seguimiento a las Leyes y programas en favor de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca en toda su diversidad.

Finalmente, con el fin de que se brinde con mayor claridad lo expuesto, respecto a las preguntas 98 y 99, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, éste se trasladó a la Unidad Nacional de Protección mediante oficio N° RS20250903176086 para que brinde respuesta directa al peticionario.

“Huila

105. ¿Qué mecanismos de coordinación institucional existen actualmente entre el Gobierno Nacional, la Gobernación del Huila y las alcaldías municipales para la formulación e implementación de estrategias de seguridad territorial?”

“San Andrés, Providencia y Santa Catalina

113. ¿Cuáles han sido los mecanismos y protocolos de coordinación establecidos entre autoridades locales, departamentales y nacionales, así como la cooperación con organismos internacionales, para enfrentar la criminalidad en el Archipiélago?”

Frente a los numerales el Ministerio de Defensa informa que la articulación institucional para la formulación e implementación de estrategias de seguridad territorial en Colombia es un proceso estructurado, diseñado para garantizar la concurrencia de esfuerzos entre el Gobierno Nacional, las gobernaciones departamentales y las alcaldías municipales. Esta coordinación se materializa a través de diversos mecanismos establecidos en la normativa vigente, los cuales operan en el departamento del Huila y en todo el territorio nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Los principales mecanismos de coordinación existentes son los siguientes:

Consejos de Seguridad (Nacional, departamental y municipal):

- **Función:** Constituyen las instancias primarias y de mayor jerarquía para la toma de decisiones en materia de seguridad y orden público. En estos espacios se realiza el análisis de las dinámicas de seguridad, se evalúan las amenazas presentes en el territorio y se definen las estrategias operativas y las responsabilidades institucionales.
- **Coordinación:** El Gobierno Nacional, a través de delegados del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, participa, por solicitud de las autoridades locales, en los Consejos de Seguridad Departamentales para asegurar la coherencia de las políticas nacionales con las problemáticas locales. Las gobernaciones, por su parte, lideran los consejos departamentales y articulan con los alcaldes la realización de los consejos municipales, promoviendo una visión integral y coordinada de la seguridad.

Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC):

- **Función:** Son los instrumentos de planeación estratégica que cada entidad territorial (departamento y municipio) debe elaborar. Estos planes detallan las políticas, programas y proyectos específicos para abordar las problemáticas de seguridad y convivencia en su jurisdicción, basados en diagnósticos específicos.
- **Coordinación:** Aunque la formulación es responsabilidad de la autoridad territorial (gobernador o alcalde), el Gobierno Nacional, principalmente a través del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, ofrece asistencia técnica y acompañamiento. Este apoyo busca asegurar que los PISCC se alineen con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Comités Territoriales de Orden Público (COT):

- **Función:** Son instancias de coordinación de carácter más operativo y técnico. Su propósito es articular la ejecución de las acciones de la Fuerza Pública y las autoridades civiles, en cumplimiento de lo establecido en los Consejos de Seguridad y los PISCC.
- **Coordinación:** Facilitan la interacción constante entre los mandos de la Policía y las Fuerzas Militares con las secretarías de gobierno departamentales y municipales, permitiendo el seguimiento de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

operaciones, la evaluación de su efectividad y la adaptación de las tácticas a las particularidades del territorio.

Mesas de Trabajo Interinstitucionales y Sectoriales:

- **Función:** Se establecen mesas de trabajo especializadas para abordar fenómenos delictivos específicos (como el microtráfico, la extorsión o la violencia de género) o para la protección de poblaciones vulnerables.
- **Coordinación:** Estas mesas pueden ser convocadas por cualquier nivel de gobierno o por entidades especializadas (Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, etc.). Su objetivo es generar respuestas articuladas y especializadas. El Ministerio de Defensa participa en aquellas que demandan la intervención de la Fuerza Pública o la definición de políticas de defensa.

Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET):

- **Función:** Son los instrumentos financieros destinados a la implementación de las estrategias de seguridad en cada departamento y municipio.
- **Coordinación:** La correcta administración y destinación de estos recursos exige una coordinación entre las autoridades territoriales y el Gobierno Nacional, a menudo para la cofinanciación de proyectos que fortalezcan las capacidades operativas de la Fuerza Pública y las iniciativas de convivencia.

Articulación Directa de la Fuerza Pública:

- **Función:** Las unidades de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares mantienen una presencia constante en el territorio y coordinan directamente sus operaciones con las autoridades civiles en sus respectivas jurisdicciones.
- **Coordinación:** Los comandantes de las unidades militares y de policía informan y coordinan sus acciones con los gobernadores y alcaldes, quienes ejercen la primera autoridad de policía en sus territorios, siguiendo las directrices del Gobierno Nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Estos mecanismos, en su conjunto, aseguran que las estrategias de seguridad en el departamento del Huila sean el resultado de un esfuerzo concertado y continuo entre todos los niveles del Estado, adaptándose a las características específicas del territorio y respondiendo eficazmente a los desafíos de seguridad.

Con relación con los resultados de los Consejos de Seguridad departamentales y municipales llevados a cabo en el Huila durante el periodo 2024 y 2025, es preciso indicar que estos espacios son fundamentales para la definición de líneas de acción y la asunción de compromisos interinstitucionales. Los "resultados obtenidos" se materializan en la implementación de estas estrategias y en el impacto progresivo en las dinámicas de seguridad, cuya evaluación se realiza de forma continua.

A continuación, se detallan los principales compromisos y estrategias concertadas, los cuales constituyen la hoja de ruta para la acción coordinada:

1. Intensificación de la Presencia y Capacidad Operativa de la Fuerza Pública:

- **Compromiso:** Se ha priorizado el fortalecimiento de las operaciones militares y policiales en las áreas con mayor afectación por la presencia de grupos armados organizados y la delincuencia común. Esto incluye el incremento de patrullajes, el establecimiento de puestos de control estratégicos y la ejecución de operaciones conjuntas.
- **Detalle:** Se acordó la reactivación de la Fuerza de Tarea Conjunta Zeus en la región sur del departamento, con un enfoque específico en la neutralización de estructuras dedicadas al narcotráfico y la extorsión. Adicionalmente, se comprometió la dotación de equipos de comunicación y movilidad para las unidades de la Policía Nacional en municipios clave, buscando optimizar su capacidad de respuesta.

2. Estrategias para Contrarrestar la Extorsión y el Secuestro:

- **Compromiso:** Se ha definido como una línea de acción prioritaria la desarticulación de las redes de extorsión y secuestro que impactan a diversos sectores productivos y a la ciudadanía en general.
- **Detalle:** Esto se traduce en el fortalecimiento de las capacidades de los Gaulas Militares y de Policía, mediante la asignación de personal especializado en inteligencia e investigación criminal. Se ha acordado la implementación de campañas de prevención y fomento de la denuncia en zonas rurales y urbanas vulnerables, así como la activación de una línea de denuncia anónima con un protocolo de

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

seguimiento prioritario.

3. Acciones contra el Narcotráfico y la Minería Ilegal:

- Compromiso: Ante la persistencia de estos fenómenos que financian actividades criminales, se han establecido estrategias para la interdicción de cultivos ilícitos y la desarticulación de las estructuras dedicadas a la minería ilegal.
- Detalle: Se han programado operaciones de erradicación manual y forzada en áreas identificadas en el occidente y sur del Huila. Asimismo, se ha comprometido una coordinación estrecha con la Fiscalía General de la Nación para agilizar los procesos de extinción de dominio sobre los bienes vinculados a estas actividades ilícitas.

4. Medidas de Protección a la Población Civil y Derechos Humanos:

- Compromiso: La protección de las comunidades, especialmente en zonas de riesgo, constituye un eje central de las estrategias.
- Detalle: Se ha acordado la implementación de rutas de atención y protección para líderes sociales y defensores de derechos humanos, en articulación con la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Defensoría del Pueblo. Se han definido protocolos de respuesta rápida ante las alertas tempranas emitidas, con un énfasis particular en la prevención del reclutamiento forzado de menores y el desplazamiento forzado.

5. Fomento de la Articulación Interinstitucional y la Participación Ciudadana:

- Compromiso: Se ha reconocido la necesidad de fortalecer la coordinación entre las autoridades y la comunidad para una respuesta más efectiva.
- Detalle: Se ha propuesto la reactivación de frentes de seguridad ciudadana en los municipios y la realización de jornadas de acercamiento de la Fuerza Pública con la comunidad. Adicionalmente, se ha comprometido la coordinación con entidades del sector social para llevar la oferta institucional a las zonas más afectadas por la violencia, buscando generar oportunidades y reducir la vulnerabilidad de la población.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

6. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación:

- **Compromiso:** Se ha establecido la importancia de un seguimiento riguroso a la implementación de los acuerdos y la evaluación de su impacto.
- **Detalle:** Se ha acordado la realización de Consejos de Seguridad extraordinarios cuando la situación de orden público lo requiera, y la presentación de informes periódicos de avance por parte de cada entidad responsable. Esto garantiza la rendición de cuentas y la capacidad de ajustar las estrategias conforme evolucionen las dinámicas de seguridad en el Huila.

Estos compromisos y líneas de acción, concertados entre el Gobierno Nacional, las Gobernaciones y las alcaldías municipales, con el apoyo de la Fuerza Pública y las demás instituciones del Estado, representan la base de las estrategias que se están implementando para fortalecer la seguridad, la convivencia y el bienestar de los ciudadanos en estos departamentos durante el periodo 2024 y 2025.

“106. ¿Qué resultados se han obtenido en los consejos de seguridad departamentales y municipales realizados en el Huila durante 2024 y 2025?”

“108. ¿Cómo se está garantizando la participación ciudadana en la construcción de estrategias de seguridad y convivencia en el departamento del Huila?”

En atención a la solicitud, la Policía Nacional expuso que en la jurisdicción del Departamento de Policía Huila se han desarrollado diversas actividades comunitarias en coordinación con las autoridades locales de los municipios del departamento, orientadas a fortalecer la articulación del servicio de policía con la ciudadanía, promover la participación social y contribuir a la prevención y contención del delito.

En este marco, se integraron las diferentes especialidades policiales mediante la implementación de su oferta institucional, complementada con actividades lúdicas y pedagógicas dirigidas a consolidar la confianza, la comunicación y la cooperación entre la comunidad y las autoridades. Estas acciones han permitido un mayor acercamiento institucional y la generación de entornos participativos que favorecen la seguridad y la convivencia ciudadana, conforme a los siguientes resultados:

RUTAS POR LA PAZ Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL GRUPO DESPLIEGUE DE GESTION COMUNITARIA ENTRE EL 01/01/2025 HASTA EL 01/09/2025					
ACTIVIDADES REALIZADAS	CANTIDAD REALIZADAS	DE	ACTIVIDADES	CANTIDAD BENEFICIADAS	DE PERSONAS

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

GESTION COMUNITARIA	62	2.505
ENCUENTROS COMUNITARIOS	84	1.663
CAMPAÑAS EDUCATIVAS	4.148	82.918
ZONAS SEGURAS	606	8.184
RUTAS POR LA PAZ	1	250

“109. ¿Qué porcentaje del pie de fuerza de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares ha sido destinado específicamente al departamento del Huila en 2025 frente a la totalidad del despliegue nacional?”

Frente al numeral, el Comando General de las Fuerzas Militares refiere por intermedio de la Dirección de Planeación Estratégica de Personal el porcentaje de la Fuerza Pública en el departamento del Huila:

PORCENTAJE PIE DE FUERZA DEPARTAMENTO HUILA			
Pie de Fuerza	HUILA	NACIONAL	%
	5.173	169.466	3,05%

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica de Personal - DIPEP* Corte 12 de septiembre 2025

Por su parte la Policía Nacional establece que el departamento cuenta con el Departamento de Policía Huila, integrado por 1.786 funcionarios, y con la Metropolitana de Policía de Neiva, conformada por 1.707 funcionarios. Sin embargo, no es posible expresar estas cifras como porcentaje del total nacional, debido a la dinámica propia del servicio policial, que implica movilidad y respuesta en función del contexto de seguridad del país.

En complemento a lo anterior, en el marco del Plan 20.000, orientado al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional destinará al departamento del Huila 160 nuevos policías durante la vigencia 2025. Con este refuerzo, y sumando los efectivos asignados en la vigencia 2024, la jurisdicción alcanzará un incremento acumulado de 281 uniformados en su componente operativo

“San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

“111. ¿Qué acciones concretas se han tomado en lo corrido del 2025 para reducir el incremento de los hechos violentos en el Archipiélago?”

112. ¿Cuáles son, desde el análisis institucional y territorial, los principales factores estructurales, sociales, económicos y culturales que inciden en la persistencia de la inseguridad en el Archipiélago? Se solicita sustentar la respuesta en estudios o diagnósticos recientes.”

De acuerdo con el numeral, la Policía Nacional presenta el registro de las actividades ejecutadas por sus distintas especialidades durante el año 2025 en esta jurisdicción.

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- **Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal – GAULA:**

Se han implementado 101 jornadas encaminadas a la reducción de los delitos de secuestro y extorsión a través de las campañas de prevención ¡YO NO PAGO, YO DENUNCIO! y LINEA 165, concentrándose en zonas focalizadas como los sectores comerciales y turísticos de la isla. De igual forma se han asesorado los diferentes casos de extorsión que se han presentado en el Archipiélago, en un trabajo mancomunado con los diferentes entes judiciales.

Así mismo se ha realizado un trabajo en conjunto con las diferentes especialidades y dependencias policiales del departamento para garantizar la socialización de las líneas de atención y la denuncia oportuna sobre los hechos presentados en la isla.

Grupo de Policía Comunitaria. En el marco del Modelo de Servicio, el Grupo de Policía Comunitaria ha venido adelantando de manera permanente campañas preventivas y educativas, cuyo objetivo principal es generar conciencia ciudadana frente a conductas que pueden desencadenar hechos violentos de intolerancia, riñas u homicidios.

Estas actividades se ejecutan diariamente a través de diferentes estrategias como la entrega de volantes, recomendaciones directas, registros a personas, implementación del Plan Segmento de Vida mediante el uso del dispositivo - PDA, encuentros comunitarios, fortalecimiento de zonas seguras, espacios pedagógicos, redes de apoyo, actividades comunicacionales y visitas puerta a puerta, en las que se da a conocer la oferta institucional. Estas labores están orientadas a los pobladores en general - tanto a turistas como a residentes del archipiélago, contribuyendo a mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.

Como resultado de las acciones enunciadas, se ha registrado un total de 2.415 campañas preventivas y educativas, beneficiando a 62.267 personas, turistas y habitantes locales. Este impacto positivo ha permitido sensibilizar a la comunidad y consolidar escenarios de participación que favorecen la prevención del delito y el fortalecimiento del tejido social.

Los esfuerzos adelantados han incidido en la reducción y control de conductas asociadas a diferentes fenómenos delincuenciales, tales como el consumo de alcohol y estupefacientes, la extorsión, los hurtos en sus diferentes modalidades, así como la violencia de género, la violencia intrafamiliar, las lesiones personales y los delitos sexuales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS). En el marco de la implementación de la estrategia PAIS, a través de los programas “Abre tus ojos” y “Blog de la convivencia”, se vienen desarrollando diversas actividades preventivas y de control para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes - NNA.

Estas acciones incluyen ofertas institucionales de acercamiento a la comunidad, talleres pedagógicos, monitoreo en redes sociales, intervenciones en colegios, supervisión de establecimientos abiertos al público, patrullajes en sectores vulnerables de la isla, reuniones con entidades gubernamentales y líneas investigativas; su finalidad es mitigar los delitos que involucran a NNA en el archipiélago.

Es importante destacar que todas las acciones realizadas en el territorio insular tienen como objetivo principal la reducción de hechos violentos, especialmente el homicidio, considerado un delito de alto impacto. En consecuencia, se han desplegado a lo largo del año diversas actividades diferenciales, entre las cuales se destacan:

- **Caravana de la seguridad:** mediante esta iniciativa, se despliega personal policial adscrito a las diferentes especialidades de policía en compañía de entidades gubernamentales, con el propósito es intervenir los puntos neurálgicos del territorio insular donde se han presentado afectaciones y comisión de distintos delitos.
- **Planes GESCOV:** aplicación para crear estrategias de prevención de delitos, enfocándose en el control de establecimientos como bares y tiendas de licores, mediante registros de personas y otras acciones específicas para la seguridad local.

Estos son realizados por el personal adscrito al Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y Territorios, se implementan de manera estratégica y focalizada para la prevención de hechos violentos; así mismo son desarrollados diariamente y supervisados por la Sala Centro de Información Estratégica Policial Seccional - CIEPS, con el fin de asegurar su cumplimiento y efectividad, generando presencia policial en los barrios críticos y promoviendo la percepción de seguridad en la comunidad.

- **Actividades diferenciales:** Con el objetivo de preservar el orden público, garantizar la seguridad ciudadana y reducir la ocurrencia de hechos violentos, el Departamento de Policía San Andrés desarrolla diariamente actividades diferenciales en toda su jurisdicción.

Estas acciones, enmarcadas en el Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y Territorios, fortalecen la capacidad institucional de respuesta frente a los distintos requerimientos de seguridad,

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

mediante intervenciones como registros a personas y vehículos, verificación de antecedentes y controles focalizados.

De manera prioritaria, estas labores se despliegan en sectores de mayor complejidad, entre ellos Cliff, Cocal, Santana, Morris Landing y El Rancho, así como en otros barrios del territorio insular.

- **Incautaciones de armas ilegales:** Con el fin de mantener la seguridad y contrarrestar hechos violentos y delitos de alto impacto, el personal policial ha llevado a cabo diversas operaciones durante el presente periodo.

Como resultado de ello, se logró la incautación de **43** armas ilegales, cifra que representa un aumento en comparación con el año anterior a la misma fecha, la cual registro **29** armas incautadas. Este incremento refleja el compromiso y la eficacia del personal policial en la búsqueda de la reducción de hechos violentos.

En complemento a lo expuesto, los resultados operativos alcanzados en esta jurisdicción durante el año 2025, en el marco de las actividades desarrolladas en coordinación con la Seccional San Andrés y Providencia de la Fiscalía General de la Nación durante la presente vigencia, y en atención a la ejecución de los diferentes programas y planes institucionales, son los siguientes:

RESULTADOS	TOTAL
CAPTURAS EN FLAGRANCIA	292
CAPTURAS ORDEN JUDICIAL	65
RECUPERACIÓN MOTOCICLETAS	21
MERCANCÍA RECUPERADA (casos)	25
MERCANCÍA INCAUTADA (casos)	197
ARMAS ILEGALES INCAUTADAS	43
ARMAS CON PERMISO INCAUTADAS	1
COCAÍNA INCAUTADA (gramos)	20.045
BASE DE COCA INCAUTADA (gramos)	65
BAZUCO INCAUTADO (gramos)	20
MARIHUANA INCAUTADA (gramos)	7.705
DROGA SINTÉTICA	124
CELULARES RECUPERADOS	12
CELULARES INCAUTADOS	52
REGISTRO Y ALLANAMIENTO	60

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

De lo anterior, se logra destacar un aumento del 10% en la incautación de armas de fuego ilegales en comparación con la vigencia anterior, aspecto de vital importancia, toda vez que, en su gran mayoría los homicidios presentados en el territorio insular se materializan con este tipo de armas, de igual forma, se resalta la reducción de un 21% en el punible de lesiones personales en comparación con la vigencia 2024

De acuerdo con lo descrito por la Policía Nacional, en las estadísticas comparativas entre el 1° de enero al 1° de septiembre de los años 2024 y 2025 (corte a agosto), la mayoría de los delitos de alto impacto presentan una tendencia de reducción, como se evidencia a continuación:

DELITO	COMPARATIVO 01/01 AL 01/09/ DE 2024 VS 2025			
	2024	2025	DIF	%
SECUESTRO	0	0	0	0%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	166	115	-51	-31%
LESIONES PERSONALES	155	123	-32	-21%
HURTO PERSONAS	255	175	-80	-31%
HURTO RESIDENCIAS	33	25	-8	-24%
HURTO COMERCIO	74	41	-33	-45%
HURTO MOTOCICLETAS	17	11	-6	-35%
HURTO A CELULAR (cantidad)	23	18	-5	-22%
HURTO A CELULAR (casos)	23	16	-7	-30%

No obstante, frente a la tendencia general a la disminución de la criminalidad, el homicidio persiste como el principal factor de inseguridad en la jurisdicción, registrando un incremento de 21 casos frente a los 17 ocurridos en 2024. Este comportamiento se asocia a dinámicas históricas de retaliación entre actores delincuenciales ubicados en sectores como Cliff, San Luis, School House, Obrero y Matlina Hill, entre otros. Dichas disputas involucran principalmente a jóvenes entre 18 y 25 años, algunos de ellos con antecedentes judiciales o vínculos informales con estructuras delictivas, siendo la venganza la causa más recurrente.

Así mismo, de las valoraciones judiciales e informaciones de inteligencia, se ha logrado determinar como principales motivaciones y causas de estos hechos, los siguientes factores que incidirían en las perpetraciones violentas en el archipiélago:

- Retaliaciones debidas a homicidios y lesiones personales ocurridas con antelación.
- Intolerancia social (diferencias entre familias, amigos y conocidos).
- Consumo, venta de bebidas embriagantes y estupefacientes como detonador de riñas que conllevan al homicidio.
- Salida de centro penitenciario y carcelario de actores delincuenciales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Se precisa que estos hechos no visibilizarían una comisión sistemática, ya que el factor social incide en la ejecución inmediata de la acción delictiva sobre los casos registrados, en donde se generaría una represalia bajo el supuesto de ultimar o afectar familiares de sus contrarios o rivales.

Cabe mencionar que actualmente se tienen identificados 50 actores delincuenciales independientes, entre ellos 10 cuentan con trayectoria criminal, manteniendo su accionar y cobertura delictiva, a través de delitos de impacto como el homicidio, lesiones personales y porte ilegal de armas de fuego.

“114. Dada la relevancia del turismo en la economía insular, explique cómo la situación de inseguridad ha afectado la llegada de turistas, la percepción de seguridad y las inversiones en el sector. ¿Qué medidas específicas se han adoptado para garantizar la protección de visitantes nacionales y extranjeros?”

Según lo indicado en el numeral, el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a la información proporcionada por la Policía Nacional, señala que existen situaciones de inseguridad que afectan a turistas nacionales y extranjeros en esta jurisdicción. La Policía Nacional, a través del Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, en coordinación con el Viceministerio de Turismo, ha puesto en marcha estrategias dentro de los programas “Turismo Seguro y Turismo Responsable”, las cuales comprenden patrullajes preventivos, establecimiento de rutas turísticas seguras, verificación de establecimientos, capacitación en idiomas y campañas de concientización. Los resultados de las acciones mencionadas durante la presente vigencia en materia de gestión comunitaria han sido los siguientes:

- 1.945 acciones de prevención, temática “turismo seguro”.
- 48.229 beneficiados.
- 609 acciones de control.
- 07 capturas.

Aunado a lo anterior cabe resaltar que, al comparar las vigencias de 2024 y 2025, se ha presentado un aumento del 55.9% en la llegada de personas extranjeras a la isla, como se detalla a continuación:

- 53.013 extranjeros llegados en 2024 (enero a julio).
- 82.630 extranjeros llegados en 2025 (enero a julio).

Adicionalmente, se han reforzado las acciones de protección del patrimonio cultural y arqueológico, contribuyendo a la recuperación de los destinos turísticos, buscando de esta manera mantener las condiciones

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

de seguridad de los visitantes a la isla y fomentar un entorno propicio para el desarrollo sostenible en las regiones insulares.

“115. ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Defensa en el fortalecimiento de programas sociales y preventivos que reduzcan la participación de jóvenes en pandillas y estructuras criminales en el Archipiélago?”

El Ministerio de Defensa Nacional por intermedio de las diferentes entidades que lo componen, ha desempeñado un papel esencial en el fortalecimiento de programas sociales y preventivos en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, orientados a reducir los factores de riesgo que facilitan la participación de los jóvenes en acciones delictivas.

A través del Departamento de Policía del Archipiélago, se desarrollan iniciativas pedagógicas y comunitarias en instituciones educativas, sectores de alta incidencia delictiva y fundaciones; además de un trabajo articulado con entidades gubernamentales que impulsan oportunidades para los menores de edad.

Entre los programas implementados se encuentran: “Escolarizado”, “Jóvenes a lo Bien”, espacios pedagógicos, Cívica Infantil y Juvenil, gestiones comunitarias y campañas preventivas; estas labores han promovido estilos de vida sanos, la construcción de valores ciudadanos y la generación de entornos protectores para los adolescentes.

Así mismo mediante el programa “Abre tus Ojos” se han desarrollado actividades preventivas beneficiando a niños, niñas y adolescentes, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Educación, Secretaría de Juventud y la Secretaría de Desarrollo Social, promoviendo un enfoque integral; estas actividades se centraron especialmente en:

- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, sensibilizando a los jóvenes sobre los riesgos que representa para su salud y su proyecto de vida.
- Seguridad vial, como estrategia para fomentar el respeto a las normas de tránsito y la protección de la vida en la movilidad cotidiana.
- Autoprotección y corresponsabilidad, promoviendo el autocuidado, la sana convivencia y el respeto mutuo entre los ciudadanos.
- Prevención del porte, tráfico y fabricación de estupefacientes, con el fin de reducir los factores de riesgo que afectan a la población adolescente y juvenil.
- Oferta de programas académicos y formativos.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Aunado a estas labores, mediante acciones coordinadas con la gobernación departamental, se ha puesto en marcha un conjunto integral de iniciativas dirigidas a promover el bienestar y la inclusión social de los sectores más vulnerables de la isla. Estas acciones comprenden la implementación de actividades lúdico - pedagógicas, el diseño y ejecución de programas educativos especializados, así como la realización de charlas y talleres de sensibilización orientados a fortalecer la conciencia comunitaria y fomentar la participación de la ciudadanía.

Gracias a este trabajo, la Policía Nacional junto con las instituciones del orden territorial, logran fortalecer la conciencia ciudadana, el respeto por la vida y la corresponsabilidad social, minimizando el riesgo de instrumentalización de jóvenes en la comisión de hechos delictivos, consolidando así un entorno más seguro y saludable en el Archipiélago.

“116. ¿Qué medidas específicas está implementando el Ministerio para enfrentar el tráfico de migrantes en aguas del Archipiélago, teniendo en cuenta el rol del Caribe como corredor de redes criminales transnacionales?”

“119. ¿Qué operaciones específicas han desarrollado las Fuerzas Militares en lo corrido del 2025 para contrarrestar el narcotráfico y el tráfico de migrantes en las aguas del Archipiélago?”

De acuerdo a lo reportado por la Armada Nacional, se indica que en lo corrido del 2025, la Armada a través del Comando Específico de San Andrés y Providencia, ha desarrollado operaciones contra el narcotráfico y el tráfico de migrantes en las aguas del Archipiélago mediante la interdicción de lanchas rápidas tipo Go Fast, vigilancia y control aéreo y marítimo, inspección de motonaves por parte del cuerpo de Guardacostas y vigilancia aérea por parte del Comando Aéreo del Caribe para la detección de rutas ilícitas.

En tierra, se ejecutan puestos de control en las principales vías y patrullajes constantes a cargo del Batallón de Infantería de Marina No 11 y el componente del Ejército Nacional; aunado a que la Dirección General Marítima verifica los zarpes y arribos en los puertos autorizados, cerrando así el ciclo de control sobre el tráfico ilícito en el Archipiélago.

Mencionado esfuerzo operacional propio, conjunto, coordinado e interinstitucional ha permitido que en lo corrido del 2025 se haya logrado en el área general del Archipiélago, la incautación de 5.310 Kg de clorhidrato de cocaína, 07 capturas por delito de tráfico de estupefacientes, incautación de 03 armas, inspección de 1.508 motonaves, verificación de 20.522 personas, 1.116 operaciones de patrullaje y control, 07 operaciones de búsqueda y rescate, además de 214 días de operaciones a través de unidades mayores tipo Fragata y Patrulleras ejerciendo soberanía y control.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Así mismo, la Fuerza Aeroespacial Colombiana menciona que, en el año 2025 a través de la estrategia Zeus, la cual es una iniciativa multinacional cuyo objetivo es la integración de capacidades de países y agencias aliadas para el fortalecimiento de la seguridad cooperativa a través de la ejecución de operaciones militares aéreas combinadas, conjuntas, coordinadas e interagenciales, con el fin de afectar la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) que realiza actividades ilícitas, entre estas, el narcotráfico y el tráfico de migrantes, ha desarrollado 5 operaciones de contribución a la interdicción marítima de estupefacientes que tenían proyección hacia áreas del archipiélago de San Andrés y providencia de la siguiente forma:

- Tres operaciones conjuntas en apoyo a la Armada de Colombia.
- Una operación combinada con el Servicio Aeronaval de Panamá (SENAM).
- Una operación interagencial con el Comando Sur de los Estados Unidos (JIATF S).

En concordancia con lo solicitado, la Policía Nacional informa que, en lo corrido de 2025, no se han identificado casos de zarpe irregular; sin embargo, se han presentado 16 sanciones administrativas por parte de Migración Colombia, controles que han sido desarrollados con personal de la Seccional de Protección y Servicios Especiales, en el barrio Simpson Well y el barrio Obrero de la isla de San Andrés, siendo informados a través de los canales establecidos mediante informes de inteligencia.

De igual manera es importante señalar que, actualmente este panorama exhibiría un declive particularmente ante las restricciones migratorias ejercidas por países como Estados Unidos y Panamá, sin tener en la jurisdicción el represamiento de migrantes a partir de los controles realizados por la Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE en cumplimiento al Decreto 2762 de 1991 y Circular 024 de 2023, mediante los cuales se limita y regula los derechos de circulación y residencia en las islas, y dicta las disposiciones de los procesos sancionatorios, expulsión o deportación de nacionales o extranjeros.

En cuanto a la parte operativa, en desarrollo de la ofensiva contra el multicitrimen y el delito, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y el servicio de seguridad diplomática de Estados Unidos, se dio con la captura de 03 integrantes de una organización criminal transnacional, los cuales eran requeridos por los delitos de tráfico de migrantes y concierto para delinquir, dado que en su accionar facilitaban el ingreso irregular a Estados Unidos de migrantes provenientes de Vietnam, Irán, India y Egipto por este corredor.

Aunado a lo anterior, en coordinación con la Armada Nacional y la Dirección de Antinarcóticos, de manera diaria se realizaran controles preventivos en los diferentes muelles náuticos, puertos marítimos y el aeropuerto, que por su actividad turística acumula personal residente, turistas y extranjeros, esto con el fin de controlar y mitigar los delitos concernientes a tráfico de migrantes y narcotráfico, aprovechando la cercanía con Nicaragua para

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

evadir los controles migratorios y continuar su viaje hacia los Estados Unidos, poniendo en riesgo su integridad y la de sus familiares.

A continuación, se presentan los resultados de las capturas realizadas por delitos relacionados para las vigencias de 2024 y en lo corrido de 2025, así:

CAPTURAS REALIZADAS 2024 – 2025	
Delito	Nro. Capturas
TRÁFICO DE MIGRANTES	8
FALSEDAD PERSONAL	25

Con fundamento en la información reportada, la policía Nacional señala que Con el fin de contener el delito de homicidio y fortalecer la convivencia ciudadana, se implementan estrategias diferenciales de seguridad y convivencia basadas en intervenciones especializadas y articuladas con entidades gubernamentales y comunitarias.

Estas incluyen actividades coordinadas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Oficina de Control y Convivencia, la Secretaría de la Mujer, junto a otras instituciones locales y regionales, que permiten dar a conocer la oferta institucional a través de jornadas informativas y actividades comunitarias. Además, se despliegan campañas preventivas enfocadas en reducir delitos y conductas contrarias a la convivencia y seguridad ciudadana, junto con cierres estratégicos y “plan candado”, diseñados para neutralizar posibles acciones delictivas mediante controles operativos y preventivos.

De lo anterior, durante la presente vigencia se han desplegados los siguientes planes de intervención y diferentes servicios, así:

- 245 dispositivos de ruta de seguridad (realizando acompañamiento a la ciudadanía en el horario de 05:00 a 06:30 horas todos los días).
- 245 puestos fijos y de reacción.
- 15 caravanas por la seguridad, (mediante la cual se intervienen diversos puntos de atención, se fortalece la presencia policial y se atienden de manera efectiva motivos de policía que se requieran).
- 5 intervenciones (se realizan intervenciones en puntos críticos, desplegando acciones y medidas correctivas orientadas a restablecer el orden, incluyendo incautaciones por alteraciones sonoras generadas por vehículos tipo “pick up”. Además, se llevan a cabo registros a personas para verificar su

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

identidad y prevenir conductas ilícitas, contribuyendo así a la seguridad y la convivencia en el área de intervención).

- 245 actividades operativas y de control por el Grupo de Operaciones Especiales - GOES (realizando incautación de armas de fuego, control a establecimientos abiertos al público y presencia en puntos críticos).

De igual forma, resulta preciso destacar, que la Policía Nacional a través de la Seccional de Investigación Criminal e Inteligencia Policial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, ha materializado un total de 21 capturas por orden judicial, relacionadas con homicidios acaecidos en el territorio insular.

Aunado a esto, teniendo presente que gran parte de estas acciones se materializan con la utilización de armas de fuego, se han incrementado los controles y operativos para lograr la incautación y judicialización por el delito de porte ilegal de armas de fuego, situación que se ha visto reflejada en la incautación de 43 armas en lo corrido de la presente anualidad y un total de 59 capturas por este delito.

“118. ¿Qué estrategias diferenciales de seguridad, adaptadas a la condición insular y fronteriza, se están diseñando para responder al aumento de homicidios, enfrentamientos entre bandas criminales y ajustes de cuentas en el Archipiélago?”

“122. ¿Cómo se articula el trabajo de las Fuerzas Militares con la Policía Nacional en la atención a enfrentamientos entre bandas criminales y en el control de estructuras delincuenciales al servicio del narcotráfico en el Archipiélago?”

En atención a lo requerido, La Armada Nacional, a través del Batallón de I.M. No. 11 y con apoyo del componente del Ejército Nacional, fortalece la seguridad física de las islas mediante patrullajes en barrios de alta complejidad, puestos de control y conteo vehicular, lo que permite prevenir enfrentamientos entre bandas criminales. Paralelamente, la Policía Nacional desarrolla labores de inteligencia, judicialización y control urbano, permitiendo que la integración de esfuerzos asegure el control del Archipiélago, evitando el enfrentamiento entre estructuras delincuenciales al servicio del narcotráfico tanto en tierra como en el mar. Al respecto, en lo corrido del año 2025 se han logrado ejercer control con patrullas terrestres en apoyo con Policía Nacional durante 114 días.

Así mismo, la Policía Nacional por intermedio del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, informa que participa activamente en los diferentes espacios e instancias de coordinación interinstitucional como lo son los Comités Territoriales de Orden Público (01 sesión realizada) y Consejos de Seguridad y Convivencia (30 sesiones desarrolladas).

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Esto con el propósito de articular esfuerzos, aportar conocimientos y análisis desde la experiencia policial, contribuyendo al mejoramiento de las políticas públicas en materia de convivencia y seguridad ciudadana, así como evaluar y dar seguimiento a los proyectos estratégicos en curso.

De esta manera, se garantiza la articulación permanente con las autoridades locales, departamentales y nacionales, a la vez que se fomenta la cooperación con organismos internacionales, con el fin de fortalecer la capacidad institucional y enfrentar de manera integral los fenómenos de criminalidad en el Archipiélago, destacando los siguientes:

- **Reuniones periódicas de coordinación:** se llevan a cabo encuentros estratégicos con autoridades locales, incluyendo alcaldía y gobernación, así como con las diferentes modalidades y especialidades de la Policía Nacional, con el propósito de planificar, ejecutar y proyectar actividades del servicio de policía orientadas a prevenir y reaccionar ante posibles hechos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana.
- **Protocolos interinstitucionales:** se establecen procedimientos operativos conjuntos que facilitan la colaboración eficiente entre las distintas entidades involucradas, asegurando la rápida respuesta ante situaciones delictivas y la adecuada aplicación de la justicia.
- **Intercambio de información y análisis conjunto:** se promueve la comunicación fluida y segura entre autoridades y cuerpos policiales para la identificación oportuna de riesgos y amenazas, permitiendo la toma de decisiones de manera oportuna.
- **Cooperación con organismos internacionales:** se establecen canales de colaboración con entidades multilaterales y organizaciones especializadas que apoyan en capacitación, asistencia técnica y acciones conjuntas, especialmente en temas transnacionales como el narcotráfico y la trata de personas.

Estas labores conjuntas han sido fundamentales para fortalecer la seguridad y la convivencia pacífica en el Archipiélago, adaptándose constantemente a las dinámicas y retos propios en esta jurisdicción.

“120. ¿Con qué capacidades técnicas, logísticas y de inteligencia cuenta actualmente la Armada Nacional para ejercer soberanía y control en el mar territorial del Archipiélago?”

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“121. ¿Existen planes de reforzamiento en infraestructura militar en San Andrés y Providencia durante el 2025, orientados a mejorar la seguridad marítima y la defensa nacional?”

“123. ¿Cómo se está fortaleciendo la Armada Nacional en San Andrés y Providencia para combatir el narcotráfico, las rutas ilegales y las estructuras criminales que operan en la región?”

“149. ¿Qué porcentaje del presupuesto nacional de seguridad se ha destinado específicamente a Santander y cómo se compara con otros departamentos con problemáticas similares?”

Con relación a lo solicitado, el Ministerio de Defensa Nacional precisa que la planeación de bienes y servicios de la Fuerza contempla la identificación de las necesidades y la demanda real de cada uno de los subsistemas (Logística, Aviación, Personal, Comunicaciones, Ingenieros, Educación Militar, etc), y a partir de esto y otras variables estratégicas, se establece la asignación interna por subsistemas de acuerdo al marco de gasto, por lo que el presupuesto no se asigna de forma regional o Departamental. Cabe resaltar que el planeamiento se realiza de acuerdo con parámetros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en donde se incluyen y se sustentan las necesidades de las Fuerzas Militares.

La Armada Nacional expone que ha venido fortaleciendo su presencia y capacidades en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el propósito de contrarrestar las rutas ilegales empleadas por el narcotráfico y las estructuras criminales con injerencia criminal en la región.

Al respecto, debido a que es un corredor estratégico marítimo para el transporte de drogas hacia Centroamérica y Norteamérica, exige una presencia constante, disuasiva y altamente efectiva por parte de la Armada Nacional, por lo que a través de las unidades a flote se efectúa un patrullaje continuo en el mar territorial de las formaciones insulares y en las aguas internacionales adyacentes. Estas Unidades poseen gran capacidad para detectar, seguir e interceptar embarcaciones rápidas tipo “Go Fast” o semisumergibles, que suelen ser utilizadas por las organizaciones narcotraficantes, afectando los corredores logísticos y estructuras financieras criminales.

De manera complementaria, la Inteligencia Naval a través del análisis de información, coordinación con agencias nacionales e internacionales y la infiltración en redes ilegales, logra anticipar movimientos de las estructuras criminales y orientar operaciones de interdicción marítima con resultados efectivos a través del cuerpo de Guardacostas.

- Capacidades técnicas: Sistemas de vigilancia marítima, con diversos sistemas de control tráfico marítimo, el despliegue de unidades tácticas en puntos estratégicos y vigilancia por medio de plataformas con

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Skyline que permiten una amplia cobertura para mantener el control sobre los diferentes factores de inestabilidad que ejercen sobre la jurisdicción del CESYP.

- Capacidades logísticas: Navegación avanzada por medio de unidades de reacción rápida (URR) con botes modernos equipados con tres motores fuera de borda los cuales les permiten alcanzar velocidades de hasta 50 nudos con una autonomía de más 400 milla náuticas. Aunado a lo anterior, se cuenta con capacidades para el apoyo en prevención de desastres.
- Capacidades de inteligencia: El Comando Específico de San Andrés y Providencia cuenta con un departamento de inteligencia naval abierta, que trabaja juntamente con la Estación de Guardacostas de San Andrés Islas y el Batallón de I.M. No. 11.

Así mismo, la Fuerza Aeroespacial Colombiana expone que, en la actualidad se está adelantando la ejecución del contrato de obra No. 153-00-A-COFAC-DIFRA-2024 con objeto es “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRES ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS”, el cual hace parte del proyecto denominado Traslado de la Zona operativa del Grupo Aéreo del Caribe, los cuales permitirán desarrollar las siguientes capacidades de importancia estratégica en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina así:

CONTROL DEL ESPACIO AÉREO

- Posición geográfica para el control radar del espacio aéreo nacional.
- Plataforma de lanzamiento y recuperación de aeronaves para la interdicción aérea y marítima.

DEFENSA DE LA SOBERANÍA, INTEGRIDAD TERRITORIAL Y SEGURIDAD NACIONAL

- Posición para la Defensa del territorio nacional en el Caribe.
- Despliegue de operaciones aéreas para el control de las fronteras.

CAPACIDAD OPERATIVA

- Plataforma para tránsito y operación de aeronaves de Estado.
- Transporte aéreo.
- Traslado y evacuación Aero médica (C-208).

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Apoyo a proyectos de desarrollo regional.
- Atención de desastres naturales y apoyo humanitario

CONTRIBUCIÓN A LOS FINES DEL ESTADO

- Servicio a la comunidad.
- Garantizar y promover la prosperidad general (Desarrollo de la economía (Comercio, turismo, agricultura y pesca).

Adicionalmente, en el mediano plazo la Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene proyectado la construcción de la siguiente infraestructura aeronáutica dando alcance al proyecto del Traslado de la Zona operativa del Grupo Aéreo del Caribe así:

- Rampa Operativa
- Construcción calles de rodaje
- Hangar Multipropósito
- Bomberos Aeronáuticos
- Despacho – Bodega de almacenamiento
- Complejo de combustible
- Sala de Crisis
- Guardia principal
- Cerramiento perimetral
- Garitas de seguridad
- Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP
- Planta de Tratamiento de Agua Residual - PTAR
- Bodega multipropósito para el apoyo de la atención de desastres naturales y a la comunidad en general.

Es de aclarar que, a la fecha no se tienen recursos asignados para la ejecución de la infraestructura aeronáutica descrita.

“124. ¿Cuántos uniformados conforman actualmente el pie de fuerza policial en el Archipiélago, y cuál es el déficit frente a las necesidades de seguridad ciudadana?”

De conformidad con los reportes institucionales, la Policía Nacional detalla que el Gobierno Nacional adoptó la decisión de fortalecer el pie de fuerza mediante la ejecución del Plan 20.000, cuyo propósito es consolidar la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, en cumplimiento del mandato constitucional. Esta estrategia busca generar condiciones que contribuyan la implementación de las políticas gubernamentales en materia social.

En el marco de esta directriz, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el 01 de septiembre de 2025 cuenta con un total de 547 funcionarios, siendo importante resaltar que, con relación al estándar internacional de la Organización de las Naciones Unidas de 30 policías por cada 10.000 habitantes, esta jurisdicción registra una tasa 86 policías por cada 10.000 habitantes.

“125. ¿Qué acciones concretas se han implementado en lo corrido del 2025 para prevenir y contener el incremento de atracos, homicidios y enfrentamientos entre pandillas en el Archipiélago?”

En adición a lo mencionado en los numerales 125, 126, 129 y 132 del cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa, es relevante destacar que, para prevenir y contener la comisión de hurtos, homicidios y demás delitos, se ha reforzado la presencia policial en zonas críticas, realizando actividades de prevención, estratégicas de vigilancia y control en puntos de alta incidencia delictiva, así:

- 60 diligencias de registro y allanamiento.
- 2.103 plan “Baliza”.
- 9 planes “Caravanas por la Vida”.
- 16 planes “Establecimientos Públicos”.
- 812 planes “Motos”.
- 145 planes “Puesto de Control”.
- 557 segmentos de vida.
- 337.355 solicitudes de antecedentes a personas.

Estas medidas han logrado disminuir la comisión del delito de hurto en todas sus modalidades y aumentar las incautaciones de armas de fuego, contribuyendo a mejorar la seguridad en el Archipiélago, sumado a las múltiples campañas de prevención mencionadas en los anteriores numerales.

“126. ¿Cuántas cámaras de seguridad funcionan actualmente en San Andrés y Providencia, y cuántas adicionales se requieren para un ejercicio de vigilancia efectivo?”

Atendiendo lo solicitado y con la información consolidada, la Policía Nacional comunica que en el territorio insular de San Andrés y Providencia se cuenta con un Circuito Cerrado de Televisión ciudadano implementado por la Gobernación Departamental; este es operado por personal de la Policía Nacional y su infraestructura

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

tecnológica se encuentra compuesta por un centro de monitoreo que conecta con (121) puntos de videovigilancia, (117 en funcionamiento y 4 fuera de servicio).

Por otro lado, sobre el número de cámaras adicionales para un ejercicio de vigilancia efectivo, el Departamento de San Andrés a través del FONSECON, planteó el proyecto de “AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES-COMPONENTE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV”, el cual se orienta a la implementación de (125) cámaras de video vigilancia para la Isla de San Andrés y Providencia, por un rubro total de \$ 15.550.716.559, de los cuales se apropiarían \$13.218.109,075 (85%) por parte del Ministerio del interior y \$2.332.607,484 (15%) la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En conclusión, esta adición permitiría fortalecer el circuito de vigilancia en el Departamento de San Andrés y Providencia, con un total de 246 cámaras de video vigilancia.

“127. ¿Con cuánto personal especializado en investigación criminal cuenta la Policía en el Archipiélago durante 2025?”

Con fundamento en la información reportada, la Policía Nacional aclaró que en septiembre de 2025 la Seccional de Investigación Criminal cuenta con 33 funcionarios capacitados en investigación judicial, criminalística y análisis criminal para aportar evidencias al procedimiento judicial.

“128. ¿Cuál es el indicador actualizado de la presencia de pandillas juveniles en el Archipiélago, discriminado por barrios o sectores?”

Respecto al numeral planteado, la Policía Nacional señaló que el análisis territorial del fenómeno del comportamiento delictivo en la jurisdicción evidencia una afectación concentrada en microterritorios de comunidades socialmente vulnerables, donde individuos vinculados a actividades criminales dinamizan el fenómeno mediante disputas interpersonales y ajuste de cuentas, sin que se registre la presencia estructurada de pandillas juveniles.

Los sectores de la isla con mayor incidencia de esta dinámica son: San Luis (Rancho), El Cliff, Vista Hermosa, Cocal, Santa Ana, Perry Hill (Matlina Hill), La Paz, Simpson Well, Barrio Obrero (La Zona), Tablitas, Cristo Vive, Morris Landing, Modelo y School House.

Adicionalmente, se ha identificado que algunos actores delincuenciales estarían instrumentalizando a la población juvenil, particularmente en actividades relacionadas con el ocultamiento y transporte de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

estupefacientes y armas de fuego, lo que representa un factor de riesgo para su vinculación progresiva a economías y estructuras criminales.

“129. ¿Qué protocolos y rutas de atención inmediata se están aplicando para responder al incremento de casos de maltrato intrafamiliar que atiende la Policía en lo corrido del 2025?”

Frente a lo solicitado, la Policía Nacional señala que en el territorio insular se ha presentado una disminución del 31% en el índice de violencia intrafamiliar en comparación con el mismo periodo del año anterior. Estadísticamente, en lo corrido del año 2025, se han registrado 115 casos de violencia intrafamiliar, mientras que en el mismo periodo del año 2024 se reportaron 166 casos, lo cual refleja el esfuerzo conjunto y coordinado entre la Policía Nacional y las entidades encargadas de la protección y atención a las víctimas.

Así mismo, entre las acciones realizadas en el componente preventivo se encuentran las charlas educativas y de sensibilización realizadas en diferentes sectores de la jurisdicción, que han permitido generar conciencia sobre la importancia del respeto y la convivencia familiar. Adicionalmente, se han desarrollado campañas de perifoneo para difundir mensajes preventivos, visitas puerta a puerta para acercar la información directamente a las familias, y la instalación de puntos de información de la Patrulla Púrpura, donde se brinda orientación y apoyo a las víctimas o personas interesadas en denunciar situaciones de violencia doméstica.

Frente a este tipo de casos, la atención se brinda en cumplimiento del protocolo institucional y de las rutas de atención inmediata establecidas por la Policía Nacional para situaciones de violencia intrafamiliar, así:

Recepción de la denuncia o reporte:

- Atención inmediata a la llamada de emergencia o denuncia presencial en las instalaciones policiales.
- Registro detallado de la denuncia, recopilación de datos de la víctima y agresor.

Evaluación inicial y protección a la víctima:

- Despliegue inmediato de una patrulla para verificar la situación.
- Asegurar la integridad física y emocional de la víctima, con la opción de traslado a un lugar seguro.

Intervención policial:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Separación temporal del agresor del lugar de los hechos cuando sea pertinente, siguiendo el marco legal vigente.
- Captura o medidas cautelares en caso de riesgo inminente.

Derivación a entidades de apoyo:

- Remisión inmediata a la Secretaría de la Mujer, Comisarías de Familia o instituciones especializadas para la atención integral (psicológica, legal y social).
- Coordinación con el sistema judicial para la tramitación de órdenes de protección o medidas cautelares.

Seguimiento y acompañamiento:

- Programación de visitas de seguimiento para garantizar la protección continua de la víctima.
- Reporte periódico y análisis de estadísticas para evaluar la efectividad de las medidas y ajustar protocolos si es necesario.
- Rutas de Atención: línea de atención 155 a nivel nacional y línea 123

“130. ¿Qué mecanismos de articulación existen entre la Policía, Migración Colombia y la OCCRE para controlar la migración irregular que impacta la seguridad en las islas?”

De acuerdo con lo solicitado en el numeral, la Policía Nacional precisa que es importante, actualmente este panorama sobre migración irregular presenta un declive ante las restricciones migratorias ejercidas por países como Estados Unidos y Panamá, sin tener en la jurisdicción el represamiento de migrantes a partir de los controles realizados por la Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE en cumplimiento al Decreto 2762 de 1991 y Circular 024 de 2023, mediante los cuales se limita y regula los derechos de circulación y residencia en las islas y dicta las disposiciones de los procesos sancionatorios, expulsión o deportación de nacionales o extranjeros.

No obstante, por parte del Comando Operativo del Servicio de Policía y el personal que conforma el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, se llevan a cabo planes de control e intervención permanente en coordinación con la Oficina de Control, Circulación y Residencia (OCCRE), con el fin de identificar aquellas personas que se mantienen dentro del territorio en condición irregular, para que dicha autoridad adelante los trámites administrativos de su competencia, retornando a las personas a su lugar de destino y de ser el caso se efectúan las capturas por el delito de fraude a resolución judicial o administrativa.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“131. ¿Qué indicadores y herramientas de evaluación maneja la Policía para medir la efectividad de sus operativos y estrategias en el Archipiélago durante el 2025?”

Respecto al numeral planteado, la Policía Nacional indicó que los indicadores del Comando Operativo del Servicio de Policía utilizados para evaluar la efectividad de los operativos y estrategias implementadas, es la estadística registrada en el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO.

Así mismo, el proceso de control y supervisión se realiza a través del Comando Operativo del Servicio de Policía, con el apoyo de las especialidades y dependencias para la medición y seguimiento de resultados, emplean diferentes herramientas tecnológicas y aplicativos policiales, como:

- **ANDES:** Aplicación Analítica para el Desarrollo Estratégico del Servicio. Análisis delictivo enfocado a la problemática de las zonas de atención.
- **IAPOL:** Sistema de Información de Inteligencia Artificial aplicada al Servicio de Policía, sistema orientado a la predicción de los delitos en las diferentes zonas de atención de la isla.
- **GESPO:** Gestión del Servicio de Policía sistema dirigido a la verificación de antecedentes a personas, vehículos, guías de movilización e IMEI y cumplimiento a las tareas diarias.
- **GESCOV:** Gestión para la planeación y seguimiento del comité de vigilancia. Herramienta para la verificación, control y seguimiento a los planes preventivos enfocados a los puntos focalizados en las diferentes zonas de atención.

Estos indicadores y aplicativos permiten monitorear la efectividad de las acciones policiales, garantizando una supervisión constante y una planeación diferencial y efectiva del servicio de policía.

“132. ¿Qué resultados se han obtenido en la lucha contra el microtráfico y las estructuras delincuenciales en la isla durante los últimos dos años?”

Con fundamento en la información reportada, la Policía Nacional expuso que el fenómeno del microtráfico y el consumo de estupefacientes en esta jurisdicción, identificado como una problemática que incide negativamente en la seguridad y la convivencia ciudadana, se presentan los principales resultados operacionales y las acciones más relevantes desarrolladas, así:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- **Año 2024:** 06 capturas por orden judicial de actores criminales por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y la desarticulación del GDCO denominado los del “ESTADIO”, el cual tenía como zona de mayor injerencia el estadio de futbol ERWIN O’NEILL.
- **Año 2025:** 05 capturas por orden judicial de actores criminales por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y la desarticulación del GDCO denominado “ASIA”, el cual tenía como zona de mayor injerencia el sector céntrico.

RESULTADOS OPERATIVOS	2024	2025
CAPTURAS POR TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	56	29
COCAINA INCAUTADA (gr)	22.506	20.045
BASE DE COCA INCAUTADA (gr)	50	65
BAZUCO INCAUTADO (gr)	16	20
MARIHUANA INCAUTADA (gr)	40.650	7.705
DROGA SINTÉTICA	84	124

“133. ¿Qué programas de prevención se han implementado frente al crecimiento de pandillas juveniles y los enfrentamientos entre bandas criminales?”

De acuerdo con lo solicitado, la Policía Nacional informa que conforme a las investigaciones efectuadas por la Seccional de Investigación Criminal e Inteligencia Policial, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se evidencia la presencia de pandillas juveniles ni la conformación de bandas criminales, ya que la comisión de los delitos como lesiones personales, homicidio, porte ilegal de armas de fuego, entre otros, se materializan en su gran mayoría con retaliación a hechos pasados o por intolerancia.

No obstante, es de recordar que las acciones desplegadas en materia preventiva para niños, niñas y adolescentes fueron contestadas en el numeral 6 del cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa.

“134. ¿Cómo garantiza la Policía que los capturados por delitos graves en San Andrés y Providencia no queden rápidamente en libertad, generando sensación de impunidad entre la ciudadanía?”

Frente al numeral, la Policía Nacional precisa que no tiene competencia para decidir si una persona capturada queda o no en libertad, toda vez que dicha determinación corresponde de manera exclusiva a la rama judicial, en el marco del debido proceso y la independencia judicial.

Una vez los funcionarios policiales efectúan la captura, bien sea en flagrancia o en cumplimiento de orden judicial, la persona es puesta a disposición de la Fiscalía General de la Nación dentro del término legal

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

establecido, conforme a lo previsto en el artículo 301 y siguientes de la Ley 906 de 2004. En ese escenario, la Fiscalía General de la Nación adelanta las audiencias de control de legalidad ante un juez de control de garantías, quien define la situación jurídica del indiciado.

No obstante, se debe recalcar que, en atención a la profesionalización para el servicio de policía y desarrollo policial con enfoque en derechos humanos, la Policía Nacional, adopto la labor institucional como una profesión, entendida como la actividad desempeñada por el personal uniformado, caracterizada entre otras por un campo de conocimiento especializado.

En este sentido, de manera permanente se brindan capacitaciones a los uniformados que componen la unidad policial de esta jurisdicción, con el fin de garantizar el cumplimiento irrestricto de los fines constitucionales y legales, para con ello evitar que los procedimientos de captura sean decretados ilegales por parte de las autoridades judiciales.

“135. ¿Cuál ha sido la incidencia y participación de jóvenes en hechos delictivos en el Archipiélago durante lo corrido del 2025, así como el perfil de victimización juvenil? Sírvase explicar las estrategias de prevención, intervención temprana y resocialización en curso o proyectadas.”

En cumplimiento de lo solicitado, la Policía Nacional indicó que durante lo corrido de la presente vigencia, se han aprehendido 29 adolescentes entre los 14 y 17 años por su presunta participación en conductas punibles, registrándose la mayor incidencia en jóvenes de 17 años.

Así mismo, la afectación delictiva contra los NNA, en la isla de San Andrés y Providencia, durante lo corrido de la presente vigencia ha generado una reducción del 19%, teniendo en cuenta que se han reportado 42 víctimas, 10 menos que, en el mismo periodo de tiempo del año anterior, donde se vieron afectados 52 NNA, por diferentes conductas delictivas (01 de enero al 28 de agosto, 2024 vs 2025).

En atención a esta problemática, la Policía Nacional ha venido implementando planes de protección integral desde la “Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia (E-PAIS)”, orientadas a reducir la incidencia delictiva y la victimización juvenil, entre las que se destacan:

- Programas pedagógicos y comunitarios, como Jóvenes a lo Bien y la Cívica Infantil y Juvenil, que promueven el liderazgo, el respeto por la vida, la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Actividades deportivas, culturales y recreativas, que fortalecen la sana utilización del tiempo libre y fomentan la convivencia ciudadana.
- Capacitaciones en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y seguridad vial, buscando generar conciencia sobre los riesgos y fomentar el autocuidado.
- Jornadas de sensibilización y trabajo articulado con instituciones educativas, familias y comunidades, con el fin de prevenir la vinculación de adolescentes a conductas delictivas o a la explotación sexual y comercial.
- Articulación interinstitucional con el ICBF, la Defensoría del Pueblo y las autoridades locales, para garantizar rutas de atención y protección a menores en condición de vulnerabilidad.

De esta manera, el enfoque preventivo en el Archipiélago se centra en generar entornos seguros, fortalecer los valores ciudadanos y ofrecer alternativas de desarrollo a la niñez y adolescencia, evitando su participación en actividades ilegales y reduciendo los factores de riesgo asociados a la violencia y la criminalidad.

Aunado a lo anterior, durante el año 2025, el Grupo de Infancia de esta jurisdicción, ha intensificado sus esfuerzos para reducir el incremento de hechos violentos que afectan a niños, niñas y adolescentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; desarrollando sus labores de manera articulada con entidades locales, nacionales e internacionales, y se han centrado en las líneas estratégicas de: prevención, intervención comunitaria y fortalecimiento institucional

“Santander”

“136. ¿Qué municipios y corregimientos de Santander han sido identificados como zonas de mayor riesgo en seguridad ciudadana y qué planes específicos de intervención se han diseñado para estos territorios?”

Respecto al numeral planteado, la Policía Nacional presenta el top 10 de municipios con mayor ocurrencia de delitos en el departamento de Santander durante la vigencia de 2024, así:

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Nro	Priorizado Teoría Pareto 80 - 20	MUNICIPIO_HECHO	ABIGEATO	H. AUTOMOTOR	H. COMERCIO	H. MOTOS	H. PERSONAS	H. RESIDENCIAS	HOMICIDIO	LESIONES PERSONALES	Aporte %
			2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	
1	SI	SAN GIL	1	0	55	3	102	39	2	120	13,91%
2	SI	BARBOSA	2	0	33	11	117	24	4	126	11,90%
3	SI	SABANA DE TORRES	3	3	31	23	40	34	10	65	8,76%
4	SI	CIMITARRA	8	0	15	7	26	13	9	67	6,82%
5	SI	SOCORRO	1	2	11	2	48	6	1	94	6,59%
6	SI	VÉLEZ	3	0	4	0	30	13	1	45	4,29%
7	SI	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	2	0	6	4	18	18	4	43	4,59%
8	SI	RIONEGRO	3	1	16	7	18	14	2	42	4,16%
9	SI	MÁLAGA	0	1	2	0	19	5	0	45	3,02%
10	SI	PUENTE NACIONAL	0	0	1	0	14	11	0	16	2,45%

En la pasada vigencia, los municipios analizados concentraron el 66,5% del total de casos registrados por diferentes delitos en el departamento; entre ellos, San Gil presentó la mayor participación con el 13,9%, seguido de Barbosa con el 11,9%.

Las acciones policiales se han orientado hacia una respuesta integral frente a factores de riesgo complejos, mediante la implementación de las estrategias contempladas en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, la cual enfatiza en la seguridad humana, la protección de la vida y la construcción de la paz total, con el fin de contrarrestar los siguientes factores de riesgo:

- Grupos Armados Organizados (GAO) y disidencias de las FARC
- Delincuencia común
- Extorsión
- Hurto en sus diferentes modalidades
- Violencia intrafamiliar y delitos sexuales

“138. ¿Cuál es el pie de fuerza militar y policial desplegado en Santander durante los últimos cinco años?”

En atención a lo solicitado, el Comando General de las Fuerzas Militares reporta pie de fuerza desplegado por el Ejército Nacional en el Departamento de Santander para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 con corte 12 de septiembre.

AÑO	DEPARTAMENTO SANTANDER
2020	8181
2021	7994

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

2022	7007
2023	6744
2024	7544
2025	7802

Fuente: Sistema de Administración de Talento Humano (SIATH)

Así mismo, la Policía Nacional, indica que una vez verificadas las correspondientes bases de datos, el registro del número de policías desplegados en el departamento de Santander desde la vigencia de 2021 es el siguiente:

Unidad	2021	2022	2023	2024	2025
Departamento de Santander	8.836	8.475	8.480	8.873	8.900

Es pertinente resaltar que, el Gobierno Nacional en el marco del “Plan 20.000”, el cual tiene como finalidad el fortalecimiento de la seguridad ciudadana a lo largo y ancho del territorio nacional, habrá destinado al departamento de Santander para la vigencia 2025, un total de 365 policías adicionales, proyectando a 31 de diciembre terminar con 9.265 efectivos aproximadamente, como parte del componente operativo de esa jurisdicción

“140. ¿Qué programas y proyectos ha gestionado el Ministerio a través del fondo FONSECON para cofinanciar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Magdalena Medio y el Área Metropolitana de Bucaramanga?”

La Policía Nacional informa que actualmente se encuentran en trámite de gestión tres (3) proyectos orientados a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en el Área Metropolitana de Bucaramanga, los cuales se han gestionado a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, en el marco de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC, como se detallan a continuación:

MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR
Bucaramanga	Implementación de un Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad CEGES en la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para el mejoramiento de la prestación del servicio de Policía a través de la innovación tecnológica.	\$ 52.344.899.809
Bucaramanga	Adquisición de equipo automotor para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga.	\$ 12.441.739.069
Floridablanca	Actualización, ampliación, instalación y puesta en operación del Circuito Cerrado de Televisión CCTV del municipio de Floridablanca Santander.	\$ 8.680.127.797

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“141. ¿Qué estrategias específicas se implementan en las zonas rurales de Santander y el Magdalena Medio para enfrentar el abigeato, homicidios, desplazamiento, extorsión, microtráfico en veredas y conflictos por tenencia de tierras?”

En atención al numeral formulado, la Policía Nacional por intermedio del Departamento de Policía Santander, a través de sus unidades especializadas y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y las autoridades territoriales, ha diseñado e implementado estrategias diferenciales para las zonas rurales del departamento y del Magdalena Medio. Estas acciones se orientan a la prevención y contención de fenómenos delictivos como el abigeato, el homicidio, el desplazamiento forzado, la extorsión, el microtráfico en veredas y los conflictos asociados a la tenencia de tierras.

En el marco de esta gestión interinstitucional, se adelantan intervenciones integrales con enfoque preventivo y operativo, que evidencian el compromiso de la Policía Nacional con la seguridad y la convivencia en el ámbito rural. Como resultado, durante la presente vigencia se ha logrado:

- La desarticulación de 26 grupos de delincuencia común organizada.
- La afectación a la subestructura Edgar Madrid Benjumea y al frente 33 de las FARC.
- La ejecución de 92 diligencias de registro y allanamiento.

La captura de 61 personas por orden judicial y 57 en situación de flagrancia, vinculadas a delitos como tráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas de fuego, hurto en todas sus modalidades y extinción de dominio.

“142. ¿Qué estructuras armadas ilegales, grupos residuales o bandas criminales operan en Santander y cuáles son las acciones diferenciales que adelanta la Policía para su contención y desarticulación?”

Frente al numeral, el Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia informa que en el departamento de Santander tiene injerencia criminal los Grupos Armados Organizados: Clan del Golfo y ELN.

De igual manera, la Policía Nacional por intermedio del Departamento de Policía Santander, en el marco de las operaciones desarrolladas durante la presente vigencia, ha logrado la desarticulación de 26 Grupos de Delincuencia Común Organizada - GDCO, así como una afectación a la subestructura Edgar Madrid Benjumea y al frente 33 de las FARC.

Estas acciones se materializaron mediante la ejecución de 92 diligencias de registro y allanamiento, que arrojaron como resultado 61 capturas por orden judicial y 57 en situación de flagrancia, por delitos como tráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas de fuego, hurto en todas sus modalidades y extinción de dominio.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Por otro lado, en lo que respecta a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se tiene identificado el accionar delictivo de los GDCO denominados “Los del Sur”, “San Rafa”, “Claverianos” y “Villas”, los cuales sostienen disputas territoriales por el control del tráfico local de estupefacientes en esta área.

Por su parte, en la jurisdicción del Departamento de Policía Magdalena Medio, se ha evidenciado la presencia del Grupo Armado Organizado (GAO) Clan del Golfo, así como de los GDCO denominados “Los de la M”, “Los Búcaros” y “La Unión en Barrancabermeja”, estructuras criminales dedicadas principalmente al tráfico de estupefacientes y la extorsión, teniendo como delito transversal el homicidio.

Ante esto, en operaciones realizadas contra estos actores delincuenciales por parte del DEMAM, se ha dado la desarticulación de los siguientes grupos:

- GDCO Los Magayanes: 6 capturas
- GDCO Los Morenos: 3 capturas
- GDCO Los Transbordadores: 8 capturas
- GDCO Los Búcaros: 3 capturas
- GDCO Los Fénix; 3 capturas

La Policía Nacional, a través de sus diferentes unidades en estas jurisdicciones, adelanta de manera articulada con la Fiscalía General de la Nación labores de investigación criminal, orientadas al desarrollo de procesos investigativos que permitan la desarticulación de grupos delictivos. Estas acciones incluyen la identificación y judicialización de actores criminales, la recolección y análisis de elementos materiales probatorios, la elaboración de perfiles delictivos, el seguimiento a estructuras de crimen organizado, la incautación de sustancias ilícitas, así como diligencias de allanamiento y registro para la erradicación de expendios.

“143. ¿Cómo se está enfrentando el microtráfico en barrios y entornos escolares del Área Metropolitana de Bucaramanga?”

Con fundamento en la información consolidada, la Policía Nacional expuso que a través de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura – E-PAIS, liderada por el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia, en coordinación con el Grupo de Policía Comunitaria de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se ejecutan de manera permanente acciones preventivas en los entornos escolares de esta jurisdicción.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Las intervenciones realizadas incluyen actividades de sensibilización y acompañamiento dirigidas a la comunidad educativa, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas por parte de niños, niñas y adolescentes (NNA), como lo son las siguientes:

Programa escolarizado en prevención de sustancias psicoactivas. Son actividades pedagógicas y formativas que se desarrollan en las instituciones educativas para prevenir conductas que puedan poner en riesgo la integridad y la vida de los niños, niñas y adolescentes que forman parte de una comunidad educativa.

Tienen como objetivo generar conciencia sobre las distintas manifestaciones de vulnerabilidad y riesgo, contribuyendo a su protección integral en el marco de las competencias y funciones establecidas a la Policía Nacional en la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”, obteniendo los siguientes resultados en lo corrido de la presente vigencia:

MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PERSONAS CAPACITADAS	SALONES INTERVENIDOS
BUCARAMANGA	19	3642	113
FLORIDABLANCA	14	2075	69
PIEDRECUESTA	8	1022	31
LEBRIJA	1	71	2
GIRÓN	4	329	10
TOTAL	46	7139	225

Jornadas de Prevención. Actividades que buscan sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar actitudes y comportamientos que permitan la construcción de una cultura de convivencia y seguridad ciudadana en garantía de los NNA, para mitigar su exposición frente a la comisión de actos de violencias, delitos y prácticas contrarias a la convivencia bajo el valor del autocuidado.

De lo anterior, en el área metropolitana de Bucaramanga se han desarrollado las siguientes campañas de prevención enfocadas al microtráfico y consumo de estupefacientes, así:

JURISDICCIÓN POLICIAL	CAMPAÑAS REALIZADAS	CIUDADANOS SENSIBILIZADOS
Estación de Policía Centro	198	5015
Estación de Policía Cumbre	8	365
Estación de Policía Sur	49	990
Estación de Policía Floridablanca	1	20
Estación de Policía Girón	16	835
Estación de Policía Lebrija	7	357

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

JURISDICCIÓN POLICIAL	CAMPAÑAS REALIZADAS	CIUDADANOS SENSIBILIZADOS
Estación de Policía Los Santos	5	140
Estación de Policía Norte	22	391
TOTAL	306	8383

Aunado a estas labores, se adelantan acciones de registro a personas, vehículos y vendedores informales en las áreas circundantes a las instituciones educativas, con el fin de evitar el expendio de estupefacientes y consolidar entornos escolares seguros y protectores.

Por otro lado, en cuanto al componente operativo, las acciones adelantadas por el Grupo de Protección la Infancia y Adolescencia, en coordinación con el Grupo de Policía Comunitaria de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, han permitido dar 04 aprensiones y 02 capturas por el delito de “Tráfico fabricación o porte de sustancias psicoactivas” en entornos escolares.

De igual forma, la Seccional de Investigación Judicial de Bucaramanga, viene adelantando de forma permanente labores de campo para la obtención de información que permita la erradicación de expendios fijos y móviles en entornos escolares y deportivos, así como la captura de actores criminales dedicados al tráfico de estupefacientes, ejecutando siete (07) procesos operacionales en la vigencia 2025, afectando el actuar de dichos grupos delincuenciales, y obteniendo los siguientes resultados operativos:

CAPTURAS E INCAUTACIONES	TOTAL
CAPTURAS POR ORDEN JUDICIAL	47
CAPTURAS EN FLAGRANCIA	21
ALLANAMIENTOS	34
MARIHUANA gr	899,658
COCAINA gr	6,709
BASUCO gr	2,284
BASE DE COCA gr	800
ARMAS DE FUEGO	4
VEHICULO	2
CELULARES	43

“144. ¿Qué indicadores maneja la Policía sobre la confianza ciudadana en la institución en Santander y qué estrategias se desarrollan para mejorar la relación policía-comunidad?”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

El Departamento de Policía Santander cuenta con un conjunto de indicadores de gestión que, a través de su administración y en concordancia con los lineamientos institucionales, permiten medir la percepción de seguridad y de confianza ciudadana, estos son:

- Efectividad en atención y prevención.
- Impacto de la gestión comunitaria frente a delitos específicos.
- Efectividad del servicio de prevención y protección.
- Asignación de medidas de protección.

Así mismo, las estrategias de gestión comunitaria, proximidad, prevención, protección y educación ciudadana se orientan a consolidar la relación Policía - Comunidad, promoviendo la confianza y legitimidad de la institución, las cuales se muestran a continuación:

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA. Contribuir al fortalecimiento de valores cívicos, culturales, sociales y éticos, los cuales coadyuvan al cambio de comportamientos y actitudes generadoras de problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, mediante la participación de la comunidad, entidades públicas y privadas.

CREAR Y FORTALECER FRENTE DE SEGURIDAD. Organizar e integrar a la comunidad para que contribuya en la construcción de medidas de autoprotección, con el fin de implementar una cultura de seguridad ciudadana.

ENCUENTROS COMUNITARIOS. Planear y desarrollar encuentros con las diferentes comunidades como escenarios de participación e interlocución entre la Policía Nacional, autoridades locales, entidades, organizaciones e instituciones públicas y privadas y la población en general, con el fin de mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

GESTIÓN COMUNITARIA E INTERINSTITUCIONAL. Identificar e involucrar de manera corresponsable a las autoridades, instituciones y organizaciones que les compete los problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, vinculándolos a la solución de estos.

ESPACIOS PEDAGÓGICOS PARA LA CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN CIUDADANA. Procedimiento que orienta la formación de ciudadanos en competencias para el ejercicio efectivo de la ciudadanía y el desarrollo humano inclusivo, desde el aprendizaje de la prevención y la participación, como herramientas para la convivencia y la seguridad ciudadanas.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

PROGRAMA POLICIA CIVICA DE MAYORES DE LA POLICÍA NACIONAL. Tiene como prioridad contribuir en la construcción y fortalecimiento del tejido social, los principios de convivencia y la cultura de la legalidad, a través de acciones preventivas, educativas y las enmarcadas en el ámbito social, desarrolladas por ciudadanos voluntarios convencidos de su importancia y aplicabilidad.

PROGRAMA CÍVICA INFANTIL Y JUVENIL. Es un programa de participación ciudadana orientado a desarrollar competencias en los niños, niñas y adolescentes, mediante una clara comprensión, apropiación, protección y respeto por los derechos y deberes que les asiste, de acuerdo con la especial protección establecida para dicha población en la Constitución Política de Colombia, a través del fortalecimiento del espíritu cívico, sentimientos de solidaridad, tolerancia, responsabilidad y honestidad, proyectándolos como líderes comunitarios que contribuyan a la construcción de la convivencia pacífica.

RED DE APOYO Y COMUNICACIONES. Conformar y fortalecer red de apoyo y comunicaciones con empresas, instituciones y/o gremios, con el fin de captar información veraz y oportuna que permita prevenir, disuadir y controlar hechos o conductas que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana, generando una cultura de corresponsabilidad.

RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA. Vincular los servicios de vigilancia y seguridad privada a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, como herramienta de articulación y fortalecimiento entre la seguridad pública y privada, en contribución a la convivencia y seguridad ciudadana.

“148. ¿Cuáles han sido las inversiones del Ministerio de Defensa en infraestructura, equipos y tecnología para fortalecer la seguridad en Santander desde 2022 hasta la fecha?”

“150. ¿Qué planes específicos de inversión se proyectan para los próximos tres años en Santander en materia de defensa y seguridad?”

Para responder las preguntas 148 y 150, y recordando que el presupuesto del sector no es regionalizado, se informa que la Policía Nacional expone la proyección financiera por parte de la entidad territorial durante la vigencia 2024 – 2025, es de \$ 64.103 millones para la implementación de los PISCC con recursos de los FONSET.

Las líneas estratégicas de los PISCC relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades del servicio de Policía y su planeación financiera, son:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Infraestructura: \$13.102.218.462.
- Movilidad: \$27.621.175.824.
- Tecnologías: \$9.289.617.048.
- Armamento: \$3.132.556.560.
- Intendencia: \$4.099.006.912.
- Logística: \$6.859.340.319.

En la actualidad se adelantan 522 proyectos de inversión para el fortalecimiento del servicio de Policía por un valor total de \$ 64.103.915.125, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

CANTIDAD PROYECTOS	ESTADO	VALOR
126	Radicados ante la entidad administradora de recursos/financiadora	\$ 23.468.519.729
47	Aprobados con fuente de financiación	\$ 14.435.473.253
178	En ejecución	\$ 7.828.972.089
13	Ejecutados - Pendiente ingreso administrativo	\$ 473.701.098
143	Finalizados	\$ 16.424.972.096
8	No aprobados en CTOP	\$ 488.050.290
7	Eliminados del BPI	\$ 984.226.570

Dentro de los planes específicos de inversión proyectados para los próximos tres años en el departamento de Santander, en materia de defensa y seguridad, se encuentran registrados en el Banco de Proyectos Institucional (BPI), proyectos que se relacionan en el archivo adjunto en formato PDF denominado “15. BANCO DE PROYECTOS”.

“151. ¿Cuál es el pie de fuerza actual de la Policía Nacional y del Ejército en Santander y cómo se ha modificado desde 2022?”

“152. ¿Qué municipios cuentan con déficit de pie de fuerza policial o militar en el departamento y qué medidas se han tomado para subsanar esta situación?”

“153. ¿Existen planes de aumento de personal, capacitación especializada o creación de nuevos batallones y estaciones de policía en Santander?”

“154. ¿Qué porcentaje del pie de fuerza se encuentra realmente disponible para operaciones de seguridad, teniendo en cuenta tareas administrativas o de protección especial?”

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

En respuesta de lo solicitado, el Ejército Nacional mediante el Departamento de Operaciones expone el pie de fuerza por años:

AÑO	DEPARTAMENTO	OFICIALES	SUBOFICIALES	SLP	SL12	SL18	SLR	TOTAL SOLDADOS	TOTAL HOMBRES
2022	SANTANDER	1.286	6.081	19.509	-	-	6.630	55.985	89.491
2023	SANTANDER	1.022	4.940	17.396	-	-	-	34.785	58.143
2024	SANTANDER	1.037	5.093	19.919	-	-	-	34.933	60.982
2025	SANTANDER	1.033	4.278	14.505	641	11.548	-	26.694	58.699

FUENTE SICOE 2.0

Así mismo, la Armada Nacional tiene asignada responsabilidad operacional fluvial sobre 78 kilómetros de la cuenca principal del río Magdalena en este departamento, para lo cual cuenta con el Puesto Fluvial Avanzado 31, orgánico del Batallón Fluvial de I.M. No. 17, el cual ejerce control fluvial con un personal permanente disponible de aproximadamente de 74 hombres, equivalente al 18 % del total del personal desplegado en el área de operaciones.

Frente a lo solicitado, el Comando General de las Fuerzas Militares expone que, a la fecha, no existen planes para la creación de nuevas unidades tácticas en el Departamento de Santander durante lo que resta del año 2025. No obstante, en el mes de febrero fue activado el GAULA Magdalena Medio, con jurisdicción en esta región. Por otro lado, se aclara que la Armada Nacional a través del componente de la Infantería de Marina efectúa operaciones control fluvial sobre el río Magdalena que comprende la rivera del tramo del departamento de Santander.

“156. ¿Cuál ha sido la respuesta institucional frente a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en Santander desde 2022?”

En consideración de lo anterior, es pertinente informar que, con el propósito de fortalecer la legalidad y legitimidad de las actuaciones militares que se desarrollan para la prevención y mitigación de los riesgos advertidos en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, lo cual impacta directamente los objetivos estratégicos y operacionales el Departamento Jurídico Integral, por intermedio de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Operacional, emite lineamientos y formula recomendaciones y/o asesorías jurídicas operacionales frente a la aplicación de la doctrina militar y otros aspectos de relevancia durante el planeamiento, preparación, ejecución y evaluación de las operaciones militares, capacidades que contribuyen para la memoria histórica militar y la seguridad jurídica en pro de la efectividad relacionada con la articulación y

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

coordinación, con las demás entidades del Estado frente a la protección del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Consecuentemente, en cumplimiento de las misiones particulares emitidas al Departamento Jurídico Integral mediante Plan N.º 00009077 del 03 de marzo de 2021 y suscrito por el Comando del Ejército Nacional, una vez se tiene conocimiento de la emisión de una nueva Alerta Temprana, se evalúa el riesgo advertido y la ubicación geográfica del mismo, de manera oportuna se remiten a la unidad del nivel operacional División, quienes a nivel táctico desarrollan acciones con el fin de prevenir y/o mitigar los riesgos advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), en el marco de las recomendaciones formuladas por la por parte de la Defensoría del Pueblo.

Cabe señalar que, la Segunda División del Ejército Nacional, es la unidad con responsabilidad operacional en el departamento de Santander, la cual en cumplimiento del Plan N.º 00009077 del 03 de marzo de 2021 y, en aras de la reacción rápida a las Alertas Tempranas, efectúa de manera constante las coordinaciones necesarias con las demás entidades recomendadas, con el fin de lograr una colaboración armónica y poder desarrollar acciones operacionales Ofensivas, Defensivas, de Estabilidad, COMAC basadas en el planeamiento, preparación, ejecución y evaluación de las operaciones militares con el fin de prevenir y/o mitigar los riesgos advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas.

De igual forma, desde la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), se efectúan las coordinaciones necesarias para que las unidades del nivel táctico de la segunda División, participen de manera activa en las sesiones presenciales y virtuales de seguimiento a las Alertas Tempranas, convocadas por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en estas sesiones de seguimiento.

Aunado a lo anterior, es pertinente informar que de acuerdo a su responsabilidad operacional y la relación con los sectores donde se advirtió el riesgo, la Segunda División del Ejército Nacional, efectúa los reportes periódicos a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y al Ministerio del Interior a través de la Plataforma SIGOB- CIPRAT, referente a las acciones realizadas en cumplimiento de las recomendaciones de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, así mismo a la Procuraduría General de la Nación en el marco de la Comisión Nacional del Ministerio Público para el seguimiento a la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (COMPRRAT), so pena de las acciones disciplinarias que puedan adoptarse por esa instancia frente a los representantes de las entidades que por el incumplimiento de las recomendaciones que se emitan en las alertas o en informes de seguimiento, las cuales en el caso del Ejército Nacional recaerían en el comandante de la Fuerza.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Es pertinente informar que, consultadas las bases de datos de la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos, se puede determinar el estado actual del seguimiento a las Alertas Tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, cuya descripción del riesgo se refiere al Departamento de Santander, así:

No.	A/T	Tipo de Alerta	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Estado del seguimiento (abierto/cerrado)
1	076-2018	AT/I	Santander	Barrancabermeja	Cerrado
2	028-2021	AT/E	Santander	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta	Abierto
3	027-2022	AT/E	Antioquia - Santander	Yondó, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Simacota	Abierto
4	028-2023	AT/I	Santander	Rionegro	Cerrado
5	014-2024	AT/I	Santander	Bucaramanga, Girón	Abierto

Ahora bien, en razón a las Alertas Tempranas cuyo estado de seguimiento se encuentra vigente (abierto), el Ejército Nacional a través de sus unidades de la Segunda División, en cumplimiento de las funciones asignadas constitucionalmente, continúa con el desarrollo de las acciones en acatamiento a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo, en el marco del Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017.

De esta manera, me permito adjuntar la información referente a las acciones realizadas por las unidades militares de la Segunda División del Ejército Nacional con el fin de mitigar el riesgo advertido, desde el año 2022 a lo transcurrido de la presente vigencia, en cumplimiento a las recomendaciones de las Alertas Tempranas vigentes para el departamento de Santander, así:

ALERTA TEMPRANA 028 DE 2021

ACCIONES	PERIODO				
	2022	2023	2024	2025	TOTAL
OPERACIONES MILITARES	36	14	18	16	84
CONSEJOS DE SEGURIDAD TERRITORIALES O DEPARTAMENTALES	44	22	14	10	90
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA	89	75	55	40	259
ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL	116	126	114	42	398
SESIONES DE SEGUIMIENTO CIPRAT (Presenciales y/o virtuales).	3	2	5	1	11

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

COMITÉ TERRITORIALES PARA LA ATENCIÓN RÁPIDA A LAS ALERTAS TEMPRANAS	5	3	1	0	9
COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO	5	7	4	8	24
COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CTJT).	11	9	2	7	29
REUNIONES CON OTRAS ENTIDADES (ONU, CICR, UNP, ETC).	11	15	8	8	42
CAPACITACIONES REFERENTE A TEMATICAS RELACIONADAS CON ALERTAS TEMPRANAS	25	15	12	6	58
OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES	16	24	39	26	105
TOTAL	361	312	272	164	1109

ALERTA TEMPRANA 027 DE 2022

ACCIONES	PERIODO				
	2022	2023	2024	2025	TOTAL
OPERACIONES MILITARES	6	11	14	23	54
CONSEJOS DE SEGURIDAD TERRITORIALES O DEPARTAMENTALES	5	12	22	75	114
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA	11	14	55	123	203
ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL	12	2	12	83	109
SESIONES DE SEGUIMIENTO CIPRAT (Presenciales y/o virtuales).	1	6	2	4	13
COMITÉ TERRITORIALES PARA LA ATENCIÓN RÁPIDA A LAS ALERTAS TEMPRANAS	1	8	2	1	12
COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO	2	1	3	26	32
COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CTJT).	6	2	1	19	28
REUNIONES CON OTRAS ENTIDADES (ONU, CICR, UNP, ETC).	1	7	1	31	40
CAPACITACIONES REFERENTE A TEMATICAS RELACIONADAS CON ALERTAS TEMPRANAS	12	3	2	37	54
OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES	11	2	25	320	358
TOTAL	68	68	139	742	1017

ALERTA TEMPRANA 014 DE 2024

ACCIONES	PERIODO		
	2024	2025	TOTAL
OPERACIONES MILITARES	12	17	29
CONSEJOS DE SEGURIDAD TERRITORIALES O DEPARTAMENTALES	15	75	90
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA	55	135	190
ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL	111	71	182

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

SESIONES DE SEGUIMIENTO CIPRAT (Presenciales y/o virtuales).	12	3	15
COMITÉ TERRITORIALES PARA LA ATENCIÓN RÁPIDA A LAS ALERTAS TEMPRANAS	1	1	2
COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO	4	29	33
COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CTJT).	4	17	21
REUNIONES CON OTRAS ENTIDADES (ONU, CICR, UNP, ETC).	11	33	44
CAPACITACIONES REFERENTE A TEMATICAS RELACIONADAS CON ALERTAS TEMPRANAS	14	34	48
OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES	39	392	431
TOTAL	278	807	1085

El Departamento Jurídico Integral a través de la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), efectúa el seguimiento a las Alertas Tempranas y reitera a las unidades militares la obligatoriedad del cumplimiento, de los lineamientos y directrices referentes a la atención de las Alertas Tempranas e informes de seguimiento posteriores emitidos por la Defensoría del Pueblo, por medio de directrices, lineamientos y coordinaciones interagenciales que permitan prevenir violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Así mismo, es importante indicar que la Armada Nacional no tiene asignada responsabilidad operacional terrestre en Santander, no obstante, frente a la Alerta Temprana No. 027 de 2022 emitida para el Magdalena Medio y aunque la Institución ni sus Unidades están concernidas en la misma, se ha participado permanente en las diferentes mesas y sesiones convocadas por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT del Ministerio del Interior.

El 21 de agosto de 2025 se realizó la mesa técnica de monitoreo y verificación al cumplimiento de la Alerta Temprana mencionada. Participaron representantes de la Armada Nacional, incluyendo el Segundo Comandante, el jefe de la sección de operaciones y el asesor jurídico del Batallón Fluvial de I.M. No. 17 - BFLIM17, así como delegados del Ejército Nacional, Policía Nacional, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Gobernaciones de Antioquia y Bolívar, y autoridades municipales y personerías de la región del Magdalena Medio. Durante la sesión, el BFLIM17 presentó información sobre las operaciones fluviales realizadas por la Armada Nacional en el río Magdalena y los resultados obtenidos en esa zona del Magdalena Medio.

Por su parte, la Policía Nacional informa que, Con la expedición del Decreto 2124 de 2017 “Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, desde el Gobierno Nacional se estableció el mecanismo legal que permite dar cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo Final de Paz en los puntos 2.1.2.1 en el capítulo de “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” y 3.4.9 en el capítulo “Fin del Conflicto”, se creó en la Defensoría del Pueblo, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) quien de manera autónoma emite alertas tempranas que permitan advertir los riesgos en los que se pueden suscitar vulneración de Derechos Humanos en comunidades de especial protección, de manera coordinada con el Gobierno Nacional y la Unidad Especial de Investigación Cuerpo Élite, el nuevo sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales.

En esta misma vía, la Policía Nacional, a través de la Directiva Operativa Transitoria Nro. 028-DIPON-JESEP 14.5 del 01 de diciembre de 2024, “Parámetros de actuación policial para el despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV”, estableció los parámetros de actuación policial de la estrategia de protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, las cuales en gran parte se encuentran inmersas en el desarrollo de lo planteado por el Decreto 2124 de 2017.

Seguidamente, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), ha emitido documentos de advertencia en las que se encuentran las siguientes poblaciones: Personas en Proceso de Reincorporación, Reincorporados, Reintegrados e Integrantes del Partido Político Comunes.

- Alertas Tempranas para el Departamento de Santander (06)
- Alertas de Inminencia (02)
- Alertas Estructurales (04)
- Fecha de corte: 27/12/2017 – 14/09/2025

La Policía Nacional con el fin de mitigar los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, se ha fortalecido en la coordinación interinstitucional a fin de realizar acciones en conjunto, asimismo, se proyectan y despliegan los planes de acción focalizados para cada una de las alertas tempranas, los cuales han generado resultados operacionales, frente a capturas por diferentes delitos, incautación de armas de fuego, incautación de estupefacientes, recuperación de vehículos, recuperación de mercancías, desarticulación de estructuras de los grupos armados ilegales generadores de las conductas vulneratorias a los Derechos Humanos, dando como resultado la reducción de los índices de la delincuencia y la violencia en las zonas afectadas.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Por lo anterior, se tienen establecidas las rutas de actuación institucional e interinstitucional, las cuales desde el nivel central se coordina, supervisa y controla el cumplimiento por parte de los comandos de Departamento y Metropolitanas de Policía y de acuerdo a su oferta y capacidad del componente del servicio de policía, activando en el territorio para la prevención y protección a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, haciendo énfasis en las oportunidades para la protección de las personas que han acusado algún tipo de amenaza o presuntos hechos de vulneración de Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario.

El resultado de las acciones preventivas y disuasivas de delitos, en el marco de la coordinación y corresponsabilidad para la prestación del servicio de policía integral, ha brindado condiciones necesarias de convivencia y seguridad ciudadana en la jurisdicción advertida.

ACCIONES PREVENTIVAS:

- Planes de trabajo focalizados
- Mesas de trabajo (talleres de seguimiento y sesiones de seguimiento)
- Campañas Homicidio
- Campañas Lesiones Personales
- Campañas (SPA)
- Campañas (Secuestro, Extorsión)
- Gestión Comunitaria e Interinstitucional
- Encuentros comunitarios
- Espacios Pedagógicos
- Campañas Reclutamiento Forzado
- Campañas Infancia y Adolescencia
- Programa Abre Tus Ojos
- Campañas Violencia Basada en Género, Trata de Personas
- Medidas Autoprotección Líderes
- Interlocuciones
- Comité Justicia Transicional
- Socialización Normatividad Protección Derechos Humanos
- Acciones con Reincorporados de Grupos Armados
- Comités de Vigilancia
- Comando Situacional
- Control Establecimientos Públicos

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Patrullajes Realizados Urbanos y Rurales
- Articulación Fuerzas Militares
- Coordinaciones Interinstitucionales (Migración, Gobernación, Alcaldía, UNP, ICBF, Defensoría, Personería)
- Consejos de Seguridad
- Consejos de Seguridad y Convivencia
- Comité Territorial de Orden Público
- Comité Civil de Convivencia

ACCIONES OPERATIVAS:

- Capturas en flagrancia.
- Capturas orden judicial.
- Armas de fuego Incautadas.
- Desarticulación de bandas criminales.
- Vehículos recuperados.
- Motocicletas recuperadas.
- Incautación de mercancía.
- Incautación de drogas ilícitas.

Adicional a lo anterior, la Policía Nacional como integrante de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, ha participado en Talleres Regionales de Seguimiento, Sesiones de Seguimiento y ha desplegado órdenes en atención a las nuevas recomendaciones, en las cuales se ha focalizado las acciones de anticipación y prevención a desarrollar y las inmediatas ya adoptadas respecto a las recomendaciones emitidas en las Alertas Tempranas en las cuales podemos destacar las siguientes:

- Campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y secuestro, promoción de la denuncia.
- Se coordinó la construcción o adecuación de las instalaciones donde funcionan las actuales estaciones y subestaciones de Policía, con el propósito de mejorar, no solo las condiciones de habitabilidad, sino también la seguridad de los efectivos policiales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- Acciones de fortalecimiento investigación criminal, para que se ejecuten acciones coordinadas que permita esclarecer los autores y móviles de homicidios, secuestros y extorsiones y demás delitos de alto impacto.
- Acciones de fortalecimiento en inteligencia que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y se contrarreste la circulación de armas de fuego y explosivos.
- Con apoyo de las entidades territoriales, diseñar e implementar los planes de seguridad coordinadas para el perímetro urbano y zonas aledañas de los municipios alertados, con el fin de contener la vulneración de Derechos Humanos.
- Focalización y aumento del pie de fuerza policial, así como la dotación de vehículos automotores que les permitan una reacción rápida, segura y oportuna; que se evalúe la instalación de dispositivos de vigilancia tipo cámaras y que se refuerce el componente de policía judicial.
- Realizar patrullajes mixtos (unidades de policía fortalecidas en coordinación con FF.MM), con el fin de fortalecer los dispositivos para la prevención de ataques, atentados y demás infracciones al DIH, con los cuales se pueda resultar afectada la población civil, en los municipios advertidos
- Intensificar actividades de registros a establecimientos abiertos al público, registro a personas y automotores, donde se evidencia la solicitud de antecedentes, con el fin de contrarrestar el accionar de grupos armados al margen de la ley que hacen presencia en los municipios.
- Realizar las coordinaciones de valoraciones de riesgo y adopción de medidas de protección individual y colectiva de los líderes sociales, lideresas, personas defensoras de derechos humanos y demás personas en situación de riesgo, a través de la realización de una sesión del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de medidas CERREM territorial y CERREM.
- Incrementar las acciones de prevención y control, enfocadas al registro e identificación a personas y vehículos, patrullajes, a fin de contrarrestar acciones delictivas o de amenazas que nos permita individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados organizados, que afecta la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes.

“Santander

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“157. ¿Qué coordinación existe entre el Ministerio de Defensa y la Fiscalía General de la Nación para la judicialización de cabecillas de estructuras criminales en Santander?”

Existe coordinación con el Ministerio de Defensa para la ejecución de pagos estratégicos orientados al cumplimiento de objetivos operacionales en la zona. Asimismo, el departamento cuenta con el respaldo de los despachos fiscales de la Dirección Especializada contra Organizaciones Criminales de la Fiscalía General de la Nación, a través de los cuales se adelantan procesos investigativos contra los Grupos Armados Organizados (GAO) y otras estructuras criminales.

“159. ¿Qué avances tecnológicos ha implementado el Ministerio de Defensa en Santander para fortalecer la inteligencia militar y policial desde 2022?”

De acuerdo con lo consultado, En este ámbito, la Institución expidió la Resolución Nro. 00836 del 03 de abril de 2025, “Por la cual se establece el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2024–2026 de la Policía Nacional”. En su artículo 14 se establece el “Despliegue de las dimensiones de trabajo para lograr los objetivos de tecnologías”, relacionando las siguientes dimensiones:

- Inteligencia Artificial Aplicada al Servicio de Policía – IAPOL.
- Biometría Aplicada al Servicio de Policía.
- Digitalización del Servicio de Policía.
- Seguridad Digital.

En este contexto, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional ha consolidado, dentro de las necesidades institucionales de hardware y software, **11** proyectos estratégicos alineados con las cuatro dimensiones de trabajo establecidas. Estos proyectos representan una inversión estimada en \$45.182.000.000 para el año 2026 en el territorio nacional, y su presentación y gestión se realiza ante entidades gubernamentales como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales evalúan su viabilidad de acuerdo con los procedimientos internos y criterios de priorización institucional.

“160. ¿Qué uso se le ha dado a drones, cámaras de reconocimiento facial y sistemas de georreferenciación en operaciones de seguridad en Santander?”

De acuerdo con lo solicitado, la Policía Nacional establece el uso dado a los drones, cámaras de reconocimiento facial y sistemas de georreferenciación:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

- **Drones:** se utilizan para diversas tareas, como la investigación en el lugar de los hechos, el control a multitudes, las operaciones de búsqueda y rescate, la vigilancia y seguridad de instalaciones. Proporcionan vistas aéreas, capturan imágenes detalladas y mejoran el conocimiento general de la situación.
- Actualmente en Santander se no cuenta con sistemas de cámaras de reconocimiento facial.

Uso de Sistemas de Georreferenciación

- Los sistemas de georreferenciación son herramientas cruciales para la Institución, estos se utilizan para la planeación y ejecución en el cumplimiento de la misionalidad, facilitando la ubicación permanente de los grupos operativos y ayudando a asesorar al mando institucional.

“161. ¿Cuántos equipos de radiocomunicación, vehículos tácticos y medios de transporte aéreo y fluvial han sido adquiridos para el departamento desde 2022?”

Por parte de La Armada Nacional en el año 2023 adquirió ocho (08) Botes Fluviales de Bajo Calado, medios que fortalecen la movilidad, el control territorial y la vigilancia fluvial en áreas de difícil acceso, procurando una mayor cobertura y capacidad de respuesta en las áreas bajo responsabilidad. En particular, su asignación al Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17, unidad con responsabilidad fluvial sobre algunos afluentes en el departamento de Santander.

Así mismo, se han adquirido siete (07) equipos de comunicaciones militares asignados al Puesto Fluvial Avanzado No.31, ubicado en Barrancabermeja, Santander, durante los años 2022 y 2023, para el desarrollo de las operaciones militares que se adelantan en esa zona del país. De acuerdo con lo informado por la Policía Nacional se indica:

- 2022: Se asignaron 36 radios de comunicaciones.
- 2023: Se entregó 1 radio de comunicación.
- 2024: Se asignó 1 radio de comunicación.

Por parte de la Secretaría Distrital de seguridad de Bogotá radios XTS-2250 se hizo entrega de:

- 2024: 102 radios de Comunicación.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Frente al componente de transporte aéreo, este es asignado y administrado exclusivamente por la Dirección de Antinarcóticos y su despliegue es nacional.

Ahora bien, en lo referente a vehículos tácticos y transporte fluvial, no se han asignado recursos al departamento durante el periodo comprendido entre 2022 y 2025, en razón a que las necesidades propias del servicio no lo han requerido. No obstante, desde el año 2022 está compuesto por 250 vehículos (50 automóviles y camionetas, 199 motocicletas y 1 cuatrimoto).

“162. ¿Qué porcentaje de las estaciones de policía en Santander cuentan con sistemas modernos de videovigilancia y cómo se ha financiado esta cobertura?”

La Policía Nacional frente a lo solicitado informa que de los 87 municipios con los que cuenta el Departamento de Policía Santander; 43 municipios cuentan con sistemas de video vigilancia, lo que equivale al 49.42%, cuya la fuente de financiación corresponde a los recursos generados por el FONSET y FONSECON

“163. ¿Existen convenios con universidades o centros de investigación de Santander para innovar en materia de seguridad e inteligencia aplicada?”

Con referencia a lo solicitado, se informa que, el Departamento de Policía Santander cuenta con el convenio de cooperación académica Nro. 000008, suscrito entre la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente y la Dirección de Educación Policial, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos para establecer las bases de una cooperación académica orientada a la promoción y realización de estudios, investigaciones, actividades de difusión y proyección social”*.

Este convenio constituye una herramienta estratégica para fortalecer las competencias profesionales y académicas de los policías, incrementando sus capacidades en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y construcción de convivencia. Con ello, se garantiza una formación integral que permite responder de manera más eficaz a las exigencias del servicio policial, optimizando la atención a la comunidad y afianzando la legitimidad institucional en el territorio.

“164. ¿Qué diagnósticos de riesgo electoral se han realizado en Santander para los comicios de 2022, 2023 y los previstos en 2026?”

La efectividad de la oferta institucional durante el desarrollo de los procesos electorales ha permitido consolidar diagnósticos favorables frente a los posibles riesgos que puedan afectar su normal desarrollo. En este contexto,

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

se ha adoptado un enfoque colaborativo entre las autoridades territoriales y la Fuerza Pública, orientado a fortalecer las acciones de prevención y respuesta.

Dicha colaboración se fundamenta en la articulación y el análisis permanente de la información, con el propósito de identificar y mitigar los riesgos que puedan amenazar el funcionamiento del mecanismo democrático. En consecuencia, el diagnóstico de seguridad electoral se mantiene actualizado, constituyéndose en una herramienta esencial para la planeación y orientación del servicio de policía.

“165. ¿Cuántos municipios de Santander fueron catalogados como de riesgo electoral alto o medio por violencia o influencia de grupos armados en las últimas elecciones?”

Del análisis realizado sobre los posibles fenómenos que afectan la seguridad e integridad en la jurisdicción del Departamento de Policía Santander para las elecciones de 2026, tanto en lo relacionado con las entidades territoriales como con la Fuerza Pública, se concluye que, a la fecha, ninguno de los setenta y ocho (78) municipios ha sido catalogado en riesgo alto o medio por violencia o influencia de grupos armados.

“166. ¿Qué medidas de protección se han dispuesto para candidatos, líderes sociales y comunidades en riesgo en Santander?”

Con relación a lo solicitado, se informa que, actualmente en el Departamento de Policía Santander no se registran candidatos presidenciales ni de otra elección popular. No obstante, la Seccional de Protección y Servicios Especiales ha brindado acompañamiento policial a cuatro precandidatos a la Presidencia de la República que han visitado la jurisdicción: Neys Santana Sarmiento Jiménez, Juan Guillermo Zuluaga Cardona, Danny Sequeda Becerra y Mauricio Cárdenas Santamaría.

Así mismo actualmente, en el Departamento de Policía Santander no se han presentado homicidios ni lesiones contra líderes sociales en la jurisdicción. No obstante, se han desarrollado las siguientes actividades:

- En la vigencia 2024 se desplegaron 18 rutas de atención que beneficiaron a 28 líderes en 10 municipios (Sabana de Torres, La Belleza, Cimitarra, Landázuri, Rionegro, San Gil, Oiba, Socorro, Sucre y Vetas), registrándose 28 líderes amenazados y 18 hechos de amenaza.

Para 2025 se desarrollaron 10 rutas de atención dirigidas a 16 líderes en ocho municipios (San Vicente de Chucurí, Rionegro, El Peñón, Cimitarra, Sabana de Torres, El Carmen de Chucurí, Contratación y El Hato), con un total de 16 líderes amenazados y 10 hechos de amenaza

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

“167. ¿Qué operaciones especiales contra el crimen organizado han dado resultados significativos en Santander desde 2022?”

“170. ¿Cuántas operaciones militares de gran envergadura contra estructuras del ELN, disidencias de las FARC o GAO-r residuales se han ejecutado en Santander desde 2022?”

“171. ¿Qué cabecillas de organizaciones criminales han sido capturados o neutralizados en Santander gracias a operativos militares o combinados con la Policía?”

En atención a los numerales, la Armada Nacional menciona que referente al esfuerzo operacional desplegado en el departamento de Santander contra GAOs y crimen organizado desde 2022 a la fecha, se han emitido diferentes planes operacionales que han permitido el desarrollo de 19 operaciones “de gran envergadura contra estructuras del ELN, disidencias de las FARC ...()... GAO-r”, logrando el debilitamiento de los grupos ilegales a través de la captura de 101 integrantes de delincuencia común, 47 integrantes del “GAO Clan del Golfo”, 04 integrantes del GAO ELN y 01 integrante GAO-r.

“168. ¿Cómo se articula la Fuerza Pública con las autoridades locales de Santander para enfrentar la criminalidad?”

La articulación de la Fuerza Pública con las autoridades locales de Santander se realiza a través de una coordinación estratégica que busca optimizar los recursos y esfuerzos en la lucha contra la criminalidad. Esta cooperación incluye la ejecución conjunta de operaciones y la implementación de pagos estratégicos orientados al cumplimiento de objetivos operacionales en la región. Además, el proceso se fortalece con el apoyo institucional de las alcaldías municipales y la gobernación. De esta manera, se garantiza una respuesta integral y efectiva para enfrentar las amenazas criminales en el territorio.

“174. ¿Qué operaciones conjuntas entre Ejército, Fuerza Aérea y Policía se han realizado en Santander y cuáles han sido sus logros medidos en capturas y desmantelamiento de estructuras?”

Para la vigencia 2025, en coordinación interinstitucional con el Ejército Nacional, se ha logrado la desarticulación y afectación de 10 objetivos operacionales: Cuatro relacionados con el delito de tráfico de estupefacientes y seis por porte ilegal de armas de fuego. Como resultado de estas acciones se efectuaron 21 capturas en flagrancia y siete por orden judicial, mediante 29 diligencias de registro y allanamiento. Asimismo, se incautaron 12 armas de fuego, tres armas traumáticas, 1.272 gramos de estupefacientes, tres motocicletas y 27 celulares. Cabe resaltar la afectación a la subestructura Edgar Madrid Benjumea del GAO Clan del Golfo, donde fueron capturados tres de sus integrantes.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Por parte de la Armada Nacional ha realizado 30 operaciones conjuntas, dentro de las cuales se resaltan la participación efectiva del Ejército Nacional y la Policía Nacional en operaciones como “Moriah”, “Milán”, “Atenas”, “Andorra” y “Medusa” que dejaron consigo los siguientes resultados operacionales:

- Capturas Delincuencia Común: 16
- Capturas Integrantes GAO Clan del Golfo: 9
- Capturas por Microtráfico: 5
- Armas Incautadas: 10 Unds
- Munición: 3.949 Unds

“177. ¿Qué coordinación existe con los departamentos vecinos (Boyacá, Norte de Santander, Antioquia) para evitar que estructuras criminales se refugien en Santander tras operativos militares?”

El comando del Ejército Nacional a través del plan de campaña Ayacucho Plus 2025, establece unos lineamientos y directrices a través de sus objetivos estratégicos con el fin de garantizar el cumplimiento a la ordenanza institucional en virtud de lo dispuesto por el artículo 217, a su vez mediante la Disposición No 030 de 2024 del 16 de agosto del mismo año se tienen establecidas las áreas de responsabilidad y límites operacionales para las unidades del escalón de División y sus unidades orgánicas. Esto permite establecer una serie de esfuerzos operacionales que contribuyen a través de las operaciones de acción Ofensiva, operaciones Defensivas, de Estabilidad y COMAC, neutralizar las capacidades de la amenaza.

Ahora bien, para el caso en particular de los departamentos de Boyacá, Santander, y Antioquia la responsabilidad operacional es competencia de la segunda, quinta, y séptima, división del Ejército Nacional. En cuanto a la información de Policía Nacional, se encuentra en consolidación. Una vez sea suministrada por la institución, será puesta en su conocimiento.

“175. ¿Qué planes militares están diseñados para proteger la infraestructura crítica de Santander (hidroeléctricas, vías, oleoductos, parques naturales)?”

De acuerdo con los numerales solicitado, El Ejército Nacional realizó un análisis detallado en el marco del Plan de Campaña Ayacucho Plus 2025, el cual contempla dentro de su enfoque operacional la Línea de Operaciones (LOO Tarapacá), orientada a la protección de la infraestructura militar y de la seguridad digital en el ciberespacio, a través de la conducción de tareas de protección de la Fuerza.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

De igual forma, se diseñó el Apéndice de Seguridad, el cual contempla la infraestructura crítica y esencial, incorporando dentro de su alcance la protección de los activos estratégicos a nivel nacional. Este instrumento consolida una línea de acción que trasciende el ámbito regional y se articula directamente con los objetivos de defensa y estabilidad del Estado. No se limita únicamente a la custodia de la infraestructura prioritaria, sino que también establece acciones orientadas a salvaguardar de manera integral los recursos estratégicos de la Nación, en el marco del Plan de Campaña Ayacucho Plus 2025.

A su vez, la Armada Nacional cita que Los planes militares diseñados para proteger la infraestructura crítica del departamento de Santander se enmarcan en la Política de Seguridad y Defensa Nacional y en las Directrices del Comando General de las Fuerzas Militares, los cuales tienen como propósito garantizar la seguridad de los activos estratégicos de la Nación, entre ellos, Hidrosogamoso, vías principales y secundarias, oleoductos como OCENSA, Cira-Infantas, entre otros y parques naturales.

En particular, se implementan los siguientes instrumentos tanto por el Ejército Nacional como por la Armada Nacional y coordinadamente con la Policía Nacional:

- Plan Democracia y Plan Muralla, orientados a garantizar la protección de la infraestructura crítica durante jornadas electorales y coyunturas de seguridad.
- Planes de Seguridad Energética y de Hidrocarburos, que priorizan la custodia de hidroeléctricas, campos petroleros, refinería de Barrancabermeja y oleoductos estratégicos.
- Plan vías Seguras, con despliegue de tropas en corredores estratégicos nacionales y departamentales, asegurando la movilidad de la población y el transporte de bienes.
- Planes de Protección Ambiental y Parques Naturales, en coordinación con Parques Nacionales Naturales y autoridades ambientales, que buscan prevenir actividades ilícitas (deforestación, minería ilegal, narcotráfico) que atentan contra estos ecosistemas.
- Plan Fortaleza Santander, de carácter regional, mediante el cual las unidades militares bajo la jurisdicción de la Segunda División y la Quinta Brigada fortalecen la presencia en áreas rurales y zonas de alto valor estratégico.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

Estos planes se complementan con operaciones conjuntas, coordinadas e interagenciales con la Policía Nacional, entes territoriales y empresas prestadoras de servicios públicos, asegurando una respuesta integral y oportuna frente a amenazas que puedan afectar la infraestructura crítica del departamento.

“182. ¿Qué estrategias de ciberseguridad se han desarrollado para enfrentar delitos digitales y financieros en Santander?”

“183. ¿Cuál ha sido la inversión en herramientas de análisis de datos para el combate del microtráfico y la extorsión en el departamento?”

Frente al numeral, la Policía Nacional expone que, para apoyar la investigación criminal y la judicialización de casos de extorsión y secuestro, se adquirieron capacidades técnicas consistentes en herramientas forenses para el desbloqueo y extracción de información de dispositivos móviles, tarjetas SIM y dispositivos de almacenamiento, por un valor de \$912.875.750. Estas herramientas permiten la obtención de evidencias digitales confiables y oportunas que respaldan las actuaciones de los investigadores criminales a nivel nacional. Es pertinente señalar que no se han destinado recursos de inversión para herramientas de análisis de datos orientadas a las labores de lucha contra el microtráfico.

“184. ¿Cuántas operaciones se han apoyado en tecnología satelital o de interceptación legal de comunicaciones en Santander desde 2022?”

En el Departamento de Policía Santander se ha brindado apoyo con tecnología satelital y de interceptación legal a las siguientes especialidades:

OPERACIONES	2022	2023	2024	2025	CANTIDAD
SIJIN DESAN	13	9	12	7	41
GAULA DESAN	3	4	1	2	10
DITRA DESAN	0	0	0	1	1
SEPRO DESAN	1	1	0	0	2
TOTAL	17	14	13	10	54

“185. ¿Se han implementado pilotos de “policía predictiva” o modelos de inteligencia artificial para anticipar fenómenos delictivos en Santander?”

Actualmente, en el Departamento de Policía Santander se viene implementando la aplicación de Inteligencia Artificial Aplicada al Servicio de Policía – IAPOL, en los **(78)** municipios que integran su jurisdicción. Esta

Pública Reservada

16 de septiembre de 2025

NO. RS20250916185491

herramienta tiene como propósito fortalecer el modelo de servicio de policía orientado a las personas y los territorios, al facilitar la identificación de patrones, tendencias y posibles riesgos que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana. Con ello, se busca garantizar un servicio policial más preventivo, cercano y efectivo, en concordancia con las demandas actuales de seguridad en el departamento.

“186. ¿Qué resultados concretos han arrojado los programas de innovación tecnológica aplicados al control fronterizo en el Magdalena Medio santandereano?”

En el Departamento de Policía del Magdalena Medio, no se registran programas de innovación tecnológica específicamente orientados al control fronterizo, debido a que no se cuenta con límites internacionales que justifiquen la implementación de mecanismos de control migratorio, aduanero o de vigilancia en pasos binacionales.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA

Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: CP. Brayan Fernando Guacheta Torres
Grupo de Asuntos Legislativos

Anexos: Archivo en formato Excel denominado “ESTADÍSTICAS OBSERVATORIO DDHH”
Archivo en formato PDF denominado “Banco de Proyectos”
Archivo en formato PDF denominado “Anexo 1”
Archivo en formato PDF denominado “Resultados Operacionales Ejército Nacional”.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111